



**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 31 DE MAYO DE 2007.**

El C. Presiente Municipal de Zacatecas, Dr. Abel Zapata Ibarra. “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 18 horas con 30 minutos del día 31 de mayo del año 2007, se declara abierta esta Sesión ordinaria de Cabildo número cuarenta y seis.

1.- Lista de Asistencia:

El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Abel Zapata Ibarra, la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores: 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- C. Hugo Alatorre Suárez Del Real, 3.- José Olguín Hernández, 4.- Guadalupe Isela García Rayas, 5.- Martín Coronado Flores, 6.- Georgina Ramírez Rivera, 7.- Araceli Guerrero Esquivel, 8.- María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, 9.-Josefina Carranza Barrios, 10.- Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo, 11.- Ricardo Téllez Fernández, 12.-María de la Luz Domínguez Campos, 13.- Julián Oliveros Cárdenas, 14.- Silvia Echeverría Colón, 15.-Griselda Carrillo Ávila, 16.- Marcos Alejandro González Juárez., 17.- Arturo Aguilar González, No así los regidores: 18.- Salvador Esaú Constantino Ruiz quien presentó documento de justificación por no asistir a la sesión, esto por haber adquirido compromisos con anterioridad, y 19.- Esther Oralía Félix Estrada

2.- Declaración de quórum legal:

El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís da cuenta al señor Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Abel Zapata Ibarra, que se cuenta con una asistencia de 19 integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

3.- Aprobación en su caso del proyecto del orden del día:



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL
- 3.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 43 Y LAS EXTRAORDINARIAS DE CABILDO 44 Y 45, CELEBRADAS EL 27 DE ABRIL Y 03 DE MAYO DE 2007 RESPECTIVAMENTE
- 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:
 - A.- SOLICITUD QUE REALIZA EL C. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ DIAS, PRESIDENTE DEL BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS A.C., PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON OFRECIMIENTOS HECHOS POR ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL
 - B.- SOLICITUD QUE REALIZAN COLONOS DE TRES CRUCES, RESPECTO A LA VENTA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE TORNEROS ESQUINA CON CALLE ZAPATEROS
 - C) SOLICITUD QUE PRESENTAN FERNANDO ABRAHAM, ARMANDO CARLOS Y TALINA KAREN DE APELLIDOS RÍOS PEREZ HIJOS DEL SR. FERNANDO RÍOS ZAMBRANO QUIEN TENÍA OTORGADA UNA CONCENSIÓN PARA VENTA DE ARTESANÍAS EN LOS LOCALES COMERCIALES DEL ANDADOR ARTESANAL DE LA BUFA
- 6.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2007
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2007
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE MARZO DE 2007
- 9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
- 10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA
- 12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESTINO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV ENERO – MAYO DE 2007
- 12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA FE DE ERRATAS EN LA LEY DE INGRESOS 2007 Y AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN A LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
- 13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL AYUNTAMIENTO 2004 – 2007 DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBJETO DE LA MISMA



14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS INFORMES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PERIODO OCTUBRE 2006 – MARZO 2007)

15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE CONCEPTOS EN LA OBRA ORIGINALMENTE DENOMINADA “DESMONTE DE TERRENO PARA UBICAR PIES DE CASA (Coprovi)” A “SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PARA TERRENO DONDE SE UBICARAN LOS PIES DE CASA (Coprovi)”

16.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES EN EL CIERRE DEL EJERCICIO FONDO IV 2006

17.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO CON SECTUR Y APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO IV 2005 Y DE REMANENTES DE CONVENIO CON GODEZAC PARA EL PAGO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CITADO CONVENIO

18.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE PRETENDEN CELEBRAR CON GODEZAC

19.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE RESTAURACIÓN DE INMUEBLES CON CONACULTA

20.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

21.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA QUE PRESENTA EL H. CABILDO PARA OCUPAR LA VACANTE DE REGIDOR Y REMITIRLA A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO PARA SU CALIFICACIÓN

22.- ASUNTOS GENERALES

3.- Aprobación en su caso, del Orden del Día

Se le concede el uso de la voz a la **C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Síndico Municipal**, quien solicita se suprima el punto número 11 que se refiere al corte de caja del mes de abril, puesto que aunque esta terminado, no hemos tenido tiempo de discutirlo con los integrantes de la comisión edilicia, entonces solamente vamos a ver los meses de enero a marzo.

El **C. Regidor Martín Coronado Flores** expresa que no se encuentra integrado el reglamento de Deportes.

El **Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** solicita al personal que se entregue el reglamento a los regidores. Somete a consideración



del Pleno del Cabildo el orden del día previsto para la presente sesión, con la corrección de que se suprime el punto número once, por lo que los demás asuntos se recorren, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo 495**)

4.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 43 Y LAS EXTRAORDINARIAS DE CABILDO 44 Y 45, CELEBRADAS EL 27 DE ABRIL Y 03 DE MAYO DE 2007 RESPECTIVAMENTE

Se le concede el uso de la voz al **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien expresa lo siguiente: “de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento ser realizó la remisión anticipada de las actas por lo que solicitó la dispensa de la lectura de las mismas.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Abel Zapata Ibarra**, somete a la consideración del Cabildo la aprobación del acta y puntos de acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 43 y extraordinarias 44 y 45, celebradas el 27 de abril y 03 de mayo de 2007 respectivamente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 496**)

5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se le concede el uso de la voz al **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien da lectura a lo siguiente:

A.- SOLICITUD QUE REALIZA EL C. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ DIAS, PRESIDENTE DEL BANCO DE ALIMENTOS DE ZACATECAS A.C., PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON OFRECIMIENTOS HECHOS POR ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ
Presidente del Banco de Alimentos de Zacatecas A.C.
P R E S E N T E

Uno de los objetivos fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2004 – 2007 establece el mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes promoviendo la solución de sus problemas económicos y sociales atendiendo sus demandas prioritarias

En razón de lo anterior el Gobierno Municipal por mi conducto le expresa el compromiso de realizar las inversiones necesarias para aportar en forma convenida tonelaje uno a uno, con la Institución que Usted dignamente encabeza, productos básicos para apoyar alimentariamente a la



población de nuestro territorio que menos tiene, las entregas las realizaremos de acuerdo al programa siguiente:

Periodo de entrega	Cantidad (tons)
Enero 2007	5
Febrero 2007	5
Marzo 2007	5
Total	15

Con estas acciones contribuimos desde distintos espacios a cumplir como parte de los objetivos que cada una de nuestras instituciones persigue.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 13 de octubre de 2006

Rúbrica del Dr. Gerardo Félix Domínguez, presidente Municipal de Zacatecas.

DR. JESÚS GERARDO FÉLIX DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Estimado Señor Presidente:

Nos permitimos molestar su ocupada atención a fin de infórmale las actividades que actualmente está desarrollando el Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C., en beneficio de personas en extrema pobreza

Una de las principales preocupaciones es que el alimento que va en las despensas sea balanceado y reúna los estándares de nutrición adecuados para mejorar el hábito alimenticio

Uno de los objetivos del Banco es la capacitación de jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos mediante cursos de computación, salud y alimentación.

Actualmente estamos atendiendo en el Municipio de Zacatecas a 16 colonias y 4 comunidades, 2 centros de rehabilitación y un comedor asistencial con un total de 542 familias y 5,706 beneficiarios

Tenemos el proyecto de establecer un ALBERGUE (casa hogar) y un COMEDOR para personas que carecen de recursos. Tanto el Albergue como el comedor estarían en servicio permanentemente entregando por parte del Banco alimento y participando de los gastos propios del Albergue

Por lo anterior, respetuosamente le estamos solicitando en donación un terreno para llevar a cabo esta obra y atender

Otro objetivo del Banco de Alimentos de Zacatecas A.C. y al mismo tiempo cumplir con un servicio más en beneficio de "LOS QUE MENOS TIENEN"

A T E N T A M E N T E

Rúbrica de Luis Antonio Martínez Días, Presidente de Banco de Alimentos de Zacatecas A.C.

Continua con el uso de la el **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien manifiesta que dicha solicitud fue realizada y se hizo



un compromiso de entregar 15 toneladas de alimentos al Banco y quiero informar que ya se firmo un convenio mediante el cual se le van a estar suministrando 15 toneladas de alimento a este banco, y ya esta en operación, lo esta manejando el Lic. Juan Luis Rivera, Secretario de Desarrollo Económico y Social, no hay problema. Me gustaría que la documentación se remitiera a la Comisión de Obras Públicas, para que buscaran un terreno para que sea factible la instalación del edificio que proponen.

5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se le concede el uso de la voz al **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien da lectura a lo siguiente:

B.- SOLICITUD QUE REALIZAN COLONOS DE TRES CRUCES, RESPECTO A LA VENTA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE TORNEROS ESQUINA CON CALLE ZAPATEROS

**DR. ABEL ZAPATA IBARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Los vecinos de la Colonia Tres Cruces abajo firmantes nos dirigimos a Usted, de la manera mas atenta, para solicitarle, no se realice la venta de la fracción de terreno ubicado en Calle Torneros esquina con Calle Zapateros, con una superficie de 34.61 m², ubicado en la Colonia Tres Cruces, a la Sra. Esther Rangel y Francisco Márquez, en razón que es un espacio que sirve a todos los vecinos como vía de paso (es andador) y además para el esparcimiento de nuestros hijos.

En pasados días, al percatarnos que aparentemente la Sra. Esther Rangel y Francisco Márquez, realizaría maniobras en dicho terreno porque supuestamente le fue vendido por este Ayuntamiento, acudimos a esa Presidencia Municipal de Zacatecas a externar nuestro rechazo e indignación porque a sabiendas que esta Colonia tiene muy pocos espacios comunes para los vecinos, los pocos que existen se están vendiendo a particulares; se nos informo por parte del Secretario del Gobierno Municipal que ciertamente ya se había realizado la venta y se nos mostró un Punto de Acuerdo .

Posteriormente la Presidenta de la Comisión de Obra Publica y los integrantes de la misma acudieron a la colonia para verificar el terreno y se comprometieron a revocar la venta de dicho terreno, situación que aun no se ha dado por lo que:

Sr. Presidente Municipal nos permitimos solicitarle lo siguiente:



1.- Los vecinos no estamos de acuerdo en que se venda a particulares y externamos nuestra molestia porque el Ayuntamiento u otras personas toma decisiones sin consultar a la comunidad.

2.- Aunque mediante el Punto de Acuerdo Número 413 aprobado en Sesión de Cabildo 35 de fecha 13 de diciembre de 2006, fue aprobado; solicitamos urgentemente que usted solicite a ese H. Ayuntamiento de Zacatecas se revoque el Punto de Acuerdo antes mencionado.

3.- Conocemos que el H. Ayuntamiento tiene facultad de enajenar bienes inmuebles propiedad del Municipio, pero dicha enajenación se sujetará a lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y la Ley Orgánica del Municipio; es decir, aun no puede el supuesto comprador tomar posesión del bien inmueble, ni hacer maniobras en el mismo hasta que la Legislatura autorice expresamente la desincorporación de dicha fracción de terreno y como consecuencia jurídica de ese acto adquiera el carácter de bien del dominio privado.

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 27 de abril de 2007
Colonos de Tres Cruces

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** Con respecto a lo que dice el documento mencione que existía un punto de acuerdo que autorizaba la venta, siendo esto diferente. Les señalo también que este oficio es turnado a la comisión de obras para que hagan el estudio pertinente. Les comento que si se va iniciar un acuerdo en el que se va a revocar otro punto se avise a quien fue beneficiado en el punto de acuerdo inicial para que alegue en el término de 3 días lo que a su derecho le convenga, para que la comisión tome la determinación, y de esa manera demos el derecho de audiencia y estemos en posibilidades de escuchar a las dos partes y se pueda tomar el acuerdo que mejor les parezca, ese es mi criterio y lo hago en alusión de una garantía constitucional que se llama derecho de audiencia. Será remitido dicho documento a la Comisión de Obra para que se proceda a su trámite.

La **C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** pide a la comisión de obra pública que se agilice el trabajo, porque tiene muchos días, ya casi son meses, y no se ha atendido con puntualidad, pido que se agilice el trámite y que se de una respuesta puntual a los colonos de tres cruces



Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo, Presidente de la Comisión de Obra Pública** quien expone que lo que dice la compañera, sabemos la urgencia del asunto por lo cual nos acompañan los vecinos de la colonia. Quiero mencionarles que por procedimiento debemos de llevarlo de esta forma, se están tomando cartas en el asunto, se esta viendo el asunto ya que es muy urgente. Esperamos que en la próxima sesión se dictamine con el punto de acuerdo.”

5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se le concede el uso de la voz al **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien da lectura a lo siguiente:

C) SOLICITUD QUE PRESENTAN FERNANDO ABRAHAM, ARMANDO CARLOS Y TALINA KAREN DE APELLIDOS RIOS PEREZ HIJOS DEL SR. FERNANDO RÍOS ZAMBRANO QUIEN TENÍA OTORGADA UNA CONCENSIÓN PARA VENTA DE ARTESANÍAS EN LOS LOCALES COMERCIALES DEL ANDADOR ARTESANAL DE LA BUFA

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS CAPITAL

Asunto: solicitud

FERNANDO ABRAHAM, ARMANDO CARLOS Y TALINA KAREN DE apellidos RIOS PEREZ, que por medio del presente escrito y de la manera más atenta nos dirigimos a este cuerpo de regidores que conforman el H. Cabildo de este municipio, con el objeto de manifestar y hacer del conocimiento que los suscritos somos hijos del Señor que en vida respondiera a nombre de FERNANDO RÍOS ZAMBRANO, mismo que en este H. Ayuntamiento tenía otorgada concesión para venta de artesanías en los locales comerciales ubicados en Andador Artesanal de la Bufa siendo el local número nueve, pero es el caso que nuestro padre por motivo de un accidente perdiera la vida y los suscritos tramitamos juicio sucesorio intestamentario marcado con el número de expediente 106/2006 en el Juzgado Segundo de lo Civil en el distrito judicial de la capital mismo que a la fecha a terminado, así mismo queremos manifestar que al momento de iniciar el juicio sucesorio los suscritos hicimos del conocimiento al Ayuntamiento de que nuestro padre había fallecido, razón por la cual solicitamos que con relación al local comercial no se realizara cambio o tramitación alguna, hasta en tanto no se obtuviera la resolución del juzgado, situación por la cual el Ayuntamiento nos da respuesta a nuestra petición, manifestando que no se realizaría cambio alguno y que por tal razón se fijaron sellos en el local a fin de que no se podría realizar trámite alguno hasta que se tenga respuesta del juzgado, así las cosas y como lo hemos manifestado a la fecha del juicio ha terminado y



que dentro del mismo se señaló en el proyecto de partición que los suscritos nos correspondía la concesión del local comercial, por ello y con el debido respeto hacemos nuestra solicitud de que la mencionada concesión comercial siga a favor de los suscritos ya que en el juicio así se estableció entre los herederos, así mismo queremos hacer de manifiesto que los suscritos tenemos voluntad de iniciar con la actividad que realizaba nuestro padre.

De igual manera los suscritos manifestamos, que sabemos que la concesión enlistada dentro de la partición de los bienes es propiedad del Ayuntamiento y es el mismo quien determina a quien otorgársela, lo anterior se hizo porque uno de los herederos de nombre Olga de Jesús Día pretendió realizar trámites de dicha concesión y que por tal razón solicitamos que esta no se modificara y no perjudicará a la sucesión, dado que en el local se encontraba mercancía propiedad de nuestro padre y por tal circunstancia los suscritos solicitamos la concesión con el fin de continuar trabajándola

Por todo lo anteriormente expuesto atentamente solicitamos al Cabildo municipal, tenga a bien analizar nuestra solicitud de continuar con la concesión dado que si la misma se cerro y se dejo de trabajar fue por una circunstancia completamente externa a nuestra volutand ya que al faltar nuestro padre nos hemos visto en una serie de problemas con e fin de cuidar el patrimonio que era de nuestro padre, por ello solicitamos se considere nuestra solicitud de continuar trabajando la concesión

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas a nuestra solicitud y esperando una respuesta favorable de la misma, nos manifestamos a sus ordenes.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. 15 de mayo de 2006

Rúbricas de FERNANDO ABRAHAM, ARMANDO CARLOS Y TALINA KAREN de apellidos RIOS PEREZ

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís Secretario de Gobierno Municipal** quien manifiesta que está solicitud debe de ser tramitada a la Comisión de Comercio para que haga la revisión de la misma y que haga el dictamen cuando la comisión lo determine”.

6.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2007

**MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS**

1- Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/ene 2007



Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
CAJA	740,396.91	0.00	1,248,185.73	1,416,048.40	572,534.24	0.00
BANCOS	12,691,532.65	0.00	22,760,681.53	23,452,751.32	11,999,462.86	0.00
DEUDORES DIVERSOS	723,709.99	0.00	3,867,987.03	1,973,906.70	2,617,790.32	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIST.	4,058,764.03	0.00	82,320.19	0.00	4,141,084.22	0.00
MAQ. Y EQ. AGROPEC., IND. Y DE CONST.	12,292,771.23	0.00	0.00	0.00	12,292,771.23	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	14,873,699.75	0.00	241,000.00	0.00	15,114,699.75	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCS. Y ACCS.	964,002.97	0.00	0.00	0.00	964,002.97	0.00
MAQ. Y EQ. DE DEF. Y SEG. PÚB.	232,161.06	0.00	0.00	0.00	232,161.06	0.00
OTRAS ADQUISICIONES	4,054,545.55	0.00	0.00	0.00	4,054,545.55	0.00
BIENES INMUEBLES	2,300,898.35	0.00	500,000.00	0.00	2,800,898.35	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EJ. ANT.	17,438,826.88	0.00	0.00	0.00	17,438,826.88	0.00
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	0.00	636,702.68	0.00	1,480,360.21	0.00	2,117,062.89
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	2,278,961.36	2,736.00	13,184.68	0.00	2,289,410.04
IMPUESTOS Y RET. POR PAGAR	0.00	2,045,761.28	3,169,095.15	2,504,964.85	0.00	1,381,630.98
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	30,848,505.56	0.00	0.00	0.00	30,848,505.56
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	34,561,378.49	0.00	0.00	0.00	34,561,378.49
INCORPORACION DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	823,320.19	0.00	823,320.19
IMPUESTOS	0.00	0.00	297.68	8,216,665.52	0.00	8,216,367.84
DERECHOS	0.00	0.00	14,499.50	2,253,557.18	0.00	2,239,057.68
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	1,110,855.49	0.00	1,110,855.49
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	7,682.36	210,505.01	0.00	202,822.65
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	6,794,029.00	0.00	6,794,029.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	0.00	0.00	122,795.90	0.00	122,795.90
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	0.00	0.00	32,408.05	0.00	32,408.05
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	5.09	2,127.60	0.00	2,122.51
GASTO DEL EJERCICIO	0.00	0.00	18,724,869.19	213,879.35	18,510,989.84	0.00
IMPUESTOS	28,316,000.00	0.00	0.00	0.00	28,316,000.00	0.00
DERECHOS	21,479,650.00	0.00	0.00	0.00	21,479,650.00	0.00
PRODUCTOS	10,822,000.00	0.00	0.00	0.00	10,822,000.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	3,601,000.00	0.00	0.00	0.00	3,601,000.00	0.00
PARTICIPACIONES	110,000,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00
APORTACIONES FEDERALES	63,906,292.33	0.00	0.00	0.00	63,906,292.33	0.00
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	9,096,799.64	0.00	0.00	0.00	9,096,799.64	0.00
OTROS INGRESOS	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	297.68	8,216,665.52	0.00	8,216,367.84
DERECHOS	0.00	0.00	14,499.50	2,253,557.18	0.00	2,239,057.68
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	1,110,855.49	0.00	1,110,855.49
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	7,682.36	210,505.01	0.00	202,822.65
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	6,794,029.00	0.00	6,794,029.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	0.00	0.00	122,795.90	0.00	122,795.90
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	0.00	0.00	32,408.05	0.00	32,408.05



OTROS INGRESOS	0.00	0.00	5.09	2,127.60	0.00	2,122.51
IMPUESTOS	0.00	28,316,000.00	8,216,665.52	297.68	0.00	20,099,632.16
DERECHOS	0.00	21,479,650.00	2,253,557.18	14,499.50	0.00	19,240,592.32
PRODUCTOS	0.00	10,822,000.00	1,110,855.49	0.00	0.00	9,711,144.51
APROVECHAMIENTOS	0.00	3,601,000.00	210,505.01	7,682.36	0.00	3,398,177.35
PARTICIPACIONES	0.00	110,000,000.00	6,794,029.00	0.00	0.00	103,205,971.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	63,906,292.33	122,795.90	0.00	0.00	63,783,496.43
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	9,096,799.64	32,408.05	0.00	0.00	9,064,391.59
OTROS INGRESOS	0.00	24,000,000.00	2,127.60	5.09	0.00	23,997,877.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	0.00	271,221,741.97	0.00	0.00	0.00	271,221,741.97
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	0.00	18,724,869.19	213,879.35	18,510,989.84	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	271,221,741.97	0.00	213,879.35	18,724,869.19	252,710,752.13	0.00
Sumas =>	612,814,793.31	612,814,793.31	88,325,536.37	88,325,536.37	633,185,251.21	633,185,251.21

Se le concede el uso de la voz a la **C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Sindico Municipal** quien da lectura al siguiente dictamen:

**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: 02 de Mayo del 2007.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado "Corte de Caja del mes de Enero 2007", enviado a esta Comisión, para su **DICTAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien por conducto de las áreas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitió para la realización del presente dictamen, relativo al Corte de Caja del mes de Enero, en los términos siguientes:



INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	13,431,929.56	Cuentas de Balance	7,865,138.37
Cuentas de Balance	6,795,736.63	Servicios personales	8,980,905.32
Impuestos	8,216,367.84	Servicios generales	2,106,094.08
Derechos	2,239,057.68	Materiales y Suministros	1,107,572.23
Productos	1,110,855.49	Adquisiciones	335,225.01
Aprovechamientos	202,822.65	Costo de obra pública	1,112,593.09
Participación	6,794,029.00	Ayudas, Subsidios y Transferencias	903,486.54
Otros Ingresos	2,122.51	Aportaciones Federales	3,822,893.69
Aportaciones Federales	122,795.00	Otros Prog. Y Prog. Ramo 20	142,219.88
Otros Prog. Y Prog .ramo 20	32,408.05	Total Egresos	26,376,127.31
Total Ingresos	38,948,124.41	Saldo actual caja y bancos	12,571,997.10
Sumas iguales	38,948,124.41		38,948,124.41

II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

Vista la documentación correspondiente al mes de enero del presente año, que fuera entregada a esta Comisión Edilicia de Hacienda y analizada posteriormente con el Tesorero municipal, concluimos que no existen observaciones y consecuentemente recomendaciones por hacer.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al primer mes del año en curso, esta Comisión decide **APROBAR** en lo general el Corte de Caja del mes de Enero del año 2007 .

Zacatecas, Zac. a los veintinueve días del mes de Mayo del año 2007.

COMISIÓN DE HACIENDA:

Rúbricas de: Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes, Presidente; Maria Guadalupe Márquez V., Secretario; vocales: M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández, C. Arturo Aguilar González, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz no lo firmó porque no lo encontramos.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo el corte de caja del mes de enero de 2007,



mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 497**)

7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2007

MUNICIPIO DE ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS 1- Balanza de Comprobación del 1/feb al 28/ feb 2007

Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
CAJA	572,534.24	0.00	7,366,845.25	7,200,901.35	738,478.14	0.00
BANCOS	11,999,462.86	0.00	32,118,099.66	23,583,142.89	20,534,419.63	0.00
DEUDORES DIVERSOS	2,617,790.32	0.00	5,303,741.72	2,793,624.10	5,127,907.94	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIST.	4,141,084.22	0.00	13,750.10	0.00	4,154,834.32	0.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	0.00	0.00	64,809.00	0.00	64,809.00	0.00
MAQ. Y EQ. AGROPEC., IND. Y DE CONST.	12,292,771.23	0.00	0.00	0.00	12,292,771.23	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	15,114,699.75	0.00	0.00	0.00	15,114,699.75	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCS. Y ACCS.	964,002.97	0.00	0.00	0.00	964,002.97	0.00
MAQ. Y EQ. DE DEF. Y SEG. PÚB.	232,161.06	0.00	783,800.00	0.00	1,015,961.06	0.00
OTRAS ADQUISICIONES	4,054,545.55	0.00	0.00	0.00	4,054,545.55	0.00
BIENES INMUEBLES	2,800,898.35	0.00	1,050,000.00	0.00	3,850,898.35	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EJ. ANT.	17,438,826.88	0.00	0.00	0.00	17,438,826.88	0.00
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	0.00	2,117,062.89	1,256,301.70	1,078,013.37	0.00	1,938,774.56
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	2,289,410.04	13,358.47	25,430.54	0.00	2,301,482.11
IMPUESTOS Y RET. POR PAGAR	0.00	1,381,630.98	2,381,323.52	2,980,476.42	0.00	1,980,783.88
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	30,848,505.56	0.00	0.00	0.00	30,848,505.56
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	34,561,378.49	0.00	0.00	0.00	34,561,378.49
INCORPORACION DE ACTIVOS	0.00	823,320.19	0.00	1,912,359.10	0.00	2,735,679.29
IMPUESTOS	0.00	8,216,367.84	0.00	4,794,784.07	0.00	13,011,151.91
DERECHOS	0.00	2,239,057.68	0.00	4,777,072.99	0.00	7,016,130.67
PRODUCTOS	0.00	1,110,855.49	0.00	755,016.44	0.00	1,865,871.93
APROVECHAMIENTOS	0.00	202,822.65	45,859.22	332,971.29	0.00	489,934.72
PARTICIPACIONES	0.00	6,794,029.00	0.00	9,225,148.00	0.00	16,019,177.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	122,795.90	0.00	6,454,392.19	0.00	6,577,188.09
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	32,408.05	0.00	15,618.12	0.00	48,026.17
OTROS INGRESOS	0.00	2,122.51	0.22	1,971,066.00	0.00	1,973,188.29
GASTO DEL EJERCICIO	18,510,989.84	0.00	17,763,891.78	261,763.77	36,013,117.85	0.00
IMPUESTOS	28,316,000.00	0.00	0.00	0.00	28,316,000.00	0.00
DERECHOS	21,479,650.00	0.00	0.00	0.00	21,479,650.00	0.00
PRODUCTOS	10,822,000.00	0.00	0.00	0.00	10,822,000.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	3,601,000.00	0.00	0.00	0.00	3,601,000.00	0.00
PARTICIPACIONES	110,000,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00
APORTACIONES FEDERALES	63,906,292.33	0.00	0.00	0.00	63,906,292.33	0.00



OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	9,096,799.64	0.00	0.00	0.00	9,096,799.64	0.00
OTROS INGRESOS	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	8,216,367.84	0.00	4,794,784.07	0.00	13,011,151.91
DERECHOS	0.00	2,239,057.68	0.00	4,777,072.99	0.00	7,016,130.67
PRODUCTOS	0.00	1,110,855.49	0.00	755,016.44	0.00	1,865,871.93
APROVECHAMIENTOS	0.00	202,822.65	45,859.22	332,971.29	0.00	489,934.72
PARTICIPACIONES	0.00	6,794,029.00	0.00	9,225,148.00	0.00	16,019,177.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	122,795.90	0.00	6,454,392.19	0.00	6,577,188.09
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	32,408.05	0.00	15,618.12	0.00	48,026.17
OTROS INGRESOS	0.00	2,122.51	0.22	1,971,066.00	0.00	1,973,188.29
IMPUESTOS	0.00	20,099,632.16	4,794,784.07	0.00	0.00	15,304,848.09
DERECHOS	0.00	19,240,592.32	4,777,072.99	0.00	0.00	14,463,519.33
PRODUCTOS	0.00	9,711,144.51	755,016.44	0.00	0.00	8,956,128.07
APROVECHAMIENTOS	0.00	3,398,177.35	332,971.29	45,859.22	0.00	3,111,065.28
PARTICIPACIONES	0.00	103,205,971.00	9,225,148.00	0.00	0.00	93,980,823.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	63,783,496.43	6,454,392.19	0.00	0.00	57,329,104.24
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	9,064,391.59	15,618.12	0.00	0.00	9,048,773.47
OTROS INGRESOS	0.00	23,997,877.49	1,971,066.00	0.22	0.00	22,026,811.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	0.00	271,221,741.97	0.00	0.00	0.00	271,221,741.97
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	18,510,989.84	0.00	17,763,891.78	261,763.77	36,013,117.85	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	252,710,752.13	0.00	261,763.77	17,763,891.78	235,208,624.12	0.00
Sumas =>	633,185,251.21	633,185,251.21	114,559,364.73	114,559,364.73	663,810,756.61	663,810,756.61

Se le concede el uso de la voz a la **C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Sindico Municipal** quien da lectura al siguiente dictamen:

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 02 de Mayo del 2007.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado "Corte de Caja del mes de Febrero 2007", enviado a esta Comisión, para su *DICTAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO*.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien por conducto de las



áreas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitió para la realización del presente dictamen, relativo al Corte de Caja del mes de Febrero, en los términos siguientes:

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	12,571,997.10	Cuentas de Balance	10,867,084.50
Cuentas de Balance	8,789,903.53	Servicios personales	8,380,947.82
Impuestos	4,794,784.07	Servicios generales	2,541,136.93
Derechos	4,777,072.99	Materiales y Suministros	1,120,067.77
Productos	755,016.44	Adquisiciones	231,739.30
Aprovechamientos	287,112.07	Costo de obra pública	936,614.26
Participación	9,225,148.00	Ayudas, Subsidios y Transferencias	645,737.63
Otros Ingresos	1,971,065.78	Aportaciones Federales	3,588,900.15
Aportaciones Federales	6,454,392.19	Otros Prog. Y Prog. Ramo 20	56,984.15
Otros Prog. Y Prog .ramo 20	15,618.12	Total Egresos	28,369,212.53
Total Ingresos	49,642,110.30	Saldo actual caja y bancos	21,272,897.77
Sumas iguales	49,642,110.30		49,642,110.30

II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

Después de analizada la documentación del mes correspondiente al presente Corte de Caja y aclaradas a la Comisión Edilicia de Hacienda por el Tesorero Municipal, todas las inquietudes derivadas de esta documentación, manifestamos no encontrar elementos para cubrir el capítulo de observaciones y recomendaciones.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

V.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes Febrero del año en curso, esta Comisión decide **APROBAR** en lo general el Corte de Caja del mes de Febrero del año 2007.

Zacatecas, Zac. a los veintinueve días del mes de Mayo del año 2007.

Rúbricas de: Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes, Presidente; Maria Guadalupe Márquez V., Secretario; vocales: M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández, C. Arturo Aguilar González, y el Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz no firmó debido a que no lo encontramos.



El C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas somete a consideración del pleno del Cabildo el corte de caja del mes de febrero de 2007, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 498**)

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE MARZO DE 2007
MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS

1- Balanza de Comprobación del 1/Mar al 31/ Mar 2007

Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
CAJA	738,478.14	0.00	14,880,780.66	15,277,819.89	341,438.91	0.00
BANCOS	20,534,419.63	0.00	46,615,947.97	40,726,276.98	26,424,090.62	0.00
DEUDORES DIVERSOS	5,127,907.94	0.00	5,966,051.52	6,554,218.65	4,539,740.81	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIST.	4,154,834.32	0.00	55,723.74	0.00	4,210,558.06	0.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	64,809.00	0.00	172,412.51	0.00	237,221.51	0.00
MAQ. Y EQ. AGROPEC., IND. Y DE CONST.	12,292,771.23	0.00	0.00	0.00	12,292,771.23	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	15,114,699.75	0.00	0.00	0.00	15,114,699.75	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCS. Y ACCS.	964,002.97	0.00	0.00	0.00	964,002.97	0.00
MAQ. Y EQ. DE DEF. Y SEG. PÚB.	1,015,961.06	0.00	0.00	0.00	1,015,961.06	0.00
OTRAS ADQUISICIONES	4,054,545.55	0.00	0.00	0.00	4,054,545.55	0.00
BIENES INMUEBLES	3,850,898.35	0.00	0.00	0.00	3,850,898.35	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EJ. ANT.	17,438,826.88	0.00	0.00	0.00	17,438,826.88	0.00
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	0.00	1,938,774.56	1,172,302.43	1,428,437.22	0.00	2,194,909.35
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	2,301,482.11	28,263.40	115,694.01	0.00	2,388,912.72
IMPUESTOS Y RET. POR PAGAR	0.00	1,980,783.88	3,294,713.97	2,742,047.64	0.00	1,428,117.55
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	30,848,505.56	0.00	0.00	0.00	30,848,505.56
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	34,561,378.49	0.00	0.00	0.00	34,561,378.49
INCORPORACION DE ACTIVOS	0.00	2,735,679.29	0.00	228,136.25	0.00	2,963,815.54
IMPUESTOS	0.00	13,011,151.91	0.00	2,229,955.51	0.00	15,241,107.42
DERECHOS	0.00	7,016,130.67	153,061.09	1,862,968.30	0.00	8,726,037.88
PRODUCTOS	0.00	1,865,871.93	0.00	704,626.86	0.00	2,570,498.79
APROVECHAMIENTOS	0.00	489,934.72	49,986.60	323,935.20	0.00	763,883.32
PARTICIPACIONES	0.00	16,019,177.00	0.00	7,024,482.00	0.00	23,043,659.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	6,577,188.09	0.00	12,512,529.34	0.00	19,089,717.43
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	48,026.17	0.00	13,458.10	0.00	61,484.27
OTROS INGRESOS	0.00	1,973,188.29	0.00	2,204,666.53	0.00	4,177,854.82
GASTO DEL EJERCICIO	36,013,117.85	0.00	21,904,153.36	344,144.77	57,573,126.44	0.00
IMPUESTOS	28,316,000.00	0.00	0.00	0.00	28,316,000.00	0.00
DERECHOS	21,479,650.00	0.00	0.00	0.00	21,479,650.00	0.00
PRODUCTOS	10,822,000.00	0.00	0.00	0.00	10,822,000.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	3,601,000.00	0.00	0.00	0.00	3,601,000.00	0.00
PARTICIPACIONES	110,000,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00
APORTACIONES FEDERALES	63,906,292.33	0.00	0.00	0.00	63,906,292.33	0.00



OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	9,096,799.64	0.00	0.00	0.00	9,096,799.64	0.00
OTROS INGRESOS	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	13,011,151.91	0.00	2,229,955.51	0.00	15,241,107.42
DERECHOS	0.00	7,016,130.67	153,061.09	1,862,968.30	0.00	8,726,037.88
PRODUCTOS	0.00	1,865,871.93	0.00	704,626.86	0.00	2,570,498.79
APROVECHAMIENTOS	0.00	489,934.72	49,986.60	323,935.20	0.00	763,883.32
PARTICIPACIONES	0.00	16,019,177.00	0.00	7,024,482.00	0.00	23,043,659.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	6,577,188.09	0.00	12,512,529.34	0.00	19,089,717.43
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	48,026.17	0.00	13,458.10	0.00	61,484.27
OTROS INGRESOS	0.00	1,973,188.29	0.00	2,204,666.53	0.00	4,177,854.82
IMPUESTOS	0.00	15,304,848.09	2,229,955.51	0.00	0.00	13,074,892.58
DERECHOS	0.00	14,463,519.33	1,862,968.30	153,061.09	0.00	12,753,612.12
PRODUCTOS	0.00	8,956,128.07	704,626.86	0.00	0.00	8,251,501.21
APROVECHAMIENTOS	0.00	3,111,065.28	323,935.20	49,986.60	0.00	2,837,116.68
PARTICIPACIONES	0.00	93,980,823.00	7,024,482.00	0.00	0.00	86,956,341.00
APORTACIONES FEDERALES	0.00	57,329,104.24	12,512,529.34	0.00	0.00	44,816,574.90
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	0.00	9,048,773.47	13,458.10	0.00	0.00	9,035,315.37
OTROS INGRESOS	0.00	22,026,811.71	2,204,666.53	0.00	0.00	19,822,145.18
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	0.00	271,221,741.97	0.00	0.00	0.00	271,221,741.97
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	36,013,117.85	0.00	21,904,153.36	344,144.77	57,573,126.44	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	235,208,624.12	0.00	344,144.77	21,904,153.36	213,648,615.53	0.00
Sumas =>	663,810,756.61	663,810,756.61	143,621,364.91	143,621,364.91	690,503,366.08	690,503,366.08

Se le concede el uso de la voz a la **C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Sindico Municipal** quien da lectura al siguiente dictamen:

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

FECHA DE RECEPCIÓN: 14 de Mayo del 2007.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado "Corte de Caja del mes de Marzo 2007", enviado a esta Comisión, para su **DICTAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien por conducto de las áreas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitió para la realización del presente dictamen, relativo al Corte de Caja del mes de Marzo, en los términos siguientes:

:



INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	21,272,897.77	Cuentas de Balance	10,689,467.57
Cuentas de Balance	11,068,533.77	Servicios personales	8,373,020.96
Impuestos	2,229,955.51	Servicios generales	2,396,167.61
Derechos	1,709,907.21	Materiales y Suministros	1,525,779.21
Productos	704,626.86	Adquisiciones	27,098.53
Aprovechamientos	273,948.60	Costo de obra pública	2,508,708.04
Participación	7,024,482.00	Ayudas, Subsidios y Transferencias	1,123,343.35
Otros Ingresos	2,204,666.53	Aportaciones Federales	5,603,365.98
Aportaciones Federales	12,512,529.34	Otros Prog. y Prog.ramo 20	2,524.91
Otros Prog. Y Prog.ramo 20	13,458.10	Total Egresos	32,249,476.16
Total de Ingresos	59,015,005.69	Saldo actual caja y bancos	26,765,529.53
Sumas iguales	59,015,005.69		59,015,005.69

II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

De la revisión y análisis que esta Comisión Edilicia de Hacienda hiciera a la documentación correspondiente al mes de marzo del año en curso, nos permitimos hacer los siguientes comentarios, además de observaciones y sus respectivas recomendaciones

En el renglón de **COMBUSTIBLES**, nos encontramos con un consumo que excede al presupuesto mensual previsto para este año 2007.

Cabe aclarar que posterior a su aprobación, son agregadas al parque vehicular algunas unidades, tanto para Seguridad Pública (6 patrullas), como para el servicio de limpia (2 barredoras y 3 camionetas), mismas que contribuyen al aumento en el consumo de combustible.

RECOMENDACIONES: No obstante lo anterior, nos permitimos recomendar una mayor supervisión, sobre todo en las áreas de mayor consumo, como son Obras Públicas y Seguridad Pública.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los



artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de Marzo del 2007, esta Comisión decide **APROBAR** en lo general el Corte de Caja del mes de Marzo del año en curso, solicitando a las instancias correspondientes, den cumplimiento a la Recomendación propuesta en el presente Dictamen.

Zacatecas, Zac. a 29 de Mayo del 2007.

Rúbricas de: Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes, Presidente; Maria Guadalupe Márquez V., Secretario; vocales: M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández, C. Arturo Aguilar González, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, no lo firmo debido a que no lo encontramos.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo el corte de caja del mes de marzo de 2007, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 499**)

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA



**MUNICIPIO DE ZACATECAS
AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2007**

SUBCUENTA AMPLIACION	SUBCUENTA REDUCCION	CONCEPTO	TOTAL TRANSFERENCIAS	
			AMPLIACION	REDUCCION
	1304	COMP. ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES		65,652.70
	1402	CUOTAS AL I.M.S.S.		131,332.79
	1504	APORT. AL SISTEMA DE AHORRO /RETIRO (SAR)		104,959.00
	1504	APORT. AL SISTEMA DE AHORRO /RETIRO (SAR)		273,715.53
	1504	APORT. AL SISTEMA DE AHORRO /RETIRO (SAR)		411,897.99
	1511	IMPUESTO SOBRE PRODUCTO DEL TRABAJO		406,050.00
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		1,750.27
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		6,784.67
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,365.90
	2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMAT.		4,699.00
	2104	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO		5,000.00
	2105	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPROD.		3,884.00
	2106	MAT. Y UTILES P/PROCESO EN EQ.		30,645.70



		INFORMAT.	
	2107	FORMAS VALORADAS	31,662.20
	2108	MATERIAL DE FOTOG., CINE Y GRABACION	6,796.00
	2202	PROD. ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	6,470.00
	2204	GASTOS MENORES OFICINAS (DESPENSA)	3,892.22
	2204	GASTOS MENORES OFICINAS (DESPENSA)	10,509.69
	2301	REFACC. ACCESOR. Y HERRAM. MENORES	9,933.18
	2301	REFACC. ACCESOR. Y HERRAM. MENORES	14,842.83
	2301	REFACC. ACCESOR. Y HERRAM. MENORES	47,326.55
	2402	MATERIAL ELECTRICO y ELECTRONICO	20,167.14
	2403	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	587.33
	2404	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	46,288.33
	2502	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	6,821.33
	2502	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	8,992.67
	2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,345.57
	2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,751.00
	3101	SERVICIO POSTAL	7,500.00
	3106	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	121,123.25
	3201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	19,102.93
	3202	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	48,215.13
	3303	ASESORIA	75,000.00
	3410	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	105,169.47
	3410	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	128,250.90
	3502	MTTO. Y CONSERV. DE BIENES DE INFORMAT.	677.25
	3503	MTTO. Y CONSERV. DE MAQ. Y EQUIPO	131,144.48
	3504	SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00
	3509	MANT.Y CONSERV. DE VEHICULOS TERR.	13,825.25
	3605	GASTOS DE DIFUSION DE SERVICIOS PUBLICOS	69,417.55
	3806	GASTOS MENORES	69,013.33
	3807	REUNIONES OFICIALES	47,613.70
	3808	GASTOS DE REPRESENTACION	3,754.10
	3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	103,129.47
	3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	146,668.80
	3902	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	11,674.00
	4303	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	192,911.05
	4303	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	235,018.80
	5101	MOBILIARIO	317,096.83
	5801	OTRAS ADQUISICIONES	83,744.00
1302		PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1,331.43
1303		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	411,897.99
1306		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,925.91
1307		HORAS EXTRAORDINARIAS	19,185.90
1312		GASTOS DE EJECUCIÓN Y COBRANZA	104,959.00
1314		AYUDA PARA DESPENSA	41,209.46
1501		ESTIMULOS AL PERSONAL	131,332.79
1515		ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	679,765.53



2109	OTROS MATERIALES	1,750.27
2201	ALIMENTACION DE PERSONAL	10,509.69
2401	MATERIALES DE MANTENIMIENTO (COMPLEMENTARIOS)	81,885.63
2405	MAT. P/REP. TOMAS DOMICILIARIAS	13,852.52
2503	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,992.67
2601	COMBUSTIBLE (GASOLINAS)	239,215.03
2603	GAS BUTANO	59,924.15
2604	DIESEL	93,471.24
2901	OTRAS MERCANCIAS	9,933.18
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	25,807.29
3104	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	4,221.41
3105	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	276,384.78
3205	ARRENDAMIENTOS DE AUTOS, PICK-UP, ETC.	48,215.13
3401	FLETES Y MANIOBRAS	24,687.50
3402	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	47,561.13
3406	OTROS SERVICIOS	558.92
3408	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	31,823.77
3409	PATENTES REGALIAS Y OTROS	538.15
3501	MTTO. Y CONSERV. DE MOB. EQUIPO OFNA.	677.25
3504	MTTO. Y CONSERVACION DE INMUEBLES	234,273.95
3507	MTTO. CONSERV. DE EQUIPO DE COMUNIC.	47,824.92
3510	MTTO. Y CONSERV. EQ. DE FOTOCOPIADO	12,950.10
3511	MTTO. Y CONSERV. DE EDIFICIO Y EQ. DEL RASTRO	57,475.89
3512	MTTO. E INSTAL. MAQ. Y EQ. ESPECIALIZADO	9,999.99
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUC.	57,454.65
3606	IMPRESIONES CIVILES Y CULTURALES	420.00
3607	IMP. Y PUBLIC. EN PERIOD. REVIST. Y TELEV.	5,889.15
3609	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	5,653.75
3701	VIATICOS	16,627.52
3702	PASAJES	17,795.99
3801	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	120,381.13
3802	CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	104,057.24
4102	AYUDAS PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN	15,030.00
4106	APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30,886.94
4202	SUBSIDIOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	25,462.92
4305	PROGRAMAS DE BIBLIOTECAS	19,773.01
4311	PROGRAMAS DE SALUD Y EDUCACIÓN	101,758.18
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	57,316.13
5104	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	6,000.00
5201	BIENES INFORMATICOS	65,949.50
5202	EQ. Y APARAT. DE COMUNIC. Y TELECOM.	16,698.00
5305	EQUIPO Y REFCC. CLORACION AGUA POTABLE	4,777.20
5403	EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE	91,000.00
5602	REFACCIONES Y ACCESORIOS	9,100.00



5901	TERRENOS	150,000.00	
TOTALES		3,658,173.88	3,658,173.88

Rúbricas de Juan Carlos Martínez Barrionuevo, J.D. de Contabilidad; L.C. Adolfo Dávila Hernández, Tesorero Municipal; Por la Comisión de Hacienda: Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes, Presidente de la Comisión; L.C. Ma. Gpe. Leticia Marques Velasco, Secretario; Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, Vocal; C. Arturo Aguilar González, Vocal; y M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández, vocal.

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** quien manifiesta que se llevo a cabo a través de la Comisión de hacienda el análisis del primer trimestre del acumulado del ejercicio presupuestal y llegamos a la hoja de trabajo para afectar al mes de abril de las transferencias presupuestales o la regularización de nuestro ejercicio presupuestal para tomar el avance de gestión financiera del periodo enero – marzo. Dicho resultado arroja lo siguiente, y hemos decidido, que la hoja de trabajo que mencionamos y que esta a su disposición. Ustedes tienen las transferencias globales, pero la hoja de trabajo o el efecto total presupuestal, la hoja de trabajo divide en columnas y me voy a permitir informarles que la reclasificación del gasto, es decir el gasto que tuvimos que corregir porque estaba mal cargado en alguna partida o cuyo presupuesto se encontraba en otra partida se cerro a fin de los tres meses en la cantidad de \$2'736,000.00, esto corresponde al 1%, respecto al total del presupuesto del municipio lo cual la corrección que estamos haciendo a través de las reclasificaciones mínima es 1%. La parte que si habla en donde tuvimos algunos piquitos en el gasto, en algunas partidas que nuestro presupuesto fue inferior y la tuvimos que transferir de las partidas en las que nos sobro algo de recurso en el presupuesto son las transferencias en esencia y que importo la cantidad de \$ 921,000.00 de los cuales como ya se leyó también el corte de caja en una parte en la deficiencia del gasto fue el renglón de combustibles, estos \$921,000.00 que tuvimos que transferir importan .33% con respecto del total del presupuesto. Hacemos mención a los porcentajes porque nos dan una idea que el margen de ajuste o el ajuste que estamos realizando al presupuesto que realizó este Cabildo es realmente mínimo, lo llamaría en el tiempo que hemos trabajado presupuesto un margen mal, en la situación de la presupuestación, en la corrección del presupuesto. Tienen ustedes el documento final, en donde vienen primero todas las partidas, o se reducen todas las partidas en que se aumentan, y los montos en los que se aumentan. El importe total fue de \$3'658,000.00 pesos en el trimestre que equivale al 1.33% respecto del total. Para ilustrar perfectamente lo que sucede en las reclasificaciones presupuestales, cuando se aprueba el presupuesto dejamos \$1'000,000.00 de pesos para el programa de adquisiciones, pero lo dejamos bajo una partida que se llama mobiliario, pero a la hora del



ejercicio real, incluso la ultima partida que viene en reducciones es mobiliario y otras adquisiciones, ahí dejamos todo el techo financiero del millón de pesos, pero a la hora que ejercemos nuestras adquisiciones, ahí esta suficiencia presupuestal que van a ser bienes patrimonio del municipio, a la hora que se da el ejercicio, pues es un terreno, un equipo auxiliar de transporte, como lo es la caja del rastro, bienes informáticos, bienes artísticos y culturales con \$6,000.00 pesos, equipo de administración. Si se fijan existe suficiencia presupuestal bajo una partida, como no sabemos a la hora del presupuesto exactamente que prioridades vamos a adquirir, es hasta ahorita en este ejercicio trimestral en donde reclasificamos para informare a la Auditoría el gasto exacto en que se fue. Esto no sucedería pro ejemplo si comprar bienes informáticos y lo clasificó en la póliza como mobiliario, un terreno lo dejo clasificado como mobiliario, porque ahí tenía el presupuesto siendo esto incorrecto, lo clasificamos en informático, terreno, en donde corresponde, y finalmente al trimestre sale negativo, y ¿porqué? bueno, como la suficiencia presupuestal estaba toda en la de mobiliario. Espero haberme explicado, esa es la parte de las reclasificaciones de gasto que no significa una transferencia. La transferencia es cuando me haya gastado eso en adquisiciones y mi presupuesto en adquisiciones era cero, como si tenía un millón de pesos en mobiliario, nada mas se transfiere a donde adquirí. Me preguntaba la comisión de Hacienda ¿cuál era el terreno? Y ese terreno se adquirió por parte del Ayuntamiento, aledaño a la comunidad de Cieneguillas, con un costo de \$150,000.00 aledaño a la iglesia, y es un terreno para que se pueda conformar la plaza de la comunidad de Cieneguillas. Ya se esta dando de alta el expediente, viendo la parte jurídica para darlo de alta como bien del municipio. Decidimos y platicamos con la comisión de Hacienda que una vez que se autoricen las transferencia si así lo determina el H. Ayuntamiento, el corte de caja del mes de abril es más propicio con el reflejo de esta información, sobre todo por el nuevo sistema que hemos implementado de la mano con Auditoría Superior, contable que nos ha rendido grandes beneficios. Por eso tuvimos el corte de caja del mes de abril que ya se retiro del orden del día y fue por esta situación. Les informó que el corte de caja del mes de abril esta listo, con el nuevo sistema contable, y que listo en el mes de mayo, y el de mayo estamos estableciendo compromiso con ustedes y con la administración para que quede listo dentro de los 10 primeros días del mes de junio. Se esta trabajando mayo siendo un gran avance en materia contable. Aprovecho para informarles que se les entrego copia del periódico oficial en donde la Legislatura nos autoriza y manda publicar al ejecutivo el decreto de endeudamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales por 18 millones de pesos, agregando que le dimos mas detalles a la comisión de Hacienda. Les informo que probablemente ya no le corresponda a esta administración la contratación de dicho crédito, entonces la administración entrante no tiene ningún problema, ya esta el decreto para el municipio, ya que tiene que haber la licitación pública a nivel nacional para contratar ese crédito.”



La **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** menciona que el “rubro de otros gastos por responsabilidad a que se refieren. Luego vienen disminución en el presupuesto de programas de desarrollo social y a la inversa lo que corresponde a estímulos de personal y asignaciones adicionales al sueldo, me gustaría saber el ¿porqué a estos movimientos. También lo de medicinas y productos farmacéuticos”.

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** quien manifiesta que “en cuanto a lo de medicinas y productos farmacéuticos es cuando algunos programas por parte del DIF se dan estos apoyos, entonces se clasifican a ese rubro, también control canino, se adquieren algunos productos como medicinas y productos farmacéuticos aunque son para canes ya que incorporamos algunos servicios como son desparasitaciones, vacunaciones, etc., tienen un costo, pero se está reflejando en esas compras. La parte de otros gastos por responsabilidad tienen disminución, quiere decir que había algún presupuesto para cubrir alguna cuestión que no se dio y lo estamos llevando como reducción. Otros gastos por responsabilidad es cuando en algún proceso de la autoridad se incurre en gastos derivados de responsabilidades de los funcionarios que eventualmente pueden ser cargados ahí y luego resarcirlos al funcionario que haya incurrido en responsabilidad, pero como el municipio tiene que hacer frente a cubrir el gasto y después derivado de una acta administrativa se determine si hay o no responsabilidad el funcionario. Eventualmente estarían cargados ahí. Es una de sus funciones principales. De hecho este mes se está usando en un compañero que falleció y que todavía no se tenía dada de alta en un seguro de vida y tuvimos que resarcirle a un Fondo de proyectos Productivos que maneja Juan Luis Rivera un adeudo que deja la persona, pero no pensamos que se pueda investigar por una posible responsabilidad, pero la persona nos pide que había un seguro y es por eso que se da todo este proceso . finalmente las asignaciones personales al sueldo, esa reclasificación las llevamos a cabo, ya que están las disminuciones a impuestos a producto del trabajo, ahorro para el sistema para el retiro, ya que traíamos ahí unas partidas a la hora de pasar el presupuesto mal clasificadas cuando debieron ser sometidas por el efecto que tiene el pago del retroactivo a los trabajadores en los primeros meses del ejercicio una vez que se lleva a cabo la nivelación salarial o el incremento salarial, entonces es ahí donde estamos regularizando, en el documento en el que se dictan las ampliaciones o reducciones no es un deficiencia del gasto sino una reclasificación por estar mal reflejado en esas partidas de arriba. No quiere decir que estemos pagando sueldos demás, que hayamos incrementado nómina excesivamente, las contrataciones han sido limitadas, de acuerdo a lo que marca e decreto que sea exclusivamente personal operativo o bien con el acuerdo del Secretario del Ayuntamiento o del Presidente, así ha sido la política este año.



El **C. Regidor Martín Coronado Flores** menciona que a que corresponde la partida 3303, a que corresponde este gasto de asesoría que trae 75,000.00 pesos

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** quien manifiesta que de hecho no es un gasto, ya que se tenían planeadas varias asesoría para contratar como ya no se van a contratar mas que una fiscal del SPT y una del IMSS y que no va a ser muy necesaria, es que le reducimos a esa partida, por lo que se le están tomando esos 75 mil pesos de asesoría es gasto, pude cubrir parte de lo que traía de deficiencia en el presupuesto de combustible, esto como un ejemplo. No hemos contratado ninguna asesoría, incluso yo le comentaba, que la Tesorería contrato tres, una para efectos del ISP, otra para declaración informativa de IVA que ya tenemos uno que es una obligación a partir de julio presentar enero de este año y que es obligatorio para los municipios, se presentan las declaraciones informativas de IVA, de lo que le retuve a contratistas, honorarios, etc., la de ISPT, es la que se le retienen a trabajadores, funcionarios y la otra era la del IMSS, y este era la que nos decía que parecía que todo estaba bien en el municipio, de hecho ellos se ofrecieron hacer una revisión, estamos valorando, esta asesoría nos costaba aproximadamente 180 mil pesos, es un dictamen, por eso se pudo tomar esos 75 mil, porque si hacemos una asesoría ya no sería con el alcance que teníamos pensado por propia recomendación del IMSS. La del ISPT y la declaraciones del IVA, le informaba a la comisión de Hacienda, o le solicitaba de alguna manera la autorización para llevar a cabo esas revisiones, incluso, a el regidor Téllez le consta que traemos esas cuestiones o dudas en materia de impuesto sobre productos del trabajo. En el mes de enero pagamos unas contrataciones de vehículos de limpia unas pick – up, en algunas ocasiones se hacen contrataciones de este tipo de equipo, si esta clasificado en subcontratación de servicios con terceros, cuando se contrata maquinaria o equipo de transporte le transferimos las partidas, estaba previsto. De hecho con los cambios climáticos, pero sobre todo por el calor hemos tenido que contratar maquinaria para atender el relleno sanitario, porque como ya tuvimos un incendio, es decir como va llegando la basura se va tapando y son toneladas. Soy puntual, tenía presupuesto la partida, nada mas se le da la suficiencia presupuestal. La partida 3410 se encuentra la suficiencia presupuestal, entonces la reducimos y la ampliamos en los servicios que fueron las subcontrataciones y las clasificamos en arrendamiento de equipo, en arrendamiento de maquinaria o equipo especializado, como cuando mandamos limpiar la fosa de desecho de rastro que se contrata una pipa.”



El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo de las transferencias presupuestales para la conformación del primer trimestre de avance de gestión financiera, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 500**)

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** quien manifiesta que nos comentaba la regidora Ma. de la Luz nos decía que donde estaba el avance de gestión financiera. Al igual comentarles que al implementarse el programa que nos señala la Auditoría es que se presentan las transferencias de presentarse como están, se encuentra el documento de avance de gestión financiera son los resultados de avances globales de ingresos y egresos de enero a marzo de 2007. Este documento como se trabajaba antes una vez estando las transferencias, todavía contabilidad y la tesorería se tardaba de 15 a 20 o hasta veces un mes en generarlo, ahora ya esta, tenemos una serie de indicadores, gráficos que enriquecen el trabajo. Estamos procurando que tenga todo un expediente la Lic. Lucía Alonso presidenta de la comisión de Hacienda y los regidores en general. Ese sería el comentario.”

La **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** menciona que tiene una duda ya que el punto dice “aprobación en su caso, del informe trimestral de gestión financiera”, esto quiere decir que lo vamos aprobar ahorita, porque no tenemos claridad ahí.”

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** manifiesta que “el avance de gestión financiera se conforma con los 3 cortes de caja que ya se aprobaron, y al aprobarse las transferencias se hace la presentación en un documento que se llama avance de gestión financiera. La suma del gasto que tuvimos se enfrenta contra el presupuesto, al hacer las transferencias quedo el ejercicio perfecto, siendo lo que conforma el trimestral, se puso el documento para informarles que ya esta listo. Las transferencias esta conformado por los avances de gestión financiera, no tiene nada de diferente, hagan de cuenta que son las sumas de enero, febrero y marzo que leyó la lic. Lucía Alonso mas las transferencias. Nuestro documento rector quede regularizado al gasto que realmente tuvimos, por eso en algunos nos sobra y en algunos nos falta es cuando transferimos, o bien clasificamos mal el gasto y es cuando reclasificamos para que quede lo que gastamos confrontado contra un presupuesto de ingresos y de egresos y quede con las sumas sean cero. Traemos el documento de hecho, para incluirlo a propósito de mencionar que antes se



aprobaba el avance de gestión financiera como las transferencias, pero no se hablaba de que se genera el documento acumulativo y aquí esta, es la suma de los tres cortes de caja y se complementa con las transferencias que se autorizaron. Se publica la carátula nada mas pero se remite a la auditoría.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** expresa que cuando se aprueba el punto se está aprobando el antecedente para cerrar el informe correspondiente que sería lo que se mandaría a Auditoría Superior de Hacienda, formalmente quien no lo va aprobar en cuanto a contenido es la Auditoría, lo que les pedimos es su aprobación formal del informe para poderlo remitir a la Auditoría, eso es en el fondo lo que se les solicita al H. Cabildo, para que no digan que no lo están aprobando, por lo que si hay alguna observación lo haría la Auditoría Superior de Hacienda.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo el informe trimestral de Gestión Financiera, mismo que es aprobado por 15 votos a favor y 1 abstención (**Punto de acuerdo número 501**)

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESTINO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV ENERO – MAYO DE 2007

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** manifiesta que con la comisión de Hacienda se comento el punto de que hay una urgencia de comprar unos neumáticos para el parque vehicular esencialmente con el parque vehicular de seguridad pública, traemos un problema de que tanto rodamiento es urgente. Como el gasto en reparaciones lo llevamos muy justo con el presupuesto, si autorizáramos la compra desfasaríamos el presupuesto. El fondo IV así como sus rendimiento debe someterse a la consideración del Cabildo para su destino, en lo que va del ejercicio llegamos un poquito más de 100 mil pesos generados de rendimientos financieros en las cuentas del Fondo IV, esto es un recurso extraordinario, en lo que nos asignó el gobierno ya genero un poquito mas de rendimiento, y estamos tomando una cuenta del Fondo IV y un cuenta correspondiente a este ejercicio para destinar 90,000 mil pesos a la adquisiciones de neumáticos para la Dirección de Seguridad Pública. Les paso los siguiente datos, 24 mil pesos generados en la cuenta de Fondo IV de 2006 y 66 mil pesos en la de fondo IV del presente ejercicio. Es decir como en el 2006 traemos un saldo pendiente de ejercer nos genero un rendimiento, si es importante para efectos de auditoría del estado y la federación reflejar exactamente que es lo que estamos aprobando, la solicitud es si nos



aprueban adquirir los neumáticos con cargo de 24 mil pesos a rendimientos Fondo IV de 2006, y 66 mil pesos de rendimientos financieros a la cuenta bancaria fondo IV 2007.”

La **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** pide que se tuviera la información concreta a la mano para tener el conocimiento previo.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** expresa que en la sesión previa comentaba el tesorero que son 90 mil pesos los que se están pidiendo, hay rendimientos de esos fondos federales para poderlos aplicar. Pero si que se entregue los documentos para saber cuales son los recursos y a donde se van aplicar. Asumo la responsabilidad, me hicieron llegar el documento en la mañana, pero si les pido que me hagan llegar la documentación a tiempo, pero hacemos la reproducción y lo mandamos inmediatamente.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo del destino de los rendimientos financieros del Fondo IV enero – mayo 2007, mismo que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 502)**

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA FE DE ERRATAS EN LA LEY DE INGRESOS 2007 Y AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN A LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
TESORERIA MUNICIPAL**

OFICIO NUMERO: T.M.Z. 009/07

**LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito solicito a usted se sirva agendar en la próxima Sesión de Cabildo la aprobación para poder solicitar ante la H. LVII Legislatura del Estado la autorización de Fe de Erratas de nuestra Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2007 de nuestro Decreto 409 Publicando en el Tomo CXVI Num. 103 del Periódico oficial correspondiente al día 27 de Diciembre de 2006 en su: Capítulo VIII “ De los Servicios de Desarrollo urbano” Artículo 28 fracción I inciso:



Dice: b) Medio 1. Menor de 1-00-00 Ha. Por M2	0.0015
Debe Decir: b) 1. Menor de 1-00-00 Ha. Por M2	0.0150
Dice: b) Medio 2. de 1-00-00 Has. En adelante, por M2	0.0020
Debe decir: b) Medio 2. de 1-00-00 Has. En adelante, por M2	0.0200

Dice: c) de Interés Social 2. de 1-00-01 a 5-00-00 Has., por M2	0.0015
Debe Decir: c) de Interés Social 2. de 1-00-01 a 5-00-00 Has., por M2	0.0150
Dice : c) De interés social 2. de 5-00-01 Has., en adelante por M2	0.0020
Debe Decir: c) De interés social 2. de 5-00-01 Has., en adelante por M2	0.0200

Lo anterior como se puede apreciar fue un error al momento de transcribir nuestro proyecto de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2007-05-05

Agradeciendo de antemano su apoyo y comprensión a lo anterior, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
ZACATECAS, ZAC., A 14 DE MAYO DE 2007

RÚBRICA DEL L.C. ADOLFO DAVILA Jr. HERNÁNDEZ, Tesorero municipal.

Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien manifiesta que se estuvo trabajando, es una fe de erratas a la Ley de Ingresos. Tienen en su poder, se puede ver en el capítulo VIII De los Servicios de Desarrollo urbano", en el art. 28 fracción I, hubo un error de transcripción, lo mismo nos sucedió en el punto b), lo que se nos fue un cero de más, pero los ceros a la izquierda no valen, pero como están después del punto si valen, pero son en contra, entonces, hay que mandarlo a la legislatura, afortunadamente nos vinieron hacer un pago, un usuario, y podemos corregir, estamos a tiempo, no ha causado daño ese error.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo la fe de erratas en la Ley de Ingresos 2007 y autorización para su remisión a la H. LVIII Legislatura del Estado, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 503**)

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL AYUNTAMIENTO 2004 – 2007 DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBJETO DE LA MISMA



Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien señala que el Sr. Presidente Municipal nombro al Lic. Adolfo Dávila Jr. Hernández para que integre el Comité que va a ser el responsable de la entrega recepción, sabemos que dentro de un mes tendremos un Cabildo electo y deberemos empezar hacer los trabajos de entrega de nuestra responsabilidad. Tendremos que conformar el comité de entrega, ellos harán su comité de recepción. Es la entrega de la estafeta, por lo que tenemos la siguiente propuesta, le pido al Sr. Tesorero que haga la propuesta que esta a consideración de ustedes.”

Se le concede el uso de la voz al **C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández, Tesorero Municipal** manifiesta que hemos tenido dos capacitaciones por parte de la Auditoría Superior en el proceso de entrega - recepción, nos acaban de entregar el viernes de la semana pasada en Moyahua la guía técnica para la conformación del expediente del proceso de entrega – recepción de las administraciones públicas municipales 2007. Entre su contenido viene un punto que nos señala a los participantes el proceso de entrega – recepción y dice: “son las autoridades salientes quienes están obligadas a preparar oportunamente la documentación e información objeto de la entrega quienes son miembros del Ayuntamiento, Tesorero, Secretario y Contralor. En esta parte también participan las autoridades municipales entrantes y la Auditoría Superior y señalan, que le corresponde a cada uno. Nosotros como administración saliente nos corresponde, la generación de la información. En las etapas del proceso de entrega, hay actividades previas al cambio, que son las reuniones previas a las que estamos asistiendo. En el punto 1.2. está la designación de los miembros del H. Ayuntamiento saliente al comité de entrega recepción y señala “Los Ayuntamientos en sesión de Cabildo deberán designar de entre sus miembros a quien formara parte del comité de entrega – recepción, los responsables de la integración de la documentación e información objeto de entrega recepción son: el Tesorero Municipal, Secretario y Contralor Municipal”. El Presidente Municipal tuvo a bien designar a su servidor en sesión de Gabinete, como responsable del equipo de trabajo. Voy a trabajar con el Secretario del Ayuntamiento, con el Contralor, coordinándonos para generar la información, pero deben ustedes en esta sesión designar a los miembros del Ayuntamiento que formarán parte del comité. El Secretario del Ayuntamiento saliente deberá remitir a la Auditoría Superior del Estado, la certificación del acuerdo en donde se haya designado a los miembros del Comité de entrega recepción. El acta señala que: “el Ayuntamiento de Zacatecas, durante el trienio 2004 – 2007 en su sesión de Cabildo celebrada el día”... ya va ir reflejada en esta acta la integración del Comité. “designó a quienes formarían parte del Comité entrega - recepción, tal y como consta en la certificación del acuerdo que entrego el Secretario a la Auditoría superior, el citado acuerdo recayó en las personas que ustedes van a determinar. Por otro lado, en su carácter de Presidente Municipal el



Dr. Abel Zapata Ibarra, la Sindico Municipal la Lic. Lucía Alonso Reyes; el presidente Municipal y la Síndico forman parte de ese comité protocolo el garante de que se lleve a cabo el proceso de la entrega – recepción, y aparte existe el equipo de trabajo, insisto, en la designación recayó en su servidor, es un coordinación meramente administrativa y trabajo en conjunto con el Contralor, y el Secretario. Requiero pues, señor Presidente Municipal y Síndico, así como Secretario de Gobierno, que derivado de está sesión de Cabildo en este momento se apruebe por parte de ustedes los regidores que conformaran conjuntamente con el Presidente Municipal y Sindica Municipal el comité de entrega recepción”.

La **C. Regidora Griselda Carrillo Ávila** propone a los coordinadores de cada fracción para evitar el trámite, que sea cada coordinador de fracción el representante.”

Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien menciona quiénes son los integrantes de la comisión de entrega - recepción del Ayuntamiento:

- 1.- Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente Municipal
- 2.- Lic. Lucía Alonso Reyes, Síndico Municipal
- 3.- Profr. Francisco Cabral Galván
- 4.- Contadora Georgina Ramírez Rivera
- 5.- Profa. Araceli Guerrero Esquivel
- 6.- Profr. Julián Oliveros Cárdenas
- 7.- Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo de la conformación del comité del Ayuntamiento 2004 – 2007 de entrega recepción, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 504**)

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS INFORMES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PERIODO OCTUBRE 2006 – MARZO 2007)
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
MES QUE INFORMA: OCTUBRE 2006

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO \$	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
-----	-------------------	-----------	----------------------	-------	-------------	-----------------	---------------



			PESOS		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	TERM. DE OBRAS DE PROG. CONVENIDOS	CAB. MPAL.	157,766.10	10 UNIDADES	82,299.89	108,297.83	40	70
2	APOYO A LA VIVIENDA COLOC. DE EXTRACTORES DE AIRE EN	CAB. MPAL.	200,000.00	80 ACCIONES	108,370.00	157,485.00	40	70
3	MERCADO A. DE LA P. CONST. DE RAMPA Y PASAMANOS EN	CAB. MPAL.	52,436.16	1 UNIDAD	0.00	52,436.16	0	100
4	J.N. R. ZAPATA MANT. Y OBRAS DE EDIFICIOS	CAB. MPAL.	8,607.00	1 UNIDAD	0.00	8,251.55	0	100
5	PUBLICOS MPALES.	CAB. MPAL.	100,000.00	25 UNIDADES	0.00	22,878.89	0	60
6	OBRAS MENORES	CAB. MPAL.	98,978.56	10 UNIDADES	6,657.12	82,977.18	50	80
7	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	3,166,058.38	22 SISTEMAS	183,175.67	1,943,527.12	8	90
8	MANTENIMIENTO DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL.	442,386.00	1 SISTEMA	27,803.74	326,903.78	6	88
9	MANTENIMIENTO DE CALLES BACHEO	CAB. MPAL.	1,955,734.32	6,848 M2	224,214.39	2,350,069.00	5	93
10	MANT. ILUM. STO. DOMINGO, CATEDRAL Y SN. AGUSTIN	CAB. MPAL.	300,000.00	4 SISTEMA	0.00	23,489.90	0	15
11	APORTACION A SECOP P/ COMPRA DE CEMENTO	CAB. MPAL.	450,000.00	1 UNIDAD	0.00	450,000.00	0	100
12	REVESTIMIENTO DE CAMINO AL PARQUE LADRILLERO	CAB. MPAL.	222,248.00	1 UNIDAD	0.00	0.00		
13	CONST. DE BODEGAS EN PANTEON NUEVO 1ra. ETAPA	CAB. MPAL.	500,000.00	1 UNIDAD	24,345.90	499,998.69	15	95
14	REMOD. DE ESCALINATAS EN COL. LAS PALMAS	CAB. MPAL.	40,310.00	1 UNIDAD	0.00	0.00		
15	CONSTRUCCION DE GUARDAGANADO	EL MAGUEY	66,551.11	1 UNIDAD	0.00	66,146.02	0	100
16	RESTAURACION DE CENTRO DE SALUD	EL MAGUEY	89,754.94	1 UNIDAD	0.00	89,208.57	0	100
17	CONST. DE CASA HABITACION EN COL. CAMINO REAL	CAB. MPAL.	110,000.00	1 UNIDAD	0.00	110,000.00	0	100
18	APOYO A VIVIENDA DE C. KARLS BENZ, COL. MECANICOS	CAB. MPAL.	51,500.39	1 UNIDAD	0.00	51,500.39	0	100
19	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL	MACHINES	25,000.00	1 UNIDAD	0.00	25,000.00	0	100
20	DESAZOLVE DE BORDOS EN COMUNIADES	COMUNIDADES	108,100.00	3 UNIDADES	0.00	119,800.00	0	100
21	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE	EL MAGUEY	46,173.62	1 UNIDAD	0.00	46,173.62	0	100
22	TERM. DE CASA HABITACION EN COL. JARDINES DEL SOL	CAB. MPAL.	47,027.79	1 UNIDAD	47,027.79	47,027.79	100	100
23	RESTAURACION DE BOVEDA DE TEMPLO DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	41,400.00	1 UNIDAD		0.00		
24	IMPERMEABILIZACION DE J.N. XLIII LEGISLATURA	CAB. MPAL.	20,031.63	1 UNIDAD		0.00		
25	SUM. Y COLOC. BUSTO DE VENUSTIANO CARRANZA	CAB. MPAL.	77,050.00	1 UNIDAD	35,125.00	70,250.00	70	100
			8,377,114.00		739,019.50	6,651,421.49	13	

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
 MES QUE INFORMA: OCTUBRE 2006**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO		OBSERVACIONES
					\$		%		
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
26	CONST. DE CASETA DE VIG. Y REP. DE SANITARIOS	CAB. MPAL.	59,300.00	1 UNIDAD	48,658.73	48,658.73	90	90	
27	ENMALLADO DE CANCHA EN PARQUE HUNDIDO	CAB. MPAL.	98,420.00	1 UNIDAD					
28	APORT. PARA INST. ELECTRICA Y SANIT. EN PLAZA DE TOROS	CAB. MPAL.	192,884.00	1 UNIDAD	0.00	192,884.95	0	100	



29	CONST. DE BOCA DE TORMENTA EN C. ARROYO DE LA BUFA	CAB. MPAL.	41,000.00	1 UNIDAD				
30	S. Y C. DE SUBESTACION PARA FUENTE DEL PARQ. E. ESTRADA	CAB. MPAL.	28,361.00	1 UNIDAD				
31	CONST. DE MURO DE CONTENSION EN C. DE CHAPALA	CAB. MPAL.	90,879.00	1 UNIDAD	35,833.37	35,833.37	40	40
32	CONST. DE TECHUMBRE P/ FIERROS EN MDO. DE ABASTOS	CAB. MPAL.	857,000.00	1 UNIDAD	244,792.43	244,792.43	30	30
33	CONST. DE SANIT. PUBLICOS EN PARQUE E. ESTRADA	CAB. MPAL.	45,000.00	1 UNIDAD				
34	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN TEMPLO	EL MAGUEY	22,200.00	1 UNIDAD	21,665.04	21,665.04	95	95
35	REHAB. DE CENTROS SOCIALES	CAB. MPAL.	500,000.00	1 UNIDAD	135,900.69	135,900.69	35	35
36	MANT. EN MERCADO ARROYO DE LA PLATA	CAB. MPAL.	175,000.00	1 UNIDAD	129,292.61	129,292.61	60	60
37	REHAB. DE INST. EN TALLER DE ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	120,000.00	1 UNIDAD				
38	APOYOS VARIOS	CAB. MPAL.	115,733.00	1 UNIDAD	76,833.08	76,833.08	65	65
39	CONST. DE ALBERGUE PARA ADULTOS MAYORES	CAB. MPAL.	454,223.00	1 UNIDAD		199,458.08		30
			11,177,114.00		1,431,995.45	7,736,740.47	32	77.61

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
 MES QUE INFORMA: NOVIEMBRE 2006**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMA DA PESOS	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO		OBSERVACIONES
					\$		%		
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
1	TERM. DE OBRAS DE PROG. CONVENIDOS	CAB. MPAL.	432,099.06	10 UNIDADES	0.00	108,297.83	0	70	
2	APOYO A LA VIVIENDA	CAB. MPAL.	200,000.00	80 ACCIONES	0.00	157,485.00	0	70	
3	COLOC. DE EXTRACTORES DE AIRE EN MERCADO A. DE LA P.	CAB. MPAL.	52,436.16	1 UNIDAD	0.00	52,436.16	0	100	
4	CONST. DE RAMPA Y PASAMANOS EN J.N. R. ZAPATA	CAB. MPAL.	8,607.00	1 UNIDAD	0.00	8,251.55	0	100	
5	MANT. Y OBRAS DE EDIFICIOS PUBLICOS MPALES.	CAB. MPAL.	100,000.00	25 UNIDADES	42,844.91	65,723.80	20	80	
6	OBRAS MENORES	CAB. MPAL.	98,978.56	10 UNIDADES	6,807.05	89,784.23	10	90	
7	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	3,166,058.38	22 SISTEMAS	1,483,819.09	3,427,346.21	5	95	
8	MANTENIMIENTO DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL.	442,386.00	1 SISTEMA	42,689.07	369,592.85	6	94	
9	MANTENIMIENTO DE CALLES	CAB. MPAL.	1,955,734.32	6,848 M2	175,093.71	2,525,162.71	5	98	
10	BACHEO	CAB. MPAL.	300,000.00	4 SISTEMA	0.00	23,489.90	0	15	
11	MANT. ILUM. STO. DOMINGO, CATEDRAL Y SN. AGUSTIN	CAB. MPAL.	300,000.00	4 SISTEMA	0.00	23,489.90	0	15	
12	APORTACION A SECOP P/ COMPRA DE CEMENTO	CAB. MPAL.	450,000.00	1 UNIDAD	0.00	450,000.00	0	100	
13	REVESTIMIENTO DE CAMINO AL PARQUE LADRILLERO	CAB. MPAL.	222,248.00	1 UNIDAD	0.00	0.00		0	
14	CONST. DE BODEGAS EN PANTEON NUEVO 1ra. ETAPA	CAB. MPAL.	500,000.00	1 UNIDAD	0.00	499,998.69	0	95	
15	REMODO. DE ESCALINATAS EN COL. LAS PALMAS	CAB. MPAL.	40,310.00	1 UNIDAD	0.00	0.00		0	
16	CONSTRUCCION DE GUARDAGANADO	EL MAGUEY	66,551.11	1 UNIDAD	0.00	66,146.02	0	100	
17	RESTAURACION DE CENTRO DE SALUD	EL MAGUEY	89,754.94	1 UNIDAD	0.00	89,208.57	0	100	



17	CONST. DE CASA HABITACION EN COL. CAMINO REAL	CAB. MPAL.	110,000.00	1 UNIDAD	0.00	110,000.00	0	100	
18	APOYO A VIVIENDA DE C. KARLS BENZ, COL. MECANICOS	CAB. MPAL.	51,500.39	1 UNIDAD	0.00	51,500.39	0	100	
19	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL	MACHINES COMUNIDAD	25,000.00	1 UNIDAD	0.00	25,000.00	0	100	
20	DESAZOLVE DE BORDOS EN COMUNIADES	ES	108,100.00	3 UNIDADES	0.00	119,800.00	0	100	
21	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE	EL MAGUEY	46,173.62	1 UNIDAD	0.00	46,173.62	0	100	
22	TERM. DE CASA HABITACION EN COL. JARDINES DEL SOL	CAB. MPAL.	47,027.79	1 UNIDAD	0.00	47,027.79	0	100	
23	RESTAURACION DE BOVEDA DE TEMPLO DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	41,400.00	1 UNIDAD	41,400.00	41,400.00	100	100	
24	IMPERMEABILIZACION DE J.N. XLIII LEGISLATURA	CAB. MPAL.	20,031.63	1 UNIDAD		0.00		0	
25	SUM. Y COLOC. BUSTO DE VENUSTIANO CARRANZA	CAB. MPAL.	77,050.00	1 UNIDAD	0.00	70,250.00	0	100	
26	CONST. DE CASETA DE VIG. Y REP. DE SANITARIOS	CAB. MPAL.	59,300.00	1 UNIDAD	0.00	48,658.73	0	90	
			8,710,746.96		1,792,653.83	8,492,734.05	4		

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
 MES QUE INFORMA: NOVIEMBRE 2006**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO		OBSERVACIONES
					\$		%		
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
27	ENMALLADO DE CANCHA EN PARQUE HUNDIDO	CAB. MPAL.	98,420.00	1 UNIDAD					
28	APORT. PARA INST. ELECTRICA Y SANIT. EN PLAZA DE TOROS	CAB. MPAL.	192,884.00	1 UNIDAD	0.00	192,884.95	0	100	
29	CONST. DE BOCA DE TORMENTA EN C. ARROYO DE LA BUFA	CAB. MPAL.	41,000.00	1 UNIDAD	41,000.00	41,000.00	100	100	
30	S. Y C. DE SUBESTACION PARA FUENTE DEL PARQ. E. ESTRADA	CAB. MPAL.	28,361.00	1 UNIDAD					
31	CONST. DE MURO DE CONTENSION EN C. DE CHAPALA	CAB. MPAL.	90,879.00	1 UNIDAD	48,602.17	84,435.54	0	40	
32	CONST. DE TECHUMBRE P/BIERROS EN MDO. DE ABASTOS	CAB. MPAL.	857,000.00	1 UNIDAD	0.00	244,792.43	0	30	
33	CONST. DE SANIT. PUBLICOS EN PARQUE E. ESTRADA	CAB. MPAL.	45,000.00	1 UNIDAD					
34	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN TEMPLO	EL MAGUEY	22,200.00	1 UNIDAD	0.00	21,665.04	0	95	
35	REHAB. DE CENTROS SOCIALES MANT. EN MERCADO ARROYO DE LA PLATA	CAB. MPAL.	500,000.00	1 UNIDAD	93,474.83	229,375.52	30	65	
36	REHAB. DE INST. EN TALLER DE ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	175,000.00	1 UNIDAD	0.00	129,292.61	0	60	
37	REHAB. DE INST. EN TALLER DE ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	120,000.00	1 UNIDAD					
38	APOYOS VARIOS	CAB. MPAL.	91,065.50	1 UNIDAD	0.00	76,833.08	0	65	
39	CONST. DE ALBERGUE PARA ADULTOS MAYORES	CAB. MPAL.	454,223.00	1 UNIDAD	311,040.33	510,498.41	20	50	
40	REHAB. DE BAÑOS DE CENTRO DE ATENCION MINUSVALIDOS	CAB. MPAL.	9,473.00	1 UNIDAD					
41	TERM. DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CAB. MPAL.	124,667.50	1 UNIDAD	123,526.88	123,526.88	100	100	
42	TERM. DE REHAB. DE JARDIN MORELOS (DE LA MADRE)	CAB. MPAL.	6,000.00	1 UNIDAD					
43	TERM. DE LA RESTA. Y ESTAB. DE LA CUPULA DE CATEDRAL	CAB. MPAL.	260,038.00	1 UNIDAD					
44	TERM. DE FACHADA DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	82,176.00	1 UNIDAD					
45	REHAB. DE LA CUPULA DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	41,400.00	1 UNIDAD					
46	REHAB. DE VIGERIA EN ARCADEA DE LA CASA DE CULTURA	CAB. MPAL.	121,768.00	1 UNIDAD	121,344.46	121,344.46	95	95	



47	REHAB. DE ANDADOR EN EXTEMPLO DE SAN FRANCISCO	CAB. MPAL.	66,000.00	1 UNIDAD					
48	TERM. DE CISTERNA EN PARQUE DE MINAS	CAB. MPAL.	15,000.00	1 UNIDAD					
49	SUM. Y COL. DE VENTANA EN LINTERNILLA DE LA CUPULA	EL MAGUEY	5,750.00	1 UNIDAD					
50	REPARACION DE ALUMBRADO DEL TEMPLO (LAMPARAS)	EL MAGUEY	17,747.00	1 UNIDAD					
51	TERM. DE REHAB. DE VIVIENDA EN CALLE J.B. REYES	CAB. MPAL.	18,134.00	1 UNIDAD		0.00			0
52	TERM. DE REHAB. DE FACHADAS EN CIRCUITO MEXICAPAN	CAB. MPAL.	130,000.00	1 UNIDAD	130,000.00	130,000.00	100		100
53	TRABAJOS DE ECENOGRAFIA EN TEATRO RAMON L. VELARDE	CAB. MPAL.	73,000.00	1 UNIDAD	70,500.04	70,500.04	100		100
			12,397,932.96		2,732,142.54	10,468,883.01	34		

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
 MES QUE INFORMA: DICIEMBRE 2006**

	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO		OBSERVACIONES
					\$		%		
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
1	TERM. DE OBRAS DE PROG. CONVENIDOS	CAB. MPAL.	432,099.06	10 UNIDADES	94,603.27	202,901.10	5	75	Falta pago y term. de obra
2	APOYO A LA VIVIENDA COLOC. DE EXTRACTORES DE AIRE	CAB. MPAL.	200,000.00	80 ACCIONES	0.00	157,485.00	30	100	
3	EN MERCADO A. DE LA P. CONST. DE RAMPA Y PASAMANOS EN	CAB. MPAL.	52,436.16	1 UNIDAD	0.00	52,436.16	0	100	
4	J.N. R. ZAPATA MANT. Y OBRAS DE EDIFICIOS	CAB. MPAL.	8,607.00	1 UNIDAD	0.00	8,251.55	0	100	
5	PUBLICOS MPALES.	CAB. MPAL.	100,000.00	25 UNIDADES	26,422.80	92,146.60	20	100	Falta pago y term. de obra
6	OBRAS MENORES MANTENIMIENTO ALUMBRADO	CAB. MPAL.	98,978.56	10 UNIDADES	0.00	89,784.23	10	100	
7	PUBLICO MANTENIMIENTO DRENAJE Y	CAB. MPAL.	3,166,058.38	22 SISTEMAS	466,034.26	3,893,380.47	5	100	
8	ALCANTARILLADO	CAB. MPAL.	442,386.00	1 SISTEMA	25,969.50	395,562.35	6	100	
9	MANTENIMIENTO DE CALLES BACHEO	CAB. MPAL.	1,955,734.32	6,848 M2	90,881.64	2,616,044.35	2	100	
10	MANT. ILUM. STO. DOMINGO, CATEDRAL Y SN.AGUSTIN	CAB. MPAL.	300,000.00	4 SISTEMA	0.00	23,489.90	85	100	Falta pago y term. de obra
11	APORTACION A SECOP P/ COMPRA DE CEMENTO	CAB. MPAL.	450,000.00	1 UNIDAD	0.00	450,000.00	0	100	
12	REVESTIMIENTO DE CAMINO AL PARQUE LADRILLERO	CAB. MPAL.	0.00	1 UNIDAD	0.00	0.00	0	0	
13	CONST. DE BODEGAS EN PANTEON NUEVO 1ra. ETAPA	CAB. MPAL.	500,000.00	1 UNIDAD	0.00	499,998.69	5	100	
14	REMOD. DE ESCALINATAS EN COL. LAS PALMAS	CAB. MPAL.	40,310.00	1 UNIDAD	0.00	0.00	100	100	Falta Pago
15	CONSTRUCCION DE GUARDAGANADO	EL MAGUEY	66,551.11	1 UNIDAD	0.00	66,146.02	0	100	
16	RESTAURACION DE CENTRO DE SALUD	EL MAGUEY	89,754.94	1 UNIDAD	0.00	89,208.57	0	100	
17	CONST. DE CASA HABITACION EN COL. CAMINO REAL	CAB. MPAL.	110,000.00	1 UNIDAD	0.00	110,000.00	0	100	
18	APOYO A VIVIENDA DE C. KARLS BENZ, COL. MECANICOS	CAB. MPAL.	51,500.39	1 UNIDAD	0.00	51,500.39	0	100	
19	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL	MACHINES	25,000.00	1 UNIDAD	0.00	25,000.00	0	100	
20	DESAZOLVE DE BORDOS EN COMUNIADES	COMUNIDADES	108,100.00	3 UNIDADES	0.00	119,800.00	0	100	
21	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE	EL MAGUEY	46,173.62	1 UNIDAD	0.00	46,173.62	0	100	
22	TERM. DE CASA HABITACION EN COL. JARDINES DEL SOL	CAB. MPAL.	47,027.79	1 UNIDAD	0.00	47,027.79	0	100	
23	RESTAURACION DE BOVEDA DE TEMPLO DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	41,400.00	1 UNIDAD		41,400.00		100	
24	IMPERMEABILIZACION DE J.N. XLIII	CAB. MPAL.	20,031.63	1 UNIDAD		0.00		0	



LEGISLATURA								
SUM. Y COLOC. BUSTO DE								
25 VENUSTIANO CARRANZA	CAB. MPAL.	77,050.00	1 UNIDAD	0.00	70,250.00	0	100	
CONST. DE CASETA DE VIG. Y REP. DE								
26 SANITARIOS	CAB. MPAL.	59,300.00	1 UNIDAD	10,305.73	58,964.46	10	100	
		8,488,498.96		714,217.20	9,206,951.25	21		

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
 MES QUE INFORMA: DICIEMBRE 2006**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMA DA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO		OBSERVACIONES
					\$		%		
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
27	ENMALLADO DE CANCHA EN PARQUE HUNDIDO	CAB. MPAL.	98,420.00	1 UNIDAD			100	100	Falta Pago
28	APORT. PARA INST. ELECTRICA Y SANIT. EN PLAZA DE TOROS	CAB. MPAL.	192,884.00	1 UNIDAD	0.00	192,884.95	0	100	
29	CONST. DE BOCA DE TORMENTA EN C. ARROYO DE LA BUFA	CAB. MPAL.	41,000.00	1 UNIDAD		41,000.00		100	
30	S. Y C. DE SUBESTACION PARA FUENTE DEL PARQ. E. ESTRADA	CAB. MPAL.	28,361.00	1 UNIDAD	0.00	0.00	0	0	
31	CONST. DE MURO DE CONTENSION EN C. DE CHAPALA	CAB. MPAL.	90,879.00	1 UNIDAD	0.00	84,435.54	60	100	
32	CONST. DE TECHUMBRE P/ FIERROS EN MCDO. DE ABASTOS	CAB. MPAL.	857,000.00	1 UNIDAD	252,952.18	497,744.61	50	80	Falta pago y term. de obra
33	CONST. DE SANIT. PUBLICOS EN PARQUE E. ESTRADA	CAB. MPAL.	38,638.13	1 UNIDAD	0.00	0.00	0	0	
34	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN TEMPLO	EL MAGUEY	22,200.00	1 UNIDAD	0.00	21,665.04	0	95	
35	REHAB. DE CENTROS SOCIALES MANT. EN MERCADO ARROYO DE LA PLATA	CAB. MPAL.	550,000.00	1 UNIDAD	175,771.08	405,146.60	35	100	Falta Pago
36	REHAB. DE INST. EN TALLER DE ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	175,000.00	1 UNIDAD	28,078.58	157,371.19	40	100	Falta Pago
37	REHAB. DE INST. EN TALLER DE ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	120,000.00	1 UNIDAD		0.00	90	90	Falta pago y term. de obra
38	APOYOS VARIOS	CAB. MPAL.	91,065.50	1 UNIDAD	0.00	76,833.08	35	100	
39	CONST. DE ALBERGUE PARA ADULTOS MAYORES	CAB. MPAL.	1,204,223.00	1 UNIDAD	286,951.34	797,449.75	5	55	Falta pago y term. de obra
40	REHAB. DE BAÑOS DE CENTRO DE ATENCION MINUSVALIDOS	CAB. MPAL.	9,473.00	1 UNIDAD		0.00	100	100	Falta Pago
41	TERM. DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CAB. MPAL.	124,667.50	1 UNIDAD	0.00	123,526.88		100	
42	TERM. DE REHAB. DE JARDIN MORELOS (DE LA MADRE)	CAB. MPAL.	24,000.00	1 UNIDAD		0.00	100	100	Falta Pago
43	TERM. DE LA RESTA. Y ESTAB. DE LA CUPULA DE CATEDRAL	CAB. MPAL.	260,038.00	1 UNIDAD		0.00		0	
44	TERM. DE FACHADA DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	82,176.00	1 UNIDAD		0.00		0	
45	REHAB. DE LA CUPULA DE SANTO DOMINGO	CAB. MPAL.	41,400.00	1 UNIDAD		0.00	100	100	Falta Pago
46	REHAB. DE VIGERIA EN ARCADA DE LA CASA DE CULTURA	CAB. MPAL.	121,768.00	1 UNIDAD	0.00	121,344.46	5	100	Falta Pago
47	REHAB. DE ANDADOR EN EXTEMPLO DE SAN FRANCISCO	CAB. MPAL.	66,000.00	1 UNIDAD		0.00		0	
48	TERM. DE CISTERNA EN PARQUE DE MINAS	CAB. MPAL.	15,000.00	1 UNIDAD		0.00	100	100	Falta Pago
49	SUM. Y COL. DE VENTANA EN LINTERNILLA DE LA CUPULA	EL MAGUEY	5,750.00	1 UNIDAD		0.00		0	
50	REPARACION DE ALUMBRADO DEL TEMPLO (LAMPARAS)	EL MAGUEY	17,747.00	1 UNIDAD		0.00		0	
51	TERM. DE REHAB. DE VIVIENDA EN CALLE J. B. REYES	CAB. MPAL.	18,134.00	1 UNIDAD	18,134.00	18,134.00	100	100	
52	TERM. DE REHAB. DE FACHADAS EN CIRCUITO MEXICAPAN	CAB. MPAL.	130,000.00	1 UNIDAD	0.00	130,000.00	100	100	
53	TRABAJOS DE ECENOGRAFIA EN TEATRO RAMON L. VELARDE	CAB. MPAL.	73,000.00	1 UNIDAD	0.00	70,500.04	100	100	



12,987,323.09

1,476,104.38

11,944,987.39

78

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2006
 MES QUE INFORMA: DICIEMBRE 2006**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA A	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO		OBSERVACIONES	
					\$		%			
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO		
54	REHAB. DE RED DE AGUA POTABLE PRIV. C.N.C.	CAB. MPAL.	12,000.00	1 UNIDAD		0.00				
55	REHAB. DE MURO DE CONTENSION C. CERRADA DE CHAPALA	CAB. MPAL.	16,000.00	1 UNIDAD		0.00				
56	ACCIONES DE URBANIZACION EN C. VERACRUZ	CAB. MPAL.	15,000.00	1 UNIDAD	15,000.00	15,000.00	100	100		
57	ACCIONES DE URBAN. PAV. CONCR. HIDR. C. ANTONIO DOVALI	CAB. MPAL.	50,000.00	1 UNIDAD		0.00				
58	CONSTRUCCION DE BORDO OBRA COMPLEMENTARIA P/UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MACHINES	48,254.00	1 UNIDAD	48,086.16	48,086.16	100	100		
59	CONST. FOSAS Y SIST. DE	CAB. MPAL.	76,152.00	1 UNIDAD	75,886.26	75,886.26	100	100		
60	ALAMCENAM. DE AGUA PANT. NVO. TERM AMPL. RED ELECTRICA COL.	LA ESCONDIDA	70,000.00	1 UNIDAD	69,756.51	69,756.51	100	100		
61	LAS AMERICAS	CAB. MPAL.	53,946.00	1 UNIDAD		0.00				
62	TERM AMPL. RED ELECTRICA C. LINDAVISTA	EL ORITO	24,000.00	1 UNIDAD		0.00				
63	ENMALLADO DE CANCHA EN COL. H. AYUNTAMIENTO	CAB. MPAL.	66,650.00	1 UNIDAD		0.00				
64	CONST. DE LOSA P/OFICINAS EN MERCADO DE ABASTOS	CAB. MPAL.	25,000.00	1 UNIDAD		0.00				
65	AMPL. Y REP. DE ALUMB. PUBLICO EN MCDO. DE ABASTOS	CAB. MPAL.	21,000.00	1 UNIDAD		0.00				
66	CONST. DE MURO EN J.N. DOLORES VEGA ANZA	CAB. MPAL.	50,000.00	1 UNIDAD		0.00				
67	ELAB. DE PISO DE CONCR. EN ESC. PRIM. FCO. BERUMEN	CAB. MPAL.	15,000.00	1 UNIDAD		0.00				
68	CONT. DE MUROS DE TABLAROCA EN EXPOTIANGUIS QUEBRAD.	CAB. MPAL.	15,000.00	1 UNIDAD		0.00				
69	CONST. DE BASES PARA TINACOS MDCO. A. DE LA PLATA	CAB. MPAL.	3,216.00	1 UNIDAD	3,215.85	3,215.85	100	100		
70	ELAB. Y COL. DE MAMPARAS DE EVENTO FERIA DE CMPM	CAB. MPAL.	62,782.00	1 UNIDAD	62,563.48	62,563.48	100	100		
71	CONST. DE MURO PERIMETRAL EN J. N. BLASA SALINAS	CAB. MPAL.	8,000.00	1 UNIDAD		0.00				
72	SU. Y COL. DE CANCEL EN ACCESO POSTERIOR DE EDIF. MPAL.	CAB. MPAL.	74,520.00	1 UNIDAD		0.00				
73	CABLEADO SUBTERRANEO DE PLAZUELA DE GARCIA	CAB. MPAL.	228,609.87	1 UNIDAD		0.00	50	50	Falta pago y term. de obra	
					13,922,452.96	1,750,612.64	12,219,495.65	46	93	

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2007
 MES QUE INFORMA: ENERO 2007**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO	
					\$		%	
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	REVALICACION DE CONTRATOS P.M.O. 2006	CAB. MPAL.	1,938,811.00	19 UNIDADES	562,891.32	562,891.32	25	25
2	TERM. DE OBRAS DE PROGRAMAS CONVENIDOS	CAB. MPAL.	736,343.00	21 ACCIONES	9,064.12	9,064.12	5	5
3	SUM. Y COL. DE CANCEL EN ACCESO DEL LADO DEL ESTAC.	CAB. MPAL.	83,200.00	1 UNIDAD				



4	MANT. DE ILUMINACION EN CATEDRA BASILICA	CAB. MPAL.	210,948.00	1 UNIDAD					
5	MANT. DE ILUMINACION EN TEMPLO DE FATIMA	CAB. MPAL.	138,000.00	1 UNIDAD					
6	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	3,356,622.00	22 SISTEMAS	38,691.30	38,691.30	6	6	
7	MANTENIMIENTO DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL.	763,178.00	1 SISTEMA	27,601.15	27,601.15	6	6	
8	MANTENIMIENTO DE CALLES BACHEO	CAB. MPAL.	2,233,102.00	6,848 M2	67,294.64	67,294.64	8	8	
9	CONST. MURO DE CONTENCIÓN EN J.N. D. VEGA ANZA	CAB. MPAL.	50,000.00	1 UNIDAD					
10	LOSA EN OFINAS EN MERCADO DE ABASTOS	CAB. MPAL.	41,600.00	1 UNIDAD					
11	DESM. DE TERRENOS P/UBICAR PIES DE CASA (COPROVI)	CAB. MPAL.	40,000.00	1 UNIDAD					
12	TERM. DE O. DE CABLEADO SUBT. EN PZLA. DE GARCIA	CAB. MPAL.	350,000.00	1 UNIDAD					
13	SIST. DE RIEGO EN ALAMENDA T. GARCIA DE LA C.	CAB. MPAL.	150,691.00	1 UNIDAD					
14	TERM. DE AMPL. DE RED ELECTRICA	CAB. MPAL.	53,946.00	1 UNIDAD					
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA Y ACCESORIOS	BENITO JUAREZ	100,000.00	1 UNIDAD					
16	TERM. DE PARQUE ENRIQUE ESTRADA	CAB. MPAL.	70,000.00	1 UNIDAD					
17	TERM. DE OBRA EN ALAMEDA TRINIDAD GARCIA DE LA C.	CAB. MPAL.	700,000.00	1 UNIDAD					
18	MANT. PREVENTIVO DE LA FUENTE DE LUZ Y SONIDO	CAB. MPAL.	156,000.00	1 UNIDAD					
19	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	CAB. MPAL.	200,000.00	1 UNIDAD					
20	OVRAS VARIAS	CAB. MPAL.	474,559.00	25 UNIDADES					
			11,847,000.00		705,542.53	705,542.53	4	2.50	

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2007
 MES QUE INFORMA: FEBRERO 2007**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO	
					\$		%	
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	REVALICACION DE CONTRATOS P.M.O. 2006	CAB. MPAL.	1,938,811.00	19 UNIDADES	78,475.18	641,366.50	20	45
2	TERM. DE OBRAS DE PROGRAMAS CONVENIDOS	CAB. MPAL.	736,343.00	21 ACCIONES		9,064.12		5
3	SUM. Y COL. DE CANCEL EN ACCESO DEL LADO DEL ESTAC.	CAB. MPAL.	83,200.00	1 UNIDAD				
4	MANT. DE ILUMINACION EN CATEDRA BASILICA	CAB. MPAL.	210,948.00	1 UNIDAD				
5	MANT. DE ILUMINACION EN TEMPLO DE FATIMA	CAB. MPAL.	138,000.00	1 UNIDAD				
6	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	3,356,622.00	22 SISTEMAS	149,566.46	188,257.76	8	14
7	MANTENIMIENTO DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL.	763,178.00	1 SISTEMA	32,439.37	60,040.52	6	12
8	MANTENIMIENTO DE CALLES BACHEO	CAB. MPAL.	2,233,102.00	6,848 M2	215,585.59	282,880.23	6	14
9	CONST. MURO DE CONTENCIÓN EN J.N. D. VEGA ANZA	CAB. MPAL.	50,000.00	1 UNIDAD				
10	LOSA EN OFINAS EN MERCADO DE ABASTOS	CAB. MPAL.	41,600.00	1 UNIDAD				
11	DESM. DE TERRENOS P/UBICAR PIES DE CASA (COPROVI)	CAB. MPAL.	40,000.00	1 UNIDAD				
12	TERM. DE O. DE CABLEADO SUBT. EN PZLA. DE GARCIA	CAB. MPAL.	350,000.00	1 UNIDAD				
13	SIST. DE RIEGO EN ALAMENDA T. GARCIA DE LA C.	CAB. MPAL.	150,691.00	1 UNIDAD				



14	TERM. DE AMPL. DE RED ELECTRICA	CAB. MPAL.	53,946.00	1 UNIDAD				
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA Y ACCESORIOS	BENITO JUAREZ	100,000.00	1 UNIDAD				
16	TERM. DE PARQUE ENRIQUE ESTRADA	CAB. MPAL.	70,000.00	1 UNIDAD				
17	TERM. DE OBRA EN ALAMEDA TRINIDAD GARCIA DE LA C.	CAB. MPAL.	700,000.00	1 UNIDAD				
18	MANT. PREVENTIVO DE LA FUENTE DE LUZ Y SONIDO	CAB. MPAL.	156,000.00	1 UNIDAD				
19	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	CAB. MPAL.	200,000.00	1 UNIDAD				
20	OVRAS VARIAS	CAB. MPAL.	474,559.00	25 UNIDADES				
			11,847,000.00		476,066.60	1,181,609.13	3	4.50

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
 INFORME MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA 2007
 MES QUE INFORMA: MARZO 2007**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	METAS	EJERCIDO		AVANCE FISICO	
					\$		%	
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	REVALICACION DE CONTRATOS P.M.O. 2006	CAB. MPAL.	1,938,811.00	19 UNIDADES	419,704.39	1,061,070.89	15	60
2	TERM. DE OBRAS DE PROGRAMAS CONVENIDOS	CAB. MPAL.	736,343.00	21 ACCIONES	129,275.04	138,339.16	15	20
3	SUM. Y COL. DE CANCEL EN ACCESO DEL LADO DEL ESTAC.	CAB. MPAL.	83,200.00	1 UNIDAD	83,156.60	83,156.60	100	100
4	MANT. DE ILUMINACION EN CATEDRA BASILICA	CAB. MPAL.	210,948.00	1 UNIDAD				
5	MANT. DE ILUMINACION EN TEMPLO DE FATIMA	CAB. MPAL.	138,000.00	1 UNIDAD				
6	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL.	3,356,622.00	22 SISTEMAS	301,991.84	490,249.60	8	22
7	MANTENIMIENTO DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CAB. MPAL.	763,178.00	1 SISTEMA	35,345.20	95,385.72	8	20
8	MANTENIMIENTO DE CALLES BACHEO CONST. MURO DE CONTENCIÓN EN J.N.	CAB. MPAL.	2,233,102.00	6,848 M2	144,617.46	427,497.69	8	22
9	D. VEGA ANZA	CAB. MPAL.	50,000.00	1 UNIDAD				
10	LOSA EN OFINAS EN MERCADO DE ABASTOS	CAB. MPAL.	41,600.00	1 UNIDAD				
11	DESM. DE TERRENOS P/UBICAR PIES DE CASA (COPROVI)	CAB. MPAL.	40,000.00	1 UNIDAD				
12	TERM. DE O. DE CABLEADO SUBT. EN PZLA. DE GARCIA	CAB. MPAL.	350,000.00	1 UNIDAD				
13	SIST. DE RIEGO EN ALAMENDA T. GARCIA DE LA C.	CAB. MPAL.	150,691.00	1 UNIDAD				
14	TERM. DE AMPL. DE RED ELECTRICA	CAB. MPAL.	53,946.00	1 UNIDAD				
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA Y ACCESORIOS	BENITO JUAREZ	100,000.00	1 UNIDAD	30,000.00	30,000.00	25	25
16	TERM. DE PARQUE ENRIQUE ESTRADA	CAB. MPAL.	70,000.00	1 UNIDAD				
17	TERM. DE OBRA EN ALAMEDA TRINIDAD GARCIA DE LA C.	CAB. MPAL.	700,000.00	1 UNIDAD				
18	MANT. PREVENTIVO DE LA FUENTE DE LUZ Y SONIDO	CAB. MPAL.	156,000.00	1 UNIDAD	32,885.20	32,885.20	25	25
19	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	CAB. MPAL.	200,000.00	1 UNIDAD				
20	OVRAS VARIAS	CAB. MPAL.	474,559.00	25 UNIDADES				
			11,847,000.00		1,176,975.73	2,358,584.86	16	14.70



El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo los informes del programa Municipal de Obras (periodo octubre 2006 – Marzo 2007) mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 505**)

15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE CONCEPTOS EN LA OBRA ORIGINALMENTE DENOMINADA “DESMONTE DE TERRENO PARA UBICAR PIES DE CASA (Coprovi)” A “SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PARA TERRENO DONDE SE UBICARÁN LOS PIES DE CASA (Coprovi)”

2.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CONCEPTOS EN LA OBRA ORIGINALMENTE DENOMINADA " DESMONTE DE TERRENO PARA UBICAR PIES DE CASA (COPROVI)" A "SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PARA TERRENO DONDE SE UBICARÁN PIES DE CASA (COPROVI).

ANTECEDENTES:

EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2007 DENTRO DEL P.M.O. 2007 SE APROBÓ LA OBRA No. 11 DENOMINADA " DESMONTE DE TERRENO PARA UBICAR PIES DE CASA (COPROVI), CON UNA INVERSIÓN DE \$ 40,000.00".

EN VIRTUD DE QUE EL DESMONTE DEL TERRENO YA FUE EJECUTADO POR LA S.E.C.O.P, A ESTE MUNICIPIO LE CORRESPONDERA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE BANCO QUE IMPORTA UN COSTO IGUAL AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO CUAL SE SOLICITA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

APROBACIÓN ANTERIOR				APROBACIÓN NECESARIA			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMADA
11	DESMONTE DE TERRENO PARA UBICAR PIES DE CASA (COPROVI)	COBERTURA MUNICIPAL	40,000.00	11	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PARA TERRENO DONDE SE UBICARÁN PIES DE CASA (COPROVI)	COBERTURA MUNICIPAL	40,000.00

La **C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** pide al Secretario de Obras públicas que informe respecto de los pies de casa, dónde están ubicados, cuántos son, y cuál es el costo en general que va a tener la obra. Aquí solo se menciona 40, debido a que hay solicitudes y asignaciones, pero nos gustaría saber la información complementaria.”

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas,** menciona que “esta obra esta a cargo de Coprovi de Gobierno del Estado, en todos los municipios se ejecuta lo de los pies de casa, el sistema de cooperación



entre municipios y el gobierno del Estado, en este caso por gestiones hechas del Presidente Municipal, se consiguió que gobierno del Estado pusiera la totalidad de la inversión de todo el equipamiento, la introducción de los servicios, era lo que le tocaba al municipio, y como el municipio no tenía la cantidad suficiente se nos hizo la petición de una pequeña aportación de cuarenta mil pesos para que constara y que el municipio también estaba participando en la construcción de esos pies de casa. Son 180 pies de casa y cuestan alrededor de 3 millones 200 mil pesos. Prácticamente están sorteados y tienen beneficiarios y muchos de ellos son de la Presidencia Municipal, tiene la obra un avance del 40% y se encuentra ubicado a un costado del fraccionamiento el Orito segunda sección, que es por enfrente de la Cancha Mestas, por donde esta el distribuidor vial del Orito. El cambio es que nos habían pedido para desmontar el terreno y lo hicieron ellos, entonces los 40 mil pesos lo utilizaron como material de relleno para algunas casas sumidas y para nosotros es muy ligera la aportación que le pidió al municipio.”

Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien menciona que para agregar un punto, ustedes saben, que nosotros participamos en la integración de expedientes, Coprovi hace una selección una depuración, y luego se habían a Sedesol y es la lista final que queda. Esperemos que hagan mas pies de casa, y seguir empujando para que se tenga vivienda digna.”

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo del cambio de conceptos en la obra originalmente denominada “desmonte de terreno para ubicar pies de casa (coprovi)” a “suministro de material de banco para terreno donde se ubicaran los pies de casa (coprovi)”, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 506**)

16.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES EN EL CIERRE DEL EJERCICIO FONDO IV 2006

3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN EL CIERRE DE EJERCICIO FONDO IV 2006.

APROBACION DE CAMBIOS CORRESPONDIENTES AL RAMO XXXIII FONDO IV 2006

N°	N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	SOLICITUD DE APROBACIÓN
-----------	-------------------	--------------------------	--------------------------------



		MODIFICACIONES	
1	56004 PR	OBRAS DE DRENAJE Y RENTA DE VIBROCOMPACTADOR PARA PAVIMENTACIÓN DE CAMINO COM. FCO. I. MADERO-NORIA DE GRINGOS CON UN COSTO TOTAL DE \$ 300,000.00	LAS OBRAS DE DRENAJE Y RENTA DE VIBROCOMPACTADOR PARA PAVIMENTACIÓN DE CAMINO COM. FCO. I. MADERO-NORIA DE GRINGOS TUVIERON CON UN COSTO TOTAL DE \$ 284,217.46; POR LO ANTERIOR SE PRETENDE QUE EL REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$ 15,782.54 SEA UTILIZADO EN BACHEO CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN LA MISMA COMUNIDAD DE FCO. I. MADERO.

Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien menciona que se hicieron unas observaciones ante la comisión de obra, de parte del señor Ing.”

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, menciona que la aprobación que se solicita es que en el fondo IV 2006 se aprobó un recurso por la cantidad de 300 mil pesos, para la pavimentación del camino Francisco I. Madero Noria de Gringos, ahí hubo una economía o sobrante de 15,782.00 pesos, estamos solicitando que se permita aplicarlo en las mismas calles de Francisco I. Madero, ese es brevemente la petición.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo de las modificaciones en el cierre del ejercicio del Fondo IV 2006 mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 507**)

17.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO CON SECTUR Y APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO IV 2005 Y DE REMANENTES DE CONVENIO CON GODEZAC PARA EL PAGO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CITADO CONVENIO

4.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON SECTUR FEDERAL Y APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO IV 2005 Y DE REMANENTES DE CONVENIO CON GODEZAC PARA EL PAGO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CITADO CONVENIO.

ANTECEDENTES:

CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2005 SE FIRMÓ CONVENIO DE OBRAS EN EL CENTRO HISTÓRICO CELEBRADO ENTRE GODEZAC POR CONDUCTO DE LA SECOP Y ESTE MUNICIPIO COMO SIGUE:



PROYECTO	ESTATAL	MUNICIPAL (PROVENIENTE DE FONDO IV 2005)
REPARACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS (JIAPAZ) Y CAMBIO DE BANQUETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO	\$750,000.00	750,000.00
T O T A L E S	\$750,000.00	\$750,000.00

POSTERIOR A ESTE CONVENIO EN SESION DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2006 EL RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO IV 2005, SE SOLICITÓ QUE FUERA UTILIZADO EN EL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA FACHADA ORIENTE DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO CONJUNTAMENTE CON LA APORTACIÓN QUE CONACULTA APROBÓ PARA LA REALIZACION DE ESTE PROYECTO, MISMO QUE SERÁ EJECUTADO SOLAMENTE CON EL RECURSO PROVENIENTE DE CONACULTA; POR LO ANTERIOR SE SOLICITA QUE EL IMPORTE DE \$ 750,000.00 PROVENIENTE DEL FONDO IV 2005 Y EL RECURSOS NO UTILIZADO DE GODEZAC POR LA MISMA CANTIDAD SEAN DESTINADOS A LA APORTACIÓN DE \$ 1'500,000.00 DEL CONVENIO MUNICIPIO-ANCMPPM, EL CUAL CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LA REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE DEL GRILLO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN EL CERRO DE LA BUFA Y CABLEADO SUBTERRANEO EN AV. RAYÓN (2DA. ETAPA)

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, menciona que con recursos del 2005 se autorizó o aprobó por parte del Cabildo la obra denominada: reparación de tomas domiciliarias, cambio de banquetas en el centro histórico, es una obra que se convino con CONACULTA, Gobierno del Estado y el Municipal, no se llevo a cabo por distintas razones sobre todo técnicas, tanto del INAH como la Junta de Monumentos, etc., se opusieron esta obra porque iba a generar muchos problemas en el centro histórico. Vimos la conveniencia porque las banquetas están en un estado lamentable y no era conveniente destinar el recurso a esa obra. Se solicita al Cabildo el cambio para que se haga el estudio para la estabilización de la fachada oriente del templo de Santo Domingo. Esta obra se aprobó y no se ha ejecutado, lo que solicitamos que este estudio que es necesario hacer en la fachada oriente, lo podemos hacer con el recurso de CONACULTA. La aportación estatal y municipal que ya la tenemos no va hacer necesario aplicarla en este estudio, por lo que solicitamos que este millón y medio de pesos que tenemos en existencia no aportemos al convenio que estamos realizando con turismo Federal a través de las asociación Patrimonio Mundial para ejercer un monto de 4 millones y medio de pesos, ya que la asociación de ciudades aporta millón y medio de pesos, la Secretaría de turismo Federal otro millón y medio de pesos, y el gobierno municipal y estatal aportaríamos 3 millones de pesos. De tal manera que no debemos dejar ir el recurso que nos esta ofreciendo SECTUR Federal para que podamos ejecutar obra. Esta obra que estamos tratando de convenir, y que de hecho ya esta muy avanzado el convenio, es para mejorar las instalaciones de la BUFA, segunda etapa del cableado subterráneo de la Rayón. Nos van a tomar en cuenta, que el gasto que estamos haciendo en la Plazuela de García que 950 mil pesos nos lo



van a tomar en cuenta como aportación municipal, es decir en la realizada no vamos a aportar un millón y medio de pesos sino que vamos a aportar alrededor de 550 mil pesos y vamos a ejercer obra por 4 millones y medio de pesos. Es un buen logro que SECTUR tomara en cuenta la aportación de la Plazuela de García.

La **C. Síndico Municipal Lucía Alonso Reyes** menciona que cuando se aprobó el recurso de reparación de banquetas, más que por el deterioro de las mismas era por el hecho de que tubería de agua estaba muy deteriorada y había fugas en grandes cantidades, entonces para corregir esa falla, era que se iban a arreglar las banquetas. Pienso que si bien es cierto, arreglar las fachadas de los templos, quizás sea mas importante evitar el desperdicio del agua. ¿cuál sería la razón por la que se cambio el concepto?”

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde que también se consultó a JIAPAZ, obviamente, era el concepto cambio de banquetas y arreglo de tomas domiciliarias. Nosotros consultamos con JIAPAZ y ellos nos dijeron que las fugas que existan, ellos se encargaran de corregirlas, no consideraron importante que hiciéramos el total del cambio, sino que a medida de que se vayan deteriorando nos van a apoyar y van a reparar las tomas domiciliarias necesarias. Si ellos nos apoyan no es necesario meter dinero en algo que nos están apoyando.”

La **C. Regidora Griselda Carrillo Ávila** menciona que es lo que esta pasando con la obra de Plazuela de García, porque ya esta muy retardada.

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde que la Plazuela de García ya estamos apunto de abrirla en 10 días más, ya se encuentra el adoquín completo, los trabajos se terminaron, solamente falta la colocación de unos bolardos para delimitar las áreas peatonales, vehiculares, y lámparas, pero todavía no esta abierto a la circulación, en 10 días se abrirá a la circulación.

El **C. Regidor Ricardo Téllez Fernández** manifiesta que soy vecino de la Plazuela de García, repusieron las banquetas, y al poner las cajas donde están



los registros quedaron las banquetas en declive, entonces ha habido muchas caídas de gente, o sea porque vas caminando y esta el declive de las cajas, hago la observación para que quede el precedente, para que sepan que el responsable puede ser el ayuntamiento o el que hizo la obra, porque debe de tener una fianza de vicios ocultos, de tal manera para que se vea esa situación.”

El **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** manifiesta que “cuando se vayan a licitar las obras, nos gustaría que la comisión de Obras fuera participe, eso es para que nos hagan llegar la invitación de la ejecución de esos recursos”.

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde que desde luego se le hará llegar”.

La **C. Regidora Griselda Carrillo Ávila** comenta que “si la obra de la Alameda ya la recibió la presidencia Municipal. Porque en el jardín de en medio hay un poste de luz tirado y no tiene la lámpara, pero para que antes de recibirla la pongan en su lugar.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno del Cabildo el convenio con SECTUR y aprobaciones de transferencia de recursos provenientes de Fondo IV 2005 y de remanentes de convenio con GODEZAC para el pago de la aportación municipal citado convenio, mismo que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 508)**

18.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE PRETENDEN CELEBRAR CON GODEZAC

5.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIOS QUE SE PRETENDEN CELEBRAR CON GODEZAC.

OBRA/PROGRAMA	APORTACIONES			MONTO TOTAL
	FEDERAL	MUNICIPIO	ESTADO	
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS				
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y ESPACIOS RECREATIVOS, COL. FELIPE ANGELES	424,000.00	212,000.00	212,000.00	848,000.00
TRABAJOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, COL. VILLA ANTIGUA	170,000.00	85,000.00	85,000.00	340,000.00
REGENERACIÓN DE PLAZUELA VENUSTIANO CARRANZA, COL. CENTRO	400,000.00	200,000.00	200,000.00	800,000.00



ILUMINACIÓN Y PISOS EN LA ALAMEDA TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA (2DA. ETAPA)	1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
ILUMINACIÓN, CERCADO Y GIMNACIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE ARROYO DE LA PLATA (1RA. ETAPA)	2,450,657.00	1,225,329.00	1,225,329.00	4,901,315.00
SUBTOTAL	4,444,657.00	2,222,329.00	2,222,329.00	8,889,315.00
PROGRAMA HABITAT RUBRO DE CENTROS HISTÓRICOS				
RESTAURACION DE MEZANINE Y ORGANO DE CATEDRAL	360,000.00	180,000.00	180,000.00	720,000.00
PROYECTO REHABILITACION DE BOVEDAS DEL CENTRO HISTORICO	287,500.00	143,750.00	143,750.00	575,000.00
CABLEADO SUBTERRANEO EN CALLES AV. RAYON Y AV. TORREON	1,000,000.00	2,244,584.00	2,244,584.00	5,489,168.00
REGENERACION DE FACHADAS Y LATERALES DEL CENTRO HISTORICO, HIDALGO, JUAN DE TOLOSA	1,430,000.00	715,000.00	715,000.00	2,860,000.00
REHABILITACION DE LA CUPULA DEL TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS	900,000.00	450,000.00	450,000.00	1,800,000.00
ILUMINACION ESCENICA DEL TEMPLO DE MEXICAPAN	150,000.00	75,000.00	75,000.00	300,000.00
REHABILITACION DE LA CUPULA DEL TEMPLO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	550,000.00	275,000.00	275,000.00	1,100,000.00
REGENERACION DE FACHADAS Y LATERALES DEL BARRIO DEL TANQUESITO 3RA. ETAPA	489,167.00	1,255,417.00	1,255,416.00	3,000,000.00
SUBTOTAL	5,166,667.00	5,338,751.00	5,338,750.00	15,844,168.00
PROGRAMA DE CEMENTO				
ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, GUARNICIONES, BANQUETAS Y APOYO A LA VIVIENDA	0.00	900,000.00	900,000.00	1,800,000.00
SUBTOTAL	0.00	900,000.00	900,000.00	1,800,000.00
PROGRAMA PESO X PESO				
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COM. EL MOLINO	0.00	292,996.00	292,996.00	585,992.00
TERMINACIÓN DE PLAZA CIVICA EN LA COM. EL MAGUEY	0.00	152,558.00	152,558.00	305,116.00
RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA EN LA COM. EL MAGUEY (1RA. ETAPA)	0.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
CABLEADO SUBTERRANEO EN CALLE DE FATIMA	0.00	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
SUBTOTAL	0.00	1,095,554.00	1,095,554.00	2,191,108.00
TOTALES	9,611,324.00	9,556,634.00	9,556,633.00	28,724,591.00

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, manifiesta que se está pretendiendo hacer convenios con Gobierno del Estado que son 4, el primero es el programa de rescate de espacios públicos que es un programa nuevo, es con recursos de Sedesol, no lo habíamos contemplado porque hasta febrero o marzo nos hicieron del conocimiento que teníamos acceso a ese programa. El siguiente es el programa HABITAT rubro centros históricos,



que este si estaba, no estaba sometido a Cabildo, pero si estaba el recurso aprobado por Ustedes. El Programa de Cemento que también fue autorizado la aportación del Fondo IV, 900 mil pesos con Gobierno del Estado y 900 mil pesos nosotros para obras de infraestructura, pavimentación de calles, guarniciones y banquetas y apoyo a la vivienda. Esto está ya en proceso, está el convenio en revisión para su firma correspondiente. Otro programa que es peso por peso, en donde participa solamente el municipio, son obras que teníamos inclusive desde el año pasado, propuestas por el programa 3 x 1, no se aprobaron en ese programa y tenemos ese recurso para pavimentación de calles en la comunidad del Molino, construcción de la Plaza Cívica en la Comunidad del Maguey, viene la construcción del Casa de Salud en Cieneguillas. Este documento lo elaboramos hace 3 o 4 días, les informo que en la pasada sesión de Consejo de Desarrollo Municipal, esa construcción de la casa de salud en la comunidad de cieneguillas se aprobó dentro del Fondo III. Entonces la casa la sacaríamos de esta propuesta y se haría mediante el Programa del fondo III. Otra obra sería la restauración de la capilla de la comunidad del Maguey y el cableado subterráneo de la calle de Fátima, estas obras que les comenté son los 4 convenios, que pretendemos hacer con Gobierno del Estado y con la Federación, esto realmente lleva mucho avance, pero necesitamos de su aprobación para llevarlos a cabo.

La **C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos** pregunta al Ing. que explique respecto de la obra de la Alameda Trinidad García de la Cadena, aquí viene una segunda etapa, pero que especifique con claridad en que consiste la obra y cuál es su costo final, porque se están invirtiendo más recursos de los que ya se les había aprobado. Todos estos recursos ¿son recursos nada mas del 2007?. Finalmente preguntarle si del programa del cemento apenas se va a adquirir o se va iniciar a repartir, o si ya se repartió. De las demás obras si ya están en avance o apenas es su aprobación para posterior ejecución.2

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, manifiesta que en lo que respecta a la Alameda, son todos recursos del 2007. La segunda pregunta es ¿en que consiste la segunda etapa de la Alameda?. la primera etapa solamente se trabajó en la parte central, que es donde están el kiosco, las jardineras centrales y la iluminación de la parte central. La segunda etapa lo que se pretende trabajar es en las laterales, en las banquetas laterales, ya que están en muy malas condiciones, muy deterioradas, la iluminación está deficiente, es en donde se pretende hacer la segunda etapa. Básicamente cambio de pisos e iluminación de las partes laterales de la Alameda. Son obras que no se han empezado, se esta tratando de convenir para que después de su aprobación tengamos la libertad de gestionar con Gobierno del Estado para que nos ayuden. Los recursos federales, están seguros. Los recursos estatales debemos hacer



gestiones y labor de convencimiento y nos puedan ayudar con las obras. En lo que respecta al cemento, ya lo licitó la Secretaría de Obras Públicas, nos dio un vale para que podamos hacer uso de las primeras 500 toneladas y estamos apenas queriendo iniciar con este programa, estamos en los inicios.

La **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** pide que en virtud que la casa de salud ya fue propuesta por el fondo III, y por ahí hemos estado pidiendo la inclusión del Centro Social de la minera, pedirle el que pudiera ser la sustitución de esta obra, debido a que hay un proyecto que elaboró su Secretaría, se hizo el presupuesto, la comisión de obras se ha abocado hacer las revisiones como lo comentaba el día de hoy, entonces que se pueda ver que se incluya.

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, manifiesta que con todo gusto nos daremos a la tarea de formar el expediente para que en la siguiente sesión, si ustedes así lo aprueban, podemos destinar el recurso al Centro Social de la Minera, entonces, ustedes lo decidirán, les presentaré cuanto cuesta.”

El **C. Regidor Martín coronado Flores** pregunta si la construcción de la Plaza Cívica de la Comunidad del Maguey ¿es una nueva plaza o es la misma?

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde que es la misma plaza. La plaza del Maguey quedo inconclusa, con la primera inversión que se le hizo, nada mas se atacaron las áreas de rodamiento y lo que fue el jardín, todo el entorno, las fachadas, el entorno, hay muchas construcciones interesantes ahí, que requieren de intervención. Esta seria una segunda etapa, pero es la misma plaza.”

El **C. Regidor Martín coronado Flores** expresa, “o sea porque aquí se maneja la construcción de la plaza entonces sería una segunda etapa de la plaza, porque no se está construyendo “.

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, manifiesta que se le puede poner el nombre de terminación de Plaza Cívica o segunda etapa, ya que es la misma plaza”



El **C. Regidor Martín coronado Flores** expresa “pregunta si la construcción de la casa de salud en la comunidad de Cieneguillas fue peso por peso, ya se tiene la construcción, ya se tiene todo”.

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde que ya se tiene todo, inclusive la comunidad tiene su aportación, nosotros la estábamos proponiendo peso por peso, pero en el Consejo de Desarrollo Municipal, decidieron que se hiciera por el Fondo III, la aprobaron dentro de ese programa y ellos van a poner el 20% del costo contra 80% de Gobierno Federal, les comento que el documento lo hice 3 o 4 días antes y en el Consejo de Desarrollo Municipal que se reunieron antes vieron mejor hacerla dentro del Fondo III, por lo que la estamos quitando dentro de ese convenio y será ejecutada dentro del Fondo III.

El **C. Regidor Martín coronado Flores** pregunta que le hago es precisamente en cuanto la restauración de la capilla del Maguey, esa restauración va a ser dentro del templo o de la fachada porque forma parte de la plaza.”

El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde que esa capilla por recomendaciones del INAH inclusive por recomendaciones a nivel México nos está recomendado que la rescatemos. Es una capilla de mil setecientos cuarenta y tantos, y es muy valiosa, tiene mucho valor históricos. Estamos proponiendo que se haga, esto a la mejor lo tendríamos que proponer como una primera etapa, con 300 mil pesos. Se va a reparar algo de la Cúpula, la impermeabilización de las azoteas que están muy dañadas, quitar hierbas y hasta nopales tiene. Va a ser una primera intervención, y que se le de el seguimiento para que después se le den recursos para hacer un rescate importante. Esto es prácticamente un mantenimiento y evitar que se meta el agua, así como el agrietamiento de muros, así como quitar hierba nociva. Es una intervención ligera por la escasez de recursos.”

El **C. Regidor Martín coronado Flores** menciona que estamos de acuerdo es una reliquia del estado del Zacatecas, tiene esto varias cuartiduras, ojalá y se pueda restaurar, o sea como si fuera un maquillaje.



El **C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Públicas**, responde no es solo un maquillaje, realmente se le van atacar problemas que tiene, es más la capilla usted la va a seguir viendo prácticamente igual, no la vamos a maquillar, no la vamos hacer mas bonita, le vamos atacar problemas serios que tiene como el evitar filtraciones de agua, hierba nociva, la intervención que le vamos hacer no es maquillaje, sino prevención, para que no se siga deteriorando. Desgraciadamente las autoridades federales no nos dan dinero para reparar este tipo de monumentos sino para reparar el centro histórico, pero es cuestión de hacer gestiones para que nos den recursos para estás obras que son importantes y ameritan una restauración completa.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas** somete a consideración del pleno de los convenios que se pretende celebrar con GODEZAC, mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 509**)

19.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE RESTAURACIÓN DE INMUEBLES CON CONACULTA

6.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIO DE RESTAURACIÓN DE INMUEBLES CON CONACULTA COMO SIGUE:

No.	OBRA	MONTO TOTAL
1	RESTAURACIÓN DE CÚPULAS Y SACRISTÍA DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO	2,470,000.00
2	RESTAURACIÓN Y ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO	3,810,000.00
3	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE JESÚS	1,980,000.00
4	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	550,000.00
	T O T A L E S	8,810,000.00

Se le concede el uso de la voz al Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal, quien manifiesta que en nuestro material tenemos la posibilidad de hacer un convenio con CONACULTA, para establecer la restauración de las cúpulas y sacristía del templo de Santo Domingo, por \$ 2'470,000.00 pesos, la restauración, estabilización y estructura del Templo de San Francisco por \$ 3'810,000.00 pesos, la restauración del templo de Jesús por \$



1'980,000.00 pesos, la restauración del Templo de San José de la Montaña por 550,000.000 pesos, con un total de \$8'810,000.00 pesos. Lo que se pide es que todos estos recursos son de CONACULTA, y no habrá aportación municipal, pero si es necesario que el H. Cabildo apruebe la celebración de este convenio para que se celebre la obra.

El C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente municipal de Zacatecas somete a consideración del pleno de los convenios de restauración de inmuebles con CONACULTA, mismo que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 510)**

20.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

La que suscribe Regidora **LICENCIADA MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**, en mi carácter de integrante de este H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 49 fracción II, 52 fracción XII, 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y 19 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Zacatecas, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que siendo un Reglamento un conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo, se pone a consideración el presente, con el objeto de garantizar el acceso de la población al conocimiento, práctica y desarrollo del deporte en igualdad de condiciones.

Que el deporte es la recreación física por excelencia de la población y se constituye en una forma de vida, que permite a los seres humanos moldear el espíritu, el carácter y la personalidad, además, es un componente básico de



integración social, fomenta la cooperación y solidaridad, estimula el deseo de éxito en un marco de sana competencia y coadyuva al bienestar físico y mental.

Que es prioritario para la sociedad que se apoye el deporte popular, estudiantil, federado o asociado, adaptado y para la personas de la tercera edad.

Que es importante que mediante el deporte popular se promueva la enseñanza de las distintas disciplinas deportivas y su práctica, a través de escuelas de iniciación y competencias permanentes, a fin de contribuir en su instalación en nuestra comunidad, como un estilo de vida y hábito cotidiano.

El deporte popular se promoverá a través de los Comité de Participación Social y Delegados Municipales de manera constante.

Que es fundamental ampliar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas escolares y extraescolares en cinco niveles de atención: Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, y Superior.

Que es trascendental promover la actividad deportiva en personas con discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o cerebrales, con el objetivo de mantener el espíritu en alto de estas personas.

Que es necesario fomentar la enseñanza y practica de distintas disciplinas deportivas en personas que ya rebasaron los sesenta años de edad y que sean acordes a sus posibilidades, con el fin de la conservación de la salud y para aumentar su bienestar general.

Que es necesario contar con instituciones, que se encarguen de planear, impulsar, fomentar y desarrollar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas en el territorio del municipio de Zacatecas.

Que con base en lo anterior se ha estimado necesario crear un Instituto Municipal del Deporte, que permita la acción coordinada de la autoridad municipal con los sectores privado y social, en la solución integral de la problemática de la organización y dirección de la practica del deporte, así como brindar la atención necesaria a los deportistas y ser el órgano para la ejecución de la política municipal en materia del deporte.

Que es obligación del Ayuntamiento impulsar, fomentar y desarrollar la practica del deporte en su ámbito territorial, para lo cual mediante el presente Reglamento se establece un Sistema Municipal del Deporte, el cual esta constituido por entidades e instituciones publicas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del municipio, así como el conjunto de acciones, espacios, actividades, recursos y procedimientos que se destinen a planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la practica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las



personas. Así mismo se establece un Programa Municipal del Deporte, el cual se constituye en instrumento rector de las actividades deportivas, en apego al Plan Municipal de Desarrollo y en el que se establecerán las políticas públicas en esta materia, los objetivos, prioridades, acciones, estrategias y metas para el desarrollo del deporte.

Con el objeto de regular los eventos deportivos, organizaciones deportivas, áreas e instalaciones deportivas, deportistas, profesionales y técnicos del deporte se establece un Registro Municipal del Deporte.

Que el Ayuntamiento establecerá las estrategias tendientes a la incorporación de los sectores social y privado al Sistema Municipal del Deporte, mediante convenios de coordinación con el fin de promover y fomentar la enseñanza y práctica del deporte; además promoverá la creación de patronatos, fundaciones y demás organismos filantrópicos que fortalezcan las acciones de los sistemas del deporte respectivo.

Que es fundamental que el Ayuntamiento promueva y fomente la creación de las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva como centros de capacitación en las diversas disciplinas deportivas a las cuales puedan acceder niños, jóvenes y adultos, con el objeto de que la enseñanza y práctica del deporte se realice en barrios, colonias y comunidades de manera permanente, a fin de contribuir en su instalación en la sociedad, como un estilo de vida y hábito cotidiano.

Que el presente Reglamento establece que los deportistas tienen derecho a practicar el deporte de su elección, asociarse para la práctica del deporte, utilizar las instalaciones deportivas, participar en competencias, juegos y eventos deportivos y en los mismos a recibir atención y servicio médico, participar en la elaboración del Programa Municipal del Deporte; así mismo tienen la obligación de registrarse ante el Ayuntamiento, cumplir cabalmente con los estatutos de los organismos de su deporte y respetar las disposiciones del presente Reglamento.

Que es importante para la autoridad municipal reconocer a aquellos deportistas que por su dedicación y esfuerzo hayan representado en forma destacada a nuestro Municipio en eventos de alto nivel competitivo, en cada una de sus respectivas disciplinas, otorgándoles la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos.

Se aplicarán sanciones por infracciones a este Reglamento, contra las cuales procederá el Recurso de Reconsideración o Inconformidad según sea el caso.

REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TITULO PRIMERO



CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de éste Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el Sistema Municipal del Deporte y las bases de su funcionamiento para garantizar el acceso de la población al conocimiento, practica y desarrollo del deporte en igualdad de condiciones.

Artículo 2.- El Sistema Municipal del Deporte tiene por objeto planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la practica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro del territorio del municipio de Zacatecas.

Artículo 3.- Son Ordenamientos Supletorios del Presente Reglamento:

- I. La Ley del Deporte del estado de Zacatecas.
- II. Los Programas Estatales del deporte.
- III. Las disposiciones en la materia y reglamentos que el efecto expida el Cabildo del Municipio de Zacatecas

Artículo 4.- La aplicación del presente reglamento le compete:

- I. H. Ayuntamiento de Zacatecas
- II. Presidente Municipal
- III.- Director del Instituto Municipal del Deporte
- IV. Los demás servidores Públicos que se señalan en este reglamento y los que se indiquen en los demás ordenamientos legales aplicable

Artículo 5.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRA ESCOLARES.- Aquéllas que se realizan fuera de los horarios escolares y que tienen como propósito la participación deportiva confines competitivos o recreativos.

AYUNTAMIENTO.- El Honorable Ayuntamiento de Zacatecas

CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE: Aquellas ciencias que concurren en el entorno de la cultura y educación física, o en el deporte, con fines de investigación y de aplicación.

CLUB.- La unión de deportistas o equipos de disciplinas individuales o de conjunto organizados para la práctica del deporte y/o competencias deportivas por afición o profesionalmente.

CODEME: Confederación Deportiva Mexicana.

COM: Comité Olímpico Mexicano.

COMITÉ CONSULTIVO: Comité Consultivo Municipal.

COMPETENCIA DEPORTIVA: Confrontación individual o de conjunto, reglamentada por exigencias máximas, así como de alto rendimiento, en la que prevalece la aspiración de ganar por parte de sus protagonistas.

CONADE: Comisión Nacional del Deporte.



CULTURA FÍSICA: Conjunto y cúmulo de aspectos sociales, económicos y políticos contenidos y aplicados en el contenido temático de la educación física, la recreación, el deporte y ciencias aplicadas o afines al deporte, con la finalidad de instalarse en la sociedad como un estilo de vida.

DEPORTE.- Actividad y ejercicios físicos individuales o de conjunto, que con fines competitivos o recreativos se sujetan a reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.

DEPORTE ESTUDIANTIL: Actividad individual o de conjunto que se practica con fines recreativos o competitivos, con predominio del ejercicio físico y sujeta a determinadas reglas, entre los estudiantes de los distintos niveles educativos.

DEPORTE POPULAR: Actividad individual o de conjunto que se practica con fines recreativos o competitivos, con predominio del ejercicio físico y sujeta a reglas oficiales.

DEPORTE ADAPTADO: Actividad deportiva de personas con alguna discapacidad, cuyo objetivo es mantener el espíritu en alto de quienes por alguna circunstancia tienen discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o cerebrales.

DEPORTE PARA PERSONAS SENECTAS O DE LA TERCERA EDAD: Actividad deportiva que se practica por personas que ya rebasaron los sesenta años de edad y que propiamente no es de competencia, sino con el fin de la conservación de la salud y para aumentar el bienestar general.

DEPORTISTA: Persona que incursiona en la práctica deportiva.

DOPAJE-DOPING: Utilización de sustancias consideradas como prohibidas, a fin de incrementar las capacidades de rendimiento deportivo.

DIRECTOR: El Director del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Zacatecas.

EQUIPO DEPORTIVO: El conjunto de deportistas que se requiere para la participación en un encuentro deportivo con fines recreativos o competitivos.

INDEZ: Instituto del Deporte de Zacatecas.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE: Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Zacatecas.

LEY: Ley del Deporte del Estado de Zacatecas.

LIGA DEPORTIVA.- El organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, para participar en competencias deportivas a nivel municipal o estatal.

METODÓLOGO.- El técnico a cargo de aplicar, de manera sistematizada, los procedimientos científicos para el entrenamiento del deportista.

MUNICIPIO.- Municipio de Zacatecas.

ORGANISMO DEPORTIVO.- La persona moral o la agrupación de personas físicas que con o sin personalidad jurídica se encuentra inscrita en el Registro del Sistema Municipal del Deporte, cuyo objetivo es el promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte.



PROFESIONAL DEL DEPORTE: Persona que desempeña una actividad de orden profesional, específico y remunerado en el ámbito de la cultura física, educación física o deporte, responsable de la operación de conocimientos y capacidades de rendimiento propios del medio de la cultura física; considerando entre otros, a médicos deportivos, licenciados en cultura y educación física, y metodólogos en este rubro.

PROGRAMA: Programa Municipal del Deporte.

PROMOTOR DEPORTIVO: Persona física, jurídica u organismo que tenga como objetivo, promover o fomentar las actividades físicas o deportivas; con o sin el afán de lucro.

REGISTRO: Registro Municipal del Deporte.

REGLAMENTO.- El presente Reglamento del Deporte para el Municipio de Zacatecas.

SEC: Secretaria de Educación y Cultura del Estado

SICCED: Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos.

SISTEMA MUNICIPAL.- El Sistema Municipal del deporte.

TÉCNICO DEL DEPORTE.- La persona que desempeña una actividad útil y específica para una especialidad deportiva mediante la aplicación de conocimientos y capacidades adecuadas.

Artículo 6.- La participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal del Deporte, es obligatoria. Los sectores social y privado podrán participar en los términos de este Reglamento.

Artículo 7.- Son facultades del Municipio en materia deportiva, las previstas en la Ley Estatal del Deporte y su Reglamento, y demás ordenamientos que normen sus funciones, de observancia y aplicación dentro de su jurisdicción territorial a saber.

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

Artículo 8.- El Sistema Municipal del Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del municipio, así como el conjunto de acciones, espacios, actividades, recursos y procedimientos que el Ayuntamiento destine al impulso, fomento y desarrollo del deporte en el territorio Municipal.

Artículo 9.- El Sistema Municipal estará integrado por:

- I.- El Ayuntamiento por conducto del Instituto Municipal del Deporte;
- II.- Los deportistas, técnicos y profesionales afines.



III.- Los organismos deportivos de las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

IV.- Las Instituciones Deportivas de los sectores social y privado, que podrán integrarse al sistema, mediante la concertación de convenios de coordinación, conforme a lo establecido para tal efecto en este mismo reglamento.

IV.- El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el Municipio;

V.- El programa municipal del deporte;

VI.- El Registro Municipal del Deporte;

VII.- La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte; y

VIII.- Normas, estatutos y reglamentos aplicables a la cultura física, educación física y deporte.

Artículo 10.- Estarán incorporadas al Sistema Municipal, las personas físicas y jurídicas, las agrupaciones deportivas que cuenten o no con personalidad jurídica; y las demás organizaciones deportivas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal, las que deberán efectuar las acciones que se señalen en el programa.

CAPITULO II

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

Artículo 11.- Las personas físicas o jurídicas que promuevan el fomento y el desarrollo de la cultura física, educación física y el deporte, en apoyo al Programa Municipal, serán convocadas por el Instituto para que se integren al Sistema Municipal.

Artículo 12.- Con el fin de que se cumpla a cabalidad en la coordinación interinstitucional con las dependencias asistenciales, con organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo y con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles y en el ámbito del marco jurídico respectivo, el Ayuntamiento establecerá estrategias tendientes a la incorporación de los sectores social y privado al sistema a través de convenios de coordinación.

Artículo 13.- El Ayuntamiento promoverá la creación de patronatos, fundaciones y demás organismos filantrópicos en los que participen los sectores social y privado, a fin de fortalecer las acciones y estrategias de los sistemas del deporte respectivo.

Artículo 14.- Los convenios a que se refiere el Artículo 12, deberán prever:

I.- La forma en que desarrollaran las actividades deportivas que realicen dentro del Sistema;

II.- Los apoyos que, en su caso, les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas, y;



III.- Las acciones y recursos que se aporten para la promoción y fomento del deporte.

CAPITULO III

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y LAS AGRUPACIONES

Artículo 15.- Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema en lo individual o mediante agrupaciones deportivas.

Artículo 16.- Los deportistas que individualmente participen en el Sistema deberán inscribirse en el Registro del Sistema Municipal del Deporte.

Artículo 17.- Los deportistas podrán participar en el Sistema Municipal del Deporte mediante agrupaciones u organismos deportivos.

Artículo 18.- Se reconocen como organismos deportivos para competencia:

- I.- Equipos.
- II.- Clubes.
- III.- Ligas.

Artículo 19.- También podrán registrarse como organismos deportivos los que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva.

Artículo 20.- Para formar parte del Sistema Municipal del Deporte, las organizaciones deportivas deberán:

- I.- Adecuar sus estatutos y Reglamentos a efecto de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros conforme a las bases que para tal efecto determine el Sistema.
- II.- Acudir al Arbitraje en los casos en que señale el presente Reglamento.

TITULO TERCERO

CAPITULO I

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Artículo 21.- El instituto Municipal del deporte es un órgano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, que se encarga de planear, impulsar, fomentar y desarrollar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas en el territorio del municipio de Zacatecas.

Artículo 22.- Son atribuciones del Instituto:

- I. Ser el órgano para la ejecución de la política municipal, en materia de deporte, cultura física y desarrollo integral de la población;



- I. Formular, difundir y coordinar la ejecución del Sistema Municipal y del Programa anual Municipal del Deporte, la Cultura Física y Desarrollo integral de la población;
- II. Normar la práctica de la actividad deportiva en el municipio, estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con el Instituto Estatal del Deporte y la sociedad civil;
- III. Promover la cultura física entre los habitantes del municipio, a través de los programas de deporte popular, asociado y escolar;
- IV. Apoyar a las organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, así como, a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que dentro de la normatividad establecida impulsen el deporte;
- V. Planear, programar, difundir y realizar eventos deportivos;
- VI. Fomentar la organización de encuentros deportivos locales, a nivel estatal regional, nacional e internacional;
- VII. Crear ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, fortaleciendo a las existentes y determinar los requerimientos del deporte municipal, así como, planear, gestionar y promover los medios para satisfacerlos;
- VIII. Propiciar la participación de los organismos deportivos, los deportistas y los ciudadanos en general, en determinación de las políticas municipales a que se refiere la fracción I de este artículo;
- IX. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte e instaurar mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los centros deportivos ya existentes, procurando su óptimo aprovechamiento;
- X. Convocar y otorgar el premio al mérito deportivo municipal;
- XI. Integrar un fideicomiso como organismo de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones en materia deportiva;
- XII. Propiciar la realización de programas de capacitación en relación al deporte, cultura física y desarrollo integral de la población;
- XIII. Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios fisiológicos y sociales de la práctica deportiva, proponiendo nuevos programas que favorezcan el desarrollo integral del ser humano.
- XIV. Expedir los instructivos técnico-deportivos y normas técnicas para el deporte de alto rendimiento;
- XV. Promover que el H. Ayuntamiento de Zacatecas celebre convenios de coordinación con otras instancias gubernamentales u organismos sociales o privados para el mejoramiento de la cultura física y el deporte en el municipio;
- XVI. En general, todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que les señala el presente Reglamento y las que les confieran otras disposiciones legales aplicables;

Artículo 23.- El Instituto Municipal del Deporte estará integrado por:

- I. El Comité Consultivo Municipal



I. La Dirección del Instituto

CAPITULO II COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL

Artículo 24.- El Comité Consultivo es la autoridad suprema del Instituto y se integra por:

- I. Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Director del Instituto.
- III. Un Regidor de cada uno de los partidos que tengan representación en el Ayuntamiento.
- IV. Las Vocalías que sean necesarias para representar cada una de las disciplinas deportivas que se practiquen en el municipio, y que sean propuestas por las organizaciones debidamente acreditadas, propuestas que se presentarán al pleno del H. Cabildo para su validación.

Artículo 25.- Los integrantes del Comité Consultivo durarán en el cargo tres años, no pudiendo reelegirse para el periodo inmediato siguiente.

Artículo 26.- Los cargos del Comité Consultivo serán honoríficos, a excepción del Secretario Ejecutivo, quien podrá recibir una compensación económica.

Artículo 27.- El Comité Consultivo Municipal adoptará decisiones por mayoría de votos, la vocalía que recae sobre el representante acreditado de cada asociación legalmente constituida y representativa de la disciplina sobre la cual el comité esté dictaminando, contará con un solo voto.

Artículo 28.- El Comité Consultivo Municipal deberá reunirse en sesiones ordinarias, las cuales se celebrarán cuando menos una cada mes, y extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente del mismo, que deberá ser publicada en un termino no menor de cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días de anticipación para las sesiones extraordinarias.

Artículo 29.- Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad mas uno de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

En ausencia del Presidente, las sesiones será presididas por el Secretario Ejecutivo.

Las sesiones convocadas y conducidas por el presidente o quien sustituya en su ausencia, una vez iniciadas sólo podrá suspenderse por causa justificada previo acuerdo de la mayoría de los integrantes.

Artículo 30.- En cada sesión se levantará un acta circunstanciada y se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el H. Ayuntamiento,



firmada por el Presidente y el Secretario del Comité Consultivo Municipal y en su caso, por los que intervinieron en la misma.

Artículo 31.- Son atribuciones del Comité Consultivo:

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la políticas publicas municipales, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población; mismas que se presentarán para su validación ante el H. Ayuntamiento de Zacatecas;
- II. Aprobar los planes y programas del Instituto;
- III. Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, para someterlo a la consideración del H. Ayuntamiento;
- IV. Proponer reformas al presente Reglamento;
- V. Proponer al Ayuntamiento los integrantes de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte;
- VI. Analizar y, en su caso, aprobar el informe anual que rinda el Director del Instituto;
- VII. Aprobar los manuales de organización y procedimientos que requiera el Instituto;
- VIII. Proponer al Cabildo los candidatos a la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos;
- IX. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

CAPITULO III DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 32.-El Director del Instituto, será nombrado y removido por causa justificada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

La persona que sea designada como Director deberá contar con antecedentes en la administración y promoción del deporte que acrediten su capacidad para ocupar el cargo.

Artículo 33.-Para ser Director del Instituto se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar su cargo;
- III. Contar con antecedentes en la administración y promoción del deporte que acrediten su capacidad para ocupar el cargo; y
- IV. Las demás que señale el presente reglamento, la Legislación Estatal y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

Artículo 34.-El Director tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar legalmente al Instituto ante cualquier tipo de autoridades;
- II. Participar como Secretario en las sesiones del Comité Consultivo, únicamente con derecho a voz;



- III. Ejecutar los acuerdos que el Comité Consultivo determine;
- V. Elaborar y presentar para su aprobación, al Comité Consultivo, los planes y programas de operación del Instituto;
- VI. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente el Instituto, para el debido cumplimiento de los programas;
- VII. Elaborar y presentar un informe semestral por escrito de las actividades realizadas al Instituto, dentro del mes siguiente al término del periodo;
- VIII. Proponer al Comité Consultivo la creación de Unidades Técnicas y de Administración que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 23, del presente Reglamento, ajustándose a la partida presupuestaria correspondiente;
- IX. Proponer anualmente un reconocimiento para los deportistas destacados del Municipio, con apego a las disposiciones del presente Reglamento y las demás bases que el Ayuntamiento apruebe a propuesta del Comité; y
- X. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos o acuerdos del Ayuntamiento y de la Junta de Gobierno.

Artículo 35.- El Ayuntamiento deberá remover al Director del Instituto y nombrara a otro, en los siguientes supuestos:

- I. Por falta absoluta o renuncia definitiva, legalmente declarado por el Director, y ;
- II. Por privación del cargo, en los casos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

TITULO CUARTO

CAPITULO I

DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

Artículo 36- El Programa Municipal del Deporte, es el instrumento rector de las actividades deportivas del sistema municipal, se elaborará apegado a la política en este rubro plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, contemplando en sus proyectos, un plazo que no exceda de la permanencia de la administración pública municipal en funciones, debiendo contener:

- I. La política deportiva municipal.
- II. Los objetivos, las prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el municipio.
- III. Los proyectos de acciones específicas, en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del Programa.
- IV. Las acciones que cada uno de los que tengan relación con el sistema municipal, deberán realizarlo de acuerdo a su ámbito y naturaleza; y



V. Los responsables de su aplicación y ejecución nombrados por el Director del Instituto.

Artículo 37.- El Programa Municipal del Deporte determinará los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que corresponda al Municipio y a los sectores social y privado que participen dentro del Sistema Municipal del Deporte.

Artículo 38.- Los integrantes del Sistema Municipal del Deporte podrán proponer al Instituto, los elementos para formular el programa operativo anual que corresponda a cada una de las prioridades a que se refiere el Artículo 36.

Artículo 39.- Los deportistas, relacionados de cualquier forma con el deporte individual u organizadamente, podrán participar, dentro del Sistema Municipal del Deporte, en la planeación democrática y en la elaboración del Programa Municipal del Deporte de conformidad a lo dispuesto en este Reglamento y en los relativos a cada uno de los deportes o especialidades deportivas.

Artículo 40.- El ejercicio de la iniciativa del deportista, se llevará de acuerdo con la convocatoria que al efecto expida el Ayuntamiento, por conducto del Instituto.

Artículo 41.- El Instituto formulará el Programa dentro de los primeros 60 días de entrar en funciones cada Administración Pública Municipal. Dicho plan deberá formularse de acuerdo a los siguientes aspectos prioritarios:

- I.- Educación físico-deportiva.
- II.- Deporte popular.
- III.- Deporte estudiantil.
- IV.- Deporte federado o asociado;
- V.- Deporte adaptado.
- VI.- Deporte para las personas senectas o de la tercera edad; y

Artículo 42.- En el deporte popular se promoverá la enseñanza de las distintas disciplinas deportivas y su práctica, a través de escuelas de iniciación y competencias permanentes, así como el fomento de la cultura física y deporte, a fin de contribuir en su instalación en nuestra comunidad, como un estilo de vida y hábito cotidiano.

Artículo 43.- El deporte popular se promoverá a través de los Comité de Participación Social y de los Delegados Municipales de manera permanente.

Artículo 44.- El deporte estudiantil operará en cinco niveles de atención, que comprenden:

- I.- Preescolar.
- II.- Primaria.



III.- Secundaria.

IV.- Media Superior, y

V.- Superior.

Artículo 45.- El deporte estudiantil en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, será coordinado por el Instituto Municipal del Deporte en estrecha vinculación con el INDEZ y la SEC, y tendrá por objeto ampliar la participación de los estudiantes en las actividades deportiva escolares y extraescolares en sus respectivos niveles.

Artículo 46.- El deporte de educación superior será operado bajo la responsabilidad de las instituciones de educación superior, quienes establecerán el organismo deportivo para su desarrollo, el que se deberá coordinar con el Instituto.

Artículo 47.- Las instituciones educativas de carácter privado participarán en el subprograma del deporte estudiantil en el nivel que le corresponda, previa inscripción en el sistema municipal, conforme a los procedimientos que el presente Reglamento establece.

Artículo 48.- La operación del deporte asociado será responsabilidad de las asociaciones deportivas municipales, conforme a lo establecido para tal efecto en la ley y el Reglamento, así como en sus reglamentos y estatutos internos, debidamente registrados en el Sistema Municipal.

Artículo 49.- El deporte asociado, a través de las asociaciones deportivas estatales y registradas en el municipio e inscritas en el sistema municipal, deberán proponer al Instituto en coordinación con el INDEZ, en el ámbito de su competencia, los calendarios y los programas anuales de cada modalidad deportiva, siguiendo los lineamientos específicos en la estructuración del programa, en los primeros 30 días naturales de cada año.

Artículo 50.- Las asociaciones deportivas municipales, de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento, establecerán para los distintos organismos deportivos afiliados, el Sistema Municipal Único de Competencia en todas las especialidades de categoría mayor.

Artículo 51.- Será de incumbencia del Instituto el detectar, motivar y buscar dentro del municipio a los candidatos que reúnan los requisitos para proponerlos como atletas de alto rendimiento al INDEZ. Asimismo buscará el que los habitantes del municipio que así lo merezcan, y en conjunto con las asociaciones deportivas y el Sistema Municipal, sean promovidos como posibles candidatos para participar en competencias selectivas y selecciones estatales.



Artículo 52.- El deporte de discapacitados o adaptado atenderá aquellas personas con discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o cerebrales y estará a cargo del Instituto y de las distintas asociaciones deportivas del deporte adaptado y promoverá:

- I. Deporte para discapacitados intelectuales;
- II. Deporte para minusválidos físicos;
- III. Deporte para ciegos y débiles visuales;
- IV. Deporte para paralíticos cerebrales;
- V. Deporte para sordos;
- VI. Deporte para silentes;

Artículo 53.- En el deporte para las personas senectas o de la tercera edad, se promoverán la enseñanza y practica de distintas disciplinas deportivas acordes a sus posibilidades, con el fin de la conservación de la salud y para aumentar el bienestar general.

Artículo 54.- Para la evaluación de las acciones del Programa Municipal, el Instituto comparecerá periódicamente ante el H. Ayuntamiento.

Artículo 55.- El Ayuntamiento por conducto del Instituto procurará la equidad y congruencia en la distribución de los recursos de cualquier fideicomiso constituido en favor del deporte.

Artículo 56.- La formación y capacitación deportiva general dentro del municipio, estará a cargo del Instituto a través de la coordinación que considere adecuada, de conformidad a los programas nacionales, estatales y en coordinación con los organismos deportivos públicos, social y privado.

Artículo 57.- Se entiende por evento deportivo institucional todo aquel que forme parte de la historia del municipio, los cuales se realizarán de conformidad al año calendario previamente establecido, otorgándose facultades al Director del Instituto para la gestión ante el INDEZ para su realización.

CAPITULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 58.- Dentro del Programa Municipal del Deporte, los deportistas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Practicar el deporte de su elección;
- II. Asociarse para la práctica del deporte y, en su caso para la defensa de sus derechos;
- III. Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con su área de factibilidad de uso de conformidad con su nivel y disciplina, y apegándose a la normatividad correspondiente;



- IV. Recibir asistencia y entrenamiento deportivo;
 - V. Recibir atención y servicios médicos, cuando lo requieran en la práctica de un deporte, durante competencias oficiales;
 - VI. Participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales;
 - VII. Representar a su equipo, club y liga, en competencias regionales, estatales, nacionales o internacionales;
 - VIII. Participar en las consultas públicas a que se convoque para la elaboración del Programa Municipal del Deporte, así como de los programas y reglamentos deportivos de su especialidad;
 - IX. Ejercer su derecho de voto en el seno de su liga u organización a la que pertenezca así como desempeñar cargos directivos o de representación;
 - X. Obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y autorización, en su caso, que lo acredite como deportista;
 - XI. Proponer por conducto del Ayuntamiento la reforma, adición, derogación o abrogación, del presente ordenamientos o de otras disposiciones reglamentarias de carácter deportivo.
 - XII. Recibir toda clase de becas, estímulos, permisos, reconocimientos y recompensas de cualquier índole;
 - XIII. Respetar las disposiciones del presente Reglamento, así como las demás que emanen de los ordenamientos municipales y los acuerdos del H. Ayuntamiento de Zacatecas;
 - XIV. Cumplir cabalmente con los estatutos de los organismos de su deporte o especialidad;
 - XV. Inscribirse en el Registro Municipal del Deporte; y
- Los demás que le otorgue este Reglamento u otros ordenamientos legales.

CAPITULO III DE LOS CENTROS DEPORTIVOS

Artículo 59.-Se considera Centro Deportivo Municipal todo aquel espacio de propiedad municipal dedicado a la práctica deportiva, como son:

- I.- Unidades deportivas.- Las que poseen infraestructura para la práctica de cinco o más disciplinas deportivas.
- II.- Módulos deportivos.- Los que poseen infraestructura para la práctica de dos a cuatro disciplinas deportivas; y
- III.- Canchas deportivas.- Las que poseen la infraestructura para la práctica de una disciplina deportiva.

Artículo 60.-Las Centros deportivos se clasifican en:

- a).- PUBLICOS, Aquellos que son propiedad del Municipio o estén bajo su administración, por conducto del Ayuntamiento y a través del Instituto.
- b).- PRIVADOS, Aquellos que son propiedad de los particulares y estén bajo la responsabilidad de estos.



c).- SOCIALES, Aquellos que son propiedad de instituciones y organismos que tiene como fin un objeto social.

d).- EDUCATIVOS, Aquellos que estén dentro de las instituciones educativas y estén bajo la jurisdicción de estas.

Artículo 61.- El Instituto, será el encargado de autorizar el uso y disfrute de las instalaciones de los centros deportivos públicos y vigilar su mejor aprovechamiento. Asimismo el Instituto, podrá celebrar convenios de uso y disfrute de instalaciones deportivas con los propietarios o representantes de las instalaciones deportivas privadas, sociales y educativas, para que pasen a formar parte del sistema municipal de deporte. Para las personas con discapacidad se adaptarán áreas para el acceso a las unidades deportivas.

Artículo 62.- Tendrán derecho a utilizar y disfrutar las instalaciones deportivas que forman parte del sistema municipal del deporte, todos los deportistas, organismos, instituciones, metodólogos, técnicos, ligas, clubes, equipos y demás entidades que se encuentren registradas en el Registro Municipal del Deporte.

Artículo 63.- Para poder hacer uso de las instalaciones deportivas que forman parte del sistema municipal del deporte, es necesario que sea presentada solicitud por escrito, al Instituto, con quince días como mínimo de anticipación a la realización de sus eventos, donde se especifique;

- I. El nombre de la persona responsable de la solicitud,
- II. Especificar que tipo de instalaciones necesita;
- III. Especificar que días y a que horas hará uso de las instalaciones deportivas,
- IV. Especificar el nombre del evento y los responsables del mismo;
- V. Especificar el compromiso de hacer buen uso y cuidar el orden, seguridad, limpieza y disciplina de las instalaciones deportivas; y
- VI. Comprometerse en informar oportunamente del desarrollo de su evento al Instituto.

Artículo 64.- El Instituto, dentro de las setenta y dos horas a la presentación de la solicitud, contestará por escrito el resultado de la misma. Pudiendo autorizar el uso y disfrute de las instalaciones deportivas en forma temporal o en forma permanente. Será en forma temporal para aquellos eventos que se desarrollen en forma esporádica o extraordinaria. Será en forma permanente para aquellos eventos que se desarrollen en forma cotidiana en el municipio. Por la importancia de los eventos, tendrán prioridad la autorización, a los eventos en ese orden los de carácter internacional, nacional, estatal y municipal.

Artículo 65.- Cuando para la realización de alguna actividad deportiva se requiera el cierre de vialidades públicas, el responsable se coordinará con el Consejo, con



la anticipación necesaria, para tramitar ante la Dirección de Transporte Público y Vialidad del Estado la autorización para las rutas del evento.

Artículo 66.- Solamente se autorizará el uso de centros deportivos municipales para eventos que realicen los partidos y organizaciones políticas con fines de proselitismo, cuando se acaten los lineamientos que rigen la materia y los acuerdos que emanen del H. Ayuntamiento.

Artículo 67.- No se autorizará la introducción de bebidas de contenido alcohólico a los centros deportivos, así mismo queda terminantemente prohibido:

- I. Introducir sustancias tóxicas o enervantes;
- II. Introducir armas de fuego o blancas;
- III. Introducirse en lugares cercados sin autorización de la autoridad;
- IV. Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres;
- V. Causar ruidos o sonidos que afecten a la tranquilidad de los vecinos del lugar;
- VI. Practicar juegos de apuesta;
- VII. Exhibir material pornográfico;
- VIII. Quemar residuos sólidos;
- IX. Dañar árboles, arbustos, infraestructura deportiva, letreros, anuncios, mallas y en general las instalaciones;
- X. Pintarrajear muros o paredes;
- XI. Transitar en vehículos automotores o motocicletas dentro de los centros deportivos municipales;
- XII. Encender fogatas;
- XIII. Introducir cualquier material explosivo o inflamable;
- XIV. Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño, con excepción de los instrumentos propios para el desempeño del evento, deporte o actividad a realizar; y
- XV. Las demás que determine el Comité Consultivo

Artículo 68.- Las personas que soliciten un espacio deportivo para uso exclusivo deberán sujetarse a utilizar solamente el área autorizada y respetar el horario asignado, así como cubrir el pago y presentar el recibo correspondiente al derecho de uso exclusivo que señale la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 69.- Es requisito indispensable para hacer uso y disfrute de las instalaciones deportivas, tener su Registro Municipal del Deporte y contar con la autorización respectiva en el momento de estar haciendo uso de la misma. La falta de lo señalado anteriormente, faculta a la autoridad municipal de suspender el uso y disfrute de la instalación deportiva.



Artículo 70.- El Instituto junto con cada uno de los organismos deportivos rectores de cada deporte individual o colectivo, acordará y autorizará las restricciones de uso y disfrute a que se sujetarán cada uno de ellos para el mejor aprovechamiento, cuidado, mantenimiento, conservación y construcción de las instalaciones deportivas, buscando en todo momento el fomento masivo en cada uno de sus deportes.

CAPITULO IV DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Artículo 71.- Se entiende por servicios y actividades comerciales toda venta o consumo de productos dentro de los centros deportivos de propiedad municipal, misma que para realizarse deberá contar con convenio otorgado por la autoridad competente, además de la obligación de realizar los trámites para la obtención de la licencia o permiso correspondiente.

Será facultad del Ayuntamiento autorizar, refrendar o revocar los permisos para los servicios y actividades comerciales, en los centros deportivos públicos, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Comercio.

Artículo 72.- Las áreas destinadas para servicios o actividades comerciales dentro de los centros deportivos serán las que determine el Ayuntamiento

CAPÍTULO V DEL REGISTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Artículo 73.- Como instrumento del Instituto, se crea un Registro Municipal del Deporte, que comprenderá las inscripciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos que determine el Programa Municipal del Deporte, relativos a los deportistas y a las organizaciones deportivas, así como a las instalaciones para la práctica.

Artículo 74.- La inscripción en el Registro Municipal del Deporte, será condición para gozar de los estímulos y apoyos que se otorguen en el marco del Programa Municipal del Deporte.

Artículo 75.- El Instituto tendrá a su cargo la operación y actualización del Registro, establecerá los mecanismos y procedimientos más adecuados para hacer operativo el registro municipal, expidiendo los instructivos de procedimientos para dicho registro, además de ser el competente para otorgar las constancias y documentos de inscripción correspondientes, así como la vigencia de los mismos.



Artículo 76.- Anualmente el Sistema Municipal del Deporte establecerá los derechos que deberán ser cubiertos por sus integrantes en los dos primeros meses de cada año, los cuales se determinarán en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 77.- El Registro Municipal del Deporte deberá registrar a:

- I. Los organismos deportivos de dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal, desconcentradas y descentralizadas que tengan representación en el municipio y los de la Administración Pública Estatal.
- II. Organizaciones e instituciones del sector social y privado cuyas actividades primordiales sean deportivas y que por su naturaleza sean susceptibles de integrarse al sistema.
- III. Áreas e instalaciones deportivas y recreativas de los sectores público, social y privado, por medio de la persona física o jurídica que las represente.
- IV. Deportistas, profesionales y técnico del deporte.
- V. El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el Municipio;
- VI. El programa municipal del deporte; y
- VII. Las normas en materia del deporte.

Artículo 78.- Para su registro los Deportistas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).- Una fotografía reciente;
- b).- Identificación personal oficial;
- c).- Acta de nacimiento original y certificada;
- d).- Comprobante de domicilio;
- e).- Si son menores de edad, permiso por escrito de sus padres; y
- f).- Certificado médico.

Artículo 79.- Para su registro los Técnicos en el deporte, deberán reunir los siguientes requisitos;

- a).- Una fotografía reciente;
- b).- Identificación personal oficial;
- c).- Acta de nacimiento original o certificada;
- d).- Comprobante de domicilio;
- e).- Documento que acredite estudios profesionales o experiencia deportiva; y
- f).- Certificado médico.

Artículo 80.- Para su registro las instalaciones deportivas, deberán reunir los siguientes requisitos;

- a).- Plano de la instalación deportiva; y



b).- Escritura de propiedad de la instalación deportiva.

Artículo 81.- Para participar como entrenador, árbitro o juez, en las competencias deportivas oficiales, será necesario que el interesado este registrado previamente en el Registro Municipal del Deporte.

Artículo 82.- Los organismos deportivos deberán solicitar su registro y reconocimiento ante el Instituto, para lo cual deberán presentar ante esta institución los siguientes documentos:

- I. Acta constitutiva notariada;
- II. Domicilio social o establecimiento fijo;
- III. Programa anual de actividades y competencias de su asociación así como de su federación correspondiente, en el cual se incluirán los objetivos a lograr, ajustándose a los lineamientos del Programa Nacional, Estatal y Municipal del Deporte;
- IV. Estatutos actualizados y aprobados por la asamblea de su asociación y por la federación correspondiente;
- V. Relación de afiliados con Registro Municipal, nombre y firma.
- VI. Comité directivo protocolizado ante Notario Público;
- VII. Nombres y cargos de la mesa directiva;
- VIII. Relación de equipos, clubes y ligas deportivas a quienes estén afiliados;
y
- IX. Registro Federal de Contribuyentes.

Artículo 83.- Los estatutos de los organismos deportivos deberán contener:

- I. Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y obligaciones de sus miembros;
- II. Los procedimientos que internamente se adopten para renovación de la mesa directiva;
- III. Funciones, obligaciones y facultades de la mesa directiva y de la Asamblea General en su caso;
- IV. Las sanciones aplicables a sus miembros que violen las normas de organismo;
- V. El acatamiento de las resoluciones que en su caso dicte la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte;
- VI. Un sistema de estímulos y reconocimientos para sus afiliados.

Artículo 84.- El costo de los servicios del registro, se establecerá en la Ley de Ingresos para el Municipio de Zacatecas.

Artículo 85.- Los técnicos del deporte deberán incorporarse al sistema, debiendo cumplir las normas establecidas por el SICCED, previo a la expedición del registro, se deberá comprobar de manera fehaciente que se cumple con los requisitos contenidos en los procedimientos para cada caso respectivo.



Artículo 86.- Los clubes, centros de enseñanza deportiva y gimnasios de los sectores público, social y privado, deberán integrarse al Registro Municipal del Deporte, para lo cual deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente Capítulo, así como las demás disposiciones que establezca el Instituto.

Artículo 87.- El registro de las instalaciones deportivas será obligatorio y tendrá como objetivo censar, planear, normar, supervisar y evaluar las instalaciones existentes o que se construyan para la enseñanza y práctica del deporte en el ámbito municipal.

Artículo 88.- El Instituto, tendrá como procedimiento para implantar el Registro Municipal del Deporte, el lanzamiento de la convocatoria, donde establezca un plazo razonable para que los deportistas, técnicos, árbitros, entrenadores, equipos, clubes, organizaciones deportivas y otros organismos y propietarios de las instalaciones deportivas procedan a pasar a las oficinas del Instituto, con todos sus documentos respectivos, para solicitar su registro.

Artículo 89.- El Registro Municipal del Deporte para los deportistas, técnicos y árbitros, consistirá en una clave alfanumérica de 15 dígitos, correspondiendo;

- I. Los seis primeros dígitos numéricos a la fecha de nacimiento del deportista (año, mes, día).
- II. Los tres siguientes dígitos alfabéticos a las iniciales del Municipio de Zacatecas, ZAC
- III. Los cinco últimos dígitos numéricos, será un número único municipal, que tendrá un parámetro del 000001 al 999999.

Artículo 90.- El Registro Municipal del Deporte, para las ligas y demás organismos deportivos que existen en el municipio, será de tres dígitos alfanuméricos y el nombre de su organismo deportivo. Donde el primer dígito será una letra "L" para las ligas o una letra "A" para los organismos deportivos dedicado al arbitraje, seguido de una numeración progresiva de dos dígitos.

Artículo 91.- El Registro Municipal del Deporte, para los equipos de deportistas, clubes, y otros organismos deportivos, consistirá en un registro alfanumérico que serán los primeros tres dígitos, la clave de la liga en que participará, mas la letra "E" si es un equipo, la letra "C" si es un club o la letra "O" si es algún otro organismo deportivo no contemplado y por último se agregará el nombre del equipo, club u organismo deportivo, que será único en el municipio.

Artículo 92.- El Registro Municipal del Deporte, para las instalaciones Deportivas que existen en el municipio, consistirá de tres dígitos alfanuméricos y el nombre de la instalación deportiva. Donde la letra "M" se utilizará para instalaciones Deportivas Municipales, la letra "P" para instalaciones Deportivas Privadas, la letra



"E" para instalaciones deportivas educativas y la letra "S" para instalaciones Deportivas Sociales y seguida de una numeración progresiva de dos dígitos.

Artículo 93.- El registro obtenido podrá ser cancelado, si el desempeño del registrado no se apega a la normatividad vigente en el deporte municipal y esta resolución podrá ser revocada, confirmada o modificada una vez agotado el recurso de reconsideración.

Son causas de cancelación del Registro a organismos deportivos;

- I. No cumplir los acuerdos e instrucciones del Instituto o de la autoridad deportiva correspondiente;
- II. Dejar de cumplir sus funciones, obligaciones y facultades inherentes a la mesa directiva y a la Asamblea General de miembros; y
- III. Hacer uso abusivo o arbitrario de las sanciones a los asociados afiliados.

CAPITULO VI DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE INICIACION DEPORTIVA

Artículo 94.- Las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva serán centros de capacitación en las diversas disciplinas deportivas a las cuales podrán acceder niños, jóvenes y adultos del Municipio.

Artículo 95.- El Instituto, en coordinación con los Comités de Participación Social y Delegados Municipales, está obligado a promover al menos un centro de capacitación deportiva por colonia, barrio y comunidad.

Los centros de capacitación deportiva se integrarán con al menos las siguientes disciplinas:

- I. Fútbol;
- II. Voleibol;
- III. Básquetbol;
- IV. Karate-Do;
- V. Béisbol.

Artículo 96.- Los lugares donde se ubiquen los centros de capacitación serán los que determine el Instituto y su difusión se realizará por éste, mediante campañas informativas a través de los vecinos y medios de comunicación.

Artículo 97.- Los requerimientos, materiales deportivos y de capacitación necesarios para la operatividad de las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva, se establecerán de conformidad a lo que determine el Instituto, informando sobre el particular a través del programa correspondiente.

Artículo 98.- Los alumnos sobresalientes en la práctica del deporte, se canalizarán al INDEZ a fin de realizar las pruebas correspondientes, para representar al Estado en juegos estatales y nacionales.



TITULO QUINTO

CAPITULO I

LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 99.- Se entiende por liga deportiva municipal al conjunto de equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, que integran una organización para la celebración de competencias en un periodo de tiempo de acuerdo al calendario de juegos.

Artículo 100.- Las ligas deportivas municipales se integrarán y quedarán constituidas por una mesa directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal de instalaciones, un Vocal de arbitraje y penalizaciones, un Vocal por categoría y un Asesor técnico.

Artículo 101.- Toda liga deportiva que en el desarrollo de su calendario de juegos ocupe espacios deportivos de propiedad municipal, será regulada por el Instituto.

Artículo 102.- El Instituto establecerá un manual que norme la utilización y administración de los espacios deportivos.

CAPITULO II

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 103.- Los cargos de la mesa directiva son honoríficos y se ratificarán cada año, previa convocatoria.

Artículo 104.- Los candidatos deberán ser de reconocida solvencia moral, honestos, que participen activamente en la vida deportiva municipal y sean mayores de edad.

Artículo 105.- Los representantes deberán ser debidamente reconocidos y registrados como representantes de los equipos inscritos con fecha anterior a la asamblea.

Artículo 106.- La votación deberá ser pública, abierta y directa, con un voto por equipo inscrito por cada candidato en los diferentes cargos de elección.

Artículo 107.- Los representantes de los equipos debidamente registrados podrán votar en la asamblea.

Artículo 108.- La duración de la mesa directiva será de un año y podrán ser reelectos para el mismo cargo, por un periodo máximo de tres años.



Artículo 109.- Se podrá convocar a las categorías que marcan los estatutos y reglamentos de las federaciones deportivas considerando las edades.

Artículo 110.- Las ligas deportivas populares deberán contar con un mínimo de tres equipos, presentando relación de sus integrantes, así como nombre y edad de los mismos.

Artículo 111.- Cada liga deberá contar con un cuerpo de árbitros, ampayers ó jueces organizados de tal forma que democráticamente elijan entre ellos un representante ante la liga, los cuales por ningún motivo podrán ser miembros directivos de las mismas.

Artículo 112.- Los deportistas más comprometidos podrán convocar a todos los equipos o invitar a todas aquellas personas que deseen participar en la liga o formar parte de la mesa directiva de la liga.

CAPITULO III DE LAS CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS

Artículo 113.- Los deportistas pertenecientes a una liga deberán contar con su credencial, misma que se adquirirá en el área de recaudación asignada en la Presidencia Municipal, cuyo pago será de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente y deberá contener los siguientes datos:

- I. Nombre y firma del jugador; y
- II. Disciplina a la que pertenece;
- III. Nombre y firma del coordinador de las ligas municipales;
- IV. Fotografía;
- V. Nombre y firma del presidente de la liga deportiva;
- VI. Nombre y firma del delegado acreditado por el equipo;
- VII. Número de credencial;
- VIII. Fecha.

Artículo 114.- Las ligas deportivas que desarrollan sus juegos en espacios de propiedad municipal deberán estar registradas en la Coordinación de Ligas Deportivas Municipales adscritas al Instituto

CAPITULO IV CUOTAS, PAGOS Y APORTACIONES

Artículo 115.- Los pagos de las ligas por concepto de derecho de uso exclusivo de cancha y otros conceptos, deberán realizarse exclusivamente en la oficina recaudadora de la Presidencia Municipal y el costo a cubrir será el que determine la Ley de Ingresos para el Municipio de Zacatecas, para el ejercicio fiscal correspondiente, debiendo presentar copia de recibo de pago a la coordinación de ligas deportivas.



CAPITULO V DE LAS ACTAS

Artículo 116.- Las reuniones de cada liga deberán celebrarse cuando menos una cada mes, y extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente del mismo, que deberá ser publicada en un término no menor de cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días de anticipación para las sesiones extraordinarias.

Artículo 117.- Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Vicepresidente.

Artículo 118.- En cada sesión se levantará un acta circunstanciada que deberá ser firmada por los integrantes de la mesa directiva, un representante de cada equipo y por los que intervinieron en la misma, la cual se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el Instituto.

CAPITULO VI INFORMES, REVISIONES Y/O AUDITORIAS

Artículo 119.- Los presidentes de cada liga deberán presentar un informe bimestral al coordinador de las ligas municipales.

Artículo 120.- En el uso de las canchas y campos deportivos se le dará preferencia a las ligas previamente registradas y que estén al corriente de sus pagos.

Artículo 121.- El Instituto, a través del Coordinador de Ligas Deportivas, podrá solicitar a la liga un informe de la situación financiera y realizará las revisiones correspondientes.

Artículo 122.- El coordinador de las Ligas Municipales deberá organizar mínimo un torneo anualmente, entre todas las ligas acreditadas, dentro del marco de los festejos patrios, y otras fechas que el Instituto le indique.

Artículo 123.- Sólo podrán utilizarse los espacios y áreas permitidas por el Instituto para realizar eventos de otra naturaleza.

Artículo 124.- Los aspectos operativos y de funcionamiento interno, así como el reglamento de competencia de cualquiera de las disciplinas deportivas, serán establecidos al interior de las asambleas de las ligas deportivas, informando de



ello por escrito a la Coordinación de Ligas Municipales, mismas que no podrán contravenir las disposiciones marcadas por el presente Reglamento.

TITULO SEXTO

CAPITULO I

DE LOS FOMENTOS Y ESTIMULOS AL DEPORTE MUNICIPAL

Artículo 125.- El Ayuntamiento y los órganos deportivos de los sectores público, social y privado, otorgarán apoyos económicos y reconocimientos de conformidad a lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 126.- Las personas físicas o jurídicas que otorguen apoyos o estímulos a organismos deportivos, a profesionales en la materia o a deportistas, gozarán de los beneficios que se señala el presente Reglamento.

Artículo 127.- Los apoyos y estímulos al deporte podrán consistir en:

- I. Dinero o especie;
- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia; y
- V. Gestoría

Artículo 128.- Los candidatos a obtener estímulos y apoyos deberán satisfacer previamente los siguientes requisitos:

- I. Estar inscritos en el Registro Municipal del Deporte.
- II. Ser propuestos por la Liga deportiva correspondiente;
- III. Participar en eventos deportivos oficiales;
- IV. Cumplir con lo dispuesto en este Reglamento y los Estatutos y reglamentos deportivos de su disciplina o especialidad.

Artículo 129.- Los estímulos, reconocimientos y premios que se otorguen dentro del municipio serán:

- I. Medalla al Mérito Deportivo;
- II. Becas o estímulos económicos; y
- III. Reconocimientos

Artículo 130.- La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que, a nombre del municipio, otorga el Ayuntamiento a aquellos deportistas que por su dedicación y esfuerzo hayan representado en forma destacada a nuestro Municipio en eventos de alto nivel competitivo, en cada una de sus respectivas disciplinas.



Artículo 131.- El Comité Consultivo es el organismo competente para convocar y efectuar el proceso de elección de candidatos a la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos, y ponerlos a consideración oportunamente del Cabildo para su aprobación. Para tal efecto el Comité Consultivo se reunirá a más tardar el último día del mes de septiembre de cada año.

Artículo 132.- Para efectos de lo previsto en el artículo 130, en cada especialidad deportiva se elegirá un candidato que por sus características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo, sea considerado el más destacado en su deporte y un digno ejemplo para la juventud.

La entrega de algún premio podrá declararse desierta cuando no se obtengan los suficientes méritos deportivos para elegir un ganador, a criterio de la Comité Consultivo.

Artículo 133.- Para los efectos de elección de candidatos a la medalla al mérito, becas y reconocimientos, sólo serán consideradas las disciplinas oficialmente reconocidas y los deportistas con residencia en el municipio de cuando menos un año, aunque por su trabajo, estudio o entrenamiento se encuentren fuera del Estado.

Artículo 134.- El Comité Consultivo se reunirá en sesión plenaria a efecto de conocer las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Merito Deportivo, becas y reconocimientos en donde se verificará lo siguiente:

- I. Que la Liga deportiva se encuentre legalmente constituida y acreditada ante el Instituto;
- II. Evaluar la trayectoria individual de cada uno de los deportistas presentados como precandidatos y determinar en cada caso específico, si los logros deportivos individuales lo hacen merecedor;
- III. Análisis de las actividades deportivas en que participó en el término comprendido del 30 de septiembre del año anterior al 30 de septiembre del año en que se realiza la premiación;
- IV. Eventos en los que se participó, lugar que ocupó, número de participantes, e importancia de los mismos;

Artículo 135.- El Comité Consultivo deberá entregar oportunamente el dictamen al Cabildo con las propuestas analizadas a efecto de que se otorgue la Medalla al Merito Deportivo, becas y reconocimientos y solicitar al Cabildo tenga a bien fijar dentro del mes de noviembre, día y hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega a la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos.

Artículo 136.- Los eventos deportivos oficiales serán clasificados en el siguiente orden:

- I. Internacional
 - a) Olimpiada;



- b) Mundial por deporte;
 - c) Panamericano;
 - d) Centroamericano;
 - e) Panamericano;
 - f) Universiada
- II. Nacional
- a) Campeonato Nacional por deporte;
 - b) Selectivos;
 - c) Eventos Nacionales;
 - d) Olimpiadas Nacionales infantil y juvenil.
- III. Estatal
- a) Campeonato Estatal por deporte
 - a) Selectivos;
 - b) Eventos Estatales.
 - c) Universiadas Regionales;
- IV. Municipal
- a) Campeonatos Municipales por deporte;
 - b) Selectivos.

Artículo 137.- Se harán merecedores a reconocimientos, entrenadores o ciudadanos, que se hayan distinguido por su trayectoria y apoyo al deporte.

CAPITULO II DEL SERVICIO MEDICO EN EL DEPORTE

Artículo 138.- En las competencias de carácter municipal, autorizadas por el Instituto, todo deportista que participe en cualquier disciplina deportiva tendrá derecho a recibir atención médica; el Ayuntamiento promoverá la firma de convenios de coordinación con instituciones del sector salud.

Artículo 139.- El Ayuntamiento promoverá que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los organismos deportivos de los sectores social y privado, participen en programas de Medicina y Ciencias aplicadas al Deporte para que presten la atención y servicios médicos adecuados. Al efecto, en coordinación con las dependencias competentes, emitirá los instructivos correspondientes al empleo de la Medicina y Ciencias aplicadas al Deporte, así como los relativos a la normatividad obligatoria respecto del uso ilegal de drogas y sustancias peligrosas en entrenamientos y competencias deportivas. Los programas y cursos variablemente se llevarán a cabo en coordinación con las autoridades educativas correspondientes.

TITULO SEXTO CAPÍTULO I



DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y DE INCONFORMIDAD.

Artículo 140.- La aplicación de las sanciones por infracciones al presente reglamento y demás disposiciones legales de la materia, corresponden:

I.- A las autoridades deportivas municipales.

II.- A los organismos deportivos como asociaciones, ligas y clubes registrados en el Sistema Municipal y con estricto apego a la ley que las regula; y

III.- A los directivos, jueces, árbitros y organizadores en competencias deportivas oficiales, atendiendo a la convocatoria y reglamento de las disciplinas deportivas del evento.

Artículo 141.- Las infracciones que se cometen en contra de las disposiciones del presente Reglamento serán sancionadas de la siguiente manera:

I.- ORGANISMOS DEPORTIVOS:

a) Amonestación Privada.

b) Amonestación Pública.

c) Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos.

d) Suspensión Temporal o Definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.

II.- DIRECTIVOS:

a) Amonestación Privada.

b) Amonestación Pública.

c) Suspensión Temporal o Definitiva de su registro.

III.- DEPORTISTAS:

a) Amonestación Privada.

b) Amonestación Pública.

c) Suspensión Temporal o Definitiva de su registro.

IV.- ÁRBITROS Y JUECES:

a) Amonestación Privada.

b) Amonestación Pública.

c) Suspensión Temporal o Definitiva de su registro.

Artículo 142- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

I.- AMONESTACIÓN.- El extrañamiento o llamadas de atención que las autoridades y organizaciones deportivas aplican a sus miembros por infracción a las disposiciones de los reglamentos o estatutos, cuando la falta no sea de gravedad.

II.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Es aplicable cuando la falta cometida consista en la no observancia de las normas y disposiciones dictadas por las autoridades deportivas.

III.- CANCELACIÓN DE REGISTRO.- Es el desconocimiento por parte del Sistema Municipal del Deporte, del organismo deportivo, deportista, técnico o árbitro.



Artículo 143.- Las sanciones a que se refiere el Artículo 140 del presente Reglamento se aplicarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- I.- La gravedad de la infracción;
- II.- Las circunstancias que incidan en la comisión de la infracción.

Artículo 144.- Los servidores públicos responsables de otorgar el registro a los organismos deportivos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la materia, serán sancionados con amonestación, en los siguientes casos:

- I.- Cuando retrasen o rehúsen admitir sin causa justificada la solicitud de registro;
- II.- Hagan indebidamente el registro a persona u organismo deportivo;
- III.- Cometan errores u omisiones importantes en la práctica de algún registro;
- IV.- No expidan los registros oportunamente;

Estas sanciones serán aplicadas exclusivamente por el Ayuntamiento a través del Instituto.

Artículo 145.- Las sanciones que impongan las autoridades y organizaciones deportivas deberán ser notificadas personalmente al infractor o a su representante legal acreditado.

Artículo 146.- Todos los participantes en el sistema municipal deberán evitar el dopaje o doping deportivo, y a quien induzca, use, o administre sustancias o métodos considerados prohibidos o restringidos, conforme a los preceptos que la CONADE, la CODEME, el COM y el INDEZ, u organismos facultados a dictaminarlo, será sancionado, por lo que los organismos y asociaciones deportivas del Sistema Municipal, deberán insertar en sus estatutos y reglamentos respectivos, la forma de sancionarlo.

Artículo 147.- Para efectos del artículo anterior se considerarán sustancias y métodos prohibidos o restringidos todas aquellas que el INDEZ en coordinación con la Secretaría de Salud, publique en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 148.- Contra las resoluciones de las autoridades y organismos deportivos que impongan sanciones procederá el recurso de reconsideración ante quien la emitió, a fin de que se revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio de que una vez agotado el recurso de reconsideración, se entable el recurso de inconformidad ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Artículo 149.- El recurso de reconsideración deberá presentarse por escrito dentro de las setenta y dos horas siguientes a que surta efectos la notificación de la sanción.

Artículo 150.- En un término que no excederá de diez días hábiles, la autoridad o instancia deportiva que sancionó, emitirá la resolución sobre el recurso



interpuesto, revocándola, confirmándola o modificándola. Dicha resolución se notificará personalmente al interesado o a su representante legal acreditado.

CAPITULO II

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE.

Artículo 151.- La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte será el organismo encargado de conocer, tramitar y resolver administrativamente el recurso de inconformidad que los miembros del Sistema Municipal presenten en contra de las resoluciones que emitan las autoridades y organismos deportivos. Funcionará en forma independiente de las autoridades deportivas y estará facultada para dictar sus resoluciones definitivas. Administrativamente dependerá del Instituto.

Ninguno de los integrantes de esta comisión deberá ostentar ningún otro cargo como autoridad perteneciente al Sistema Municipal del Deporte, a fin de asegurar el curso de su total autonomía al resolver los recursos de inconformidad.

Artículo 152.- La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Municipal del Deporte, presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas;

II.- Intervenir como árbitro o amigable componedor de conformidad con los compromisos respectivos para dirimir las controversias que se susciten o puedan suscitarse como consecuencia de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas o demás participantes en éstas, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Municipal del Deporte;

Artículo 153.- Los organismos deportivos registrados insertarán en sus estatutos y reglamentos su sujeción a las resoluciones de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Artículo 154.- Las infracciones y responsabilidades que rebasen el régimen deportivo a que se refiere el presente Reglamento se seguirán por el derecho común.

Artículo 155.- La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte estará integrada por autoridades en materia deportiva y miembros de la comunidad deportiva que sean profesionales en la materia con conocimientos en los ámbitos jurídicos y deportivos, así como de reconocido prestigio y calidad moral en la entidad.



Artículo 156.- El Ayuntamiento designará a los miembros de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, quienes representarán a los siguientes organismos:

- I. Un representante de la Secretaria de Educación y Cultura;
- II. Un representante del Instituto del Deporte de Zacatecas;
- III. El Presidente Municipal;
- IV. Un representante del Instituto Municipal del Deporte;
- V. Un representante de Ligas deportivas
- VI. Un representante de Asociaciones deportivas;
- VII. Un representante de Organismos deportivos;

Asimismo, la autoridad, organismo o institución de la que provenga el recurrente, podrá designar un representante, quien únicamente con voz participará en las sesiones donde se discuta el asunto que concierna específicamente al recurso de inconformidad que haya motivado su presencia en la comisión.

El cargo de comisionado será honorífico y por lo tanto no remunerado.

Artículo 157.- El nombramiento de los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá, a excepción del Presidente, una duración de tres años.

Artículo 158.- La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá un presidente que será electo entre sus integrantes, durará en el cargo un año y podrá ser reelecto por un máximo de dos períodos más. Su designación será durante la última quincena del mes de octubre de cada año, a efecto de iniciar con los procedimientos de sus atribuciones el primer día hábil del siguiente mes. Cuando en las sesiones se lleve a cabo la votación y exista empate, el Presidente, tendrá voto de calidad. La comisión tendrá un secretario de actas, que será designado de entre los mismos integrantes de la Comisión por el Presidente, para el despacho de los asuntos administrativos de la misma comisión y de las actuaciones fuera de su recinto.

El funcionamiento de la Comisión se sujetará a las disposiciones contenidas en los artículos 28 y 29 de este Reglamento.

Artículo 159.- El recurso de inconformidad se sujetará a los siguientes lineamientos:

- I. Conforme al artículo 148 del presente Reglamento, se iniciará por escrito en el que deberán expresarse los agravios que a juicio del promovente le cause la resolución impugnada, acompañando copia de ésta y constancia de la notificación de la misma, así como las pruebas que ofrezca;
- II. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte acordará sobre la admisibilidad del recurso y de las pruebas ofrecidas, desechando completamente las que vayan en contra de la moral y las buenas



- costumbres y las que no tengan relación con el o los hechos controvertidos. Las documentales públicas harán prueba plena;
- III. Las pruebas admitidas se desahogarán en un plazo de diez días hábiles, dentro del cual se llevará a cabo la audiencia, el desahogo de pruebas y los alegatos. La audiencia se desarrollará sin interrupción en un solo día, debiendo estar presente más de la mitad de los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte; y
 - IV. Concluido el período probatorio, la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte dictará su resolución en el acto o dentro de cinco días hábiles siguientes, la cual se emitirá por mayoría de votos de los miembros de dicha comisión.
 - V. La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte para mejor proveer, está facultada para pedir a las autoridades deportivas que impusieron la sanción, la información conducente y demás elementos probatorios que sean necesarios para el conocimiento de la verdad sobre la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del sujeto sancionado;
 - VI. Para lo contemplado en el presente Reglamento en cuanto al recurso de inconformidad, se aplicará supletoriamente la Legislación Civil del Estado de Zacatecas.

Artículo 160.- Las resoluciones que se dicten por la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte deberán contener:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Fijación clara y precisa de la controversia, el examen, la valoración de las pruebas rendidas según el árbitro de la comisión;
- III. Los fundamentos legales para producir la resolución definitiva;
- IV. Los puntos resolutivos; y
- V. La firma del Presidente de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte y de su Secretario de Actas.

Artículo 161.- Las resoluciones que pongan fin al recurso de inconformidad se notificarán personalmente al recurrente o a su representante legal, dentro de los cinco días hábiles a la fecha de su emisión. Dichas resoluciones, en caso de fallar a favor del recurrente, deberán ejecutarse en el término de diez días, salvo en el caso que el Presidente de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte dictamine un plazo superior, fundándolo y motivándolo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

Artículo Segundo.- La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte deberá quedar integrada dentro de los primeros 60 días de haber entrado en vigor el presente ordenamiento.



Artículo Tercero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su promulgación y publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac. a 10 de octubre de 2006.

INDICE

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAPITULO II

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAPITULO III

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y LAS AGRUPACIONES EN EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

TITULO TERCERO

CAPITULO I

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAPITULO II

COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL

CAPITULO III

DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

TITULO CUARTO

CAPITULO I

DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

CAPITULO III

DE LOS CENTROS DEPORTIVOS

CAPITULO IV

DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

CAPÍTULO V

DEL REGISTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAPITULO VI

DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE INICIACION DEPORTIVA

TITULO QUINTO



CAPITULO I

LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

CAPITULO II

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

CAPITULO III

DE LAS CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS

CAPITULO IV

CUOTAS, PAGOS Y APORTACIONES

CAPITULO V

DE LAS ACTAS

CAPITULO VI

INFORMES, REVISIONES Y/O AUDITORIAS

TITULO SEXTO

CAPITULO I

DE LOS FOMENTOS Y ESTIMULOS AL DEPORTE MUNICIPAL

CAPITULO II

DEL SERVICIO MEDICO EN EL DEPORTE

TITULO SEXTO

CAPITULO I

DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y DE INCONFORMIDAD.

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE.

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal**, quien expresa que se acordó que se entregaría el Reglamento, ya lo tienen en su poder. Acordábamos en la mañana que se diera una aprobación en lo general del reglamento y que para la próxima sesión se aprobará en lo particular con las observaciones que tuvieran a bien hacerle. Sería la aprobación en lo general de la propuesta que tienen en su poder y que tendrán la oportunidad de revisarlo para hacer las observaciones en lo particular si las hubiera. La aprobación será mediante votación nominal:

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ABEL ZAPATA IBARRA a favor

SÍNDICO MUNICIPAL.- LUCÍA ALMA ROSA ALONSO REYES a favor

REGIDOR FRANCISCO CABRAL GALVÁN a favor

REGIDOR ARTURO AGUILAR GONZÁLEZ a favor

REGIDORA MARÍA GPE. LETICIA MÁRQUEZ VELAZCO a favor

REGIDORA JOSEFINA CARRANZA BARRIOS a favor

REGIDRO MARCOS ALEJANDRO GONZÁLEZ JUÁREZ dice: si salvo que en lo particular se hagan la observaciones a favor.



REGIDOR JOSÉ OLGUÍN HERNÁNDEZ abstención
REGIDORA GUDALUPE ISELA GARCÍA RAYAS a favor
REGIDORA SILVIA ECHEVERRÍA COLÓN a favor
REGIDOR OSCAR JUAN ORTIZ TREJO a favor dice: en lo general, a favor para hacer una corrección en lo particular
REGIDOR HUGO ALATORRE SUÁREZ DEL REAL a favor
REGIDORA GRISELDA CARRILLO AVILA a favor
REGIDOR RICARDO TELLEZ FERNÁNDEZ a favor
REGIDORA GEORGINA RAMÍREZ RIVERA a favor
REGIDOR MARTÍN CORONADO FLORES a favor
REGIDORA ARACELI GUERRERO ESQUIVEL a favor
REGIDOR JULIÁN OLIVEROS CÁRDENAS a favor
REGIDORA MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS a favor

Fue aprobada por 16 votos a favor y 1 abstención mismo que es aprobado en lo general para que sea trabajado en lo particular para la próxima sesión de Cabildo. **(punto de acuerdo número 511)**

21.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA QUE PRESENTA EL H. CABILDO PARA OCUPAR LA VACANTE DE REGIDOR Y REMITIRLA A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO PARA SU CALIFICACIÓN

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien expresa que sabemos que está la licencia de la Regidora Laura Elena Trejo Delgado. Tengo en mi poder un documento, donde se dice lo siguiente:

C. DIPUTADO PEDRO GOYTIA ROBLES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informarle a esa H. Representación Popular que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebra el 03 de mayo del presente el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la C.P. Laura Elena Trejo Delgado, Regidora Propietaria.

Por anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio se le notificó a la C. Gabriela Evangelina Pinedo Morales, para que en su calidad de Regidora Suplente tomará la protesta de ley, presentando escrito mediante el cual expone los motivos para no tomar el cargo en comento, anexo al presente, copia de los escritos de referencia y el acuerdo certificado del H.



Cabildo, en espera de recibir la calificación de la H. Legislatura y estar en posibilidad de remitir en su caso la propuesta de terna.

Aprovecho la oportunidad para reiterarla mi consideración distinguida.

La misiva es firmada por el Dr. Abel Ibarra Zapata, presidente Municipal, en donde se informa a la Legislatura de la vacante

Continúa con el uso de la voz el **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** quien manifiesta que sería importante que el Ayuntamiento sesionará conforme la Ley Orgánica y establece que cuando un Regidor titular solicita permiso, se llame al suplente y ocupe el cargo, si el suplente por alguna razón no puede, la Legislatura calificará de si es procedente esa excusa y el Cabildo tendrá la obligación de presentar una terna para que ocupe el cargo. Este es el punto medular de la sesión del día de hoy y me gustaría que si hubiese alguna propuesta o comentario se hiciera en este momento. No hay una propuesta formal, pero hay compañeros que se han distinguido por que conocen el funcionamiento del Cabildo. Me atrevo a que se valore la participación del Ing. Zires, de la Lic. Rivapalacios que han estado al pendiente, o también se puede incorporar a otra persona, o no sé, sino esta consensado que se platique quien la puede integrar, y que se encuentre la persona indicada.”

El **C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas** comenta que utilizando la lógica, efectivamente es un regidor del Partido del Trabajo, por lógica ese espacio nos corresponde, ante eso traigo la siguiente propuesta: Daniel Herrera Tapia, Juan Domínguez Muñoz y Mercedes María Elena Trejo Félix. Esa es la propuesta y llamo a que se nos respete el espacio que tenemos.

El **C. Regidor Arturo Aguilar González** menciona que el espacio del que se está mencionando, si se ha estado respetando la correlación de fuerzas, hasta el momento en que el Partido del Trabajo no asume esa condición o el espacio mediante su suplente, como lo mandata la Ley el Cabildo integrará la terna para que ha propuesta de él salga la propuesta, pero no es una correlación de fuerzas, porque en ese momento prescribe cuando la suplencia no la acepta.

La **C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** propone que no está lo suficientemente discutido. Me gustaría en este caso, es una propuesta, que se



diera un poco más de tiempo, sobre todo con la gente involucrada en este caso es PT, y sobre todo me voy a permitir colarme porque fue de la Alianza, de la coalición PRI – PT. Me gustaría que se buscará un mecanismo, se discutiera y se haga un receso, esa es la propuesta.

El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** manifiesta que “para salvar el punto me adhiero a la propuesta de la compañera Araceli y retomando que ya se escucharon algunos nombres, pues como lo menciona que fue coalición, Julián dio algunos nombres, que se pongan de acuerdo Julián y Araceli que pongan un nombre, y nosotros aquí, se puso un nombre en la mesa, o varios nombres en la mesa y dejamos uno, y que de esas dos propuestas en las que se les da participación a los dos, también a este Cabildo, y que de esa terna, se elija quien sea. Propongo un receso de 10 minutos.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que se solicita lo siguiente, lo que se propone, es que el Cabildo debe de aprobar la terna. Creo que el derecho que tiene el PT y la coalición que llegaron al poder en esa propuesta deben de platicar, que propongan dos candidatos, y que aquí mismo se proponga otro candidato o que se haga una terna y que la consensem y que saquemos un acuerdo. Están de acuerdo que se haga un acuerdo de 10 minutos, para discutirlo y cabildear, y en 10 minutos nos regresemos.

El **C. Dr. Abel Zapata Ibarra, Presidente Municipal de Zacatecas** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el receso de 10 minutos mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 512)**

SE DECLARA UN RECESO DE 10 MINUTOS

SE REANUDA LA SESIÓN DE CABILDO. CON EL PUNTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA QUE PRESENTA EL H. CABILDO PARA OCUPAR LA VACANTE DE REGIDOR Y REMITIRLA A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO PARA SU CALIFICACIÓN



Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas** quien manifiesta que la terna vacante para ocupar el puesto de regidor o regidora es: Daniel Herrera Tapia, a Juan Domínguez Muñoz y Rosalba Castro Gandara. Luego en vista de que los equilibrios y parte de la pluralidad.. bueno ya no vamos a discutir mas, creo que nos corresponde.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que es una propuesta que hace el regidor Julián Oliveros. Está abierta la mesa para escuchar propuestas.

El **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** menciona que contamos con una propuesta: el Ing. Ernesto Zires, Andrés Vega Muñoz, y Efraín Medina Bra.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que se cuenta con dos propuestas, creo que ya platicaron y no hay posibilidad de que se integren las propuestas. En la propuesta 1 será: Daniel Herrera Tapia, a Juan Domínguez Muñoz y Rosalba Castro Gandara. La propuesta 2: Ing. Ernesto Zires Alvarado, Andrés Vega Muñoz, y Efraín Medina Bra.

El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** manifiesta que si puedo hacer un cambio, lo que se va a elegir un propietario, a una sola persona.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que a la persona que se va a elegir no va a ir en lugar de Laurita, ella sigue siendo regidora con licencia. Ella está por parte del PT, lo que se está eligiendo es al suplente de Laurita, de tal manera que esa persona llegará al Cabildo, si Laurita regresa el suplente se va, esa es la misión.

El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** manifiesta que hay dos propuestas en a mesa, las vamos a llevar a votación, la de mayor votación que encabece la terna ese el que seria el suplente de Laurita, pero que quede claro, se debe de precisar



la terna. Se va a sancionar, es decir se está buscando un suplente y hay dos ternas, el de mayor votación y el que encabeza esa terna.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que si trataríamos de buscar un mayor consenso pudiera ser que se integrará una terna que fuera: Daniel Hernández Tapia, Juan Domínguez Muñoz y Andrés Vega y que se mande en ese orden a la Legislatura. O bien Daniel Hernández Tapia, Rosalba Castro Gandara y Andrés Vega, esto es para avanzar y sacar mayor consenso.

El **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** menciona que nosotros metemos nomás uno Andrés Vega y que ellos metan dos, pero nosotros encabezamos.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona esta bien debido a que va a decidir la Legislatura. No tiene nada que ver el orden, los tres tienen la misma posibilidad

El **C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas** menciona que se recompone la Terna que sería: Daniel Herrera y Juan Domínguez. Que ellos compongan la terna.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que se retiran la propuesta 1 y 2 para hacer una sola propuesta de consenso. Y sería Daniel Herrera Tapia, Juan Domínguez Muñoz y Andrés Vega Muñoz. Además que se pongan los nombre por orden alfabético

El **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** menciona que con tal de avanzar que primero sea Andrés Vega Muñoz y luego los otros.

El **C. Regidor Martín Coronado Flores** menciona que el hecho de que lo encabecen los otros no tiene mayor relevancia.



El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** menciona que como no tiene mayor relevancia den oportunidad de que vayan en este orden

El **C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas** propone que Daniel Herrera, Andrés Vega y Juan Domínguez.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que la propuesta sería Daniel Herrera, Andrés Vega y Juan Domínguez.

El **C. Regidor José Olguín Hernández** comenta que son dos propuestas, vamos agotándolas, o sea es una sola propuesta.

El **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** menciona que retira su propuesta siempre y cuando quede en ese orden

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que sería la siguiente terna: Andrés Vega Muñoz, Daniel Herrera Tapia y Juan Domínguez Muñoz, misma que se somete ala consideración del Pleno del Cabildo, la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 513)**

22.- ASUNTOS GENERALES

El **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** menciona que por consenso de la Comisión de Obras públicas queremos solicitar una sesión Extraordinaria, también la entrega – recepción de obra pública, y las actividades que hemos hecho o sea un informe de actividades de la comisión.



La **C. Regidora Silvia Echeverría Colón** menciona que un asunto de Protección Civil

La **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** menciona que asunto sobre las normas de neutralidad electoral

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que se encuentran agendado las regidora Araceli Guerrero Esquivel, Ricardo Téllez Fernández y Francisco Cabral Galván así como la Síndico Municipal Lic. Lucia Alonso Reyes

1.- Informe de los trabajos realizados por la Comisión de Honor y Justicia

Se le concede el uso de la voz a la **C. Síndico Municipal Lic. Lucia Alonso Reyes** quien manifiesta que se dará un informe breve. En fecha 14 de mayo de este año, el señor Presidente Municipal, tuvo a bien instalar esta Comisión. De acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno para la Policía preventiva Municipal y de acuerdo 31, la Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Presidenta de la Comisión.- Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Síndica Municipal

Secretario de la Comisión.- Lic. Javier del Muro Escareño, Director de Seguridad Pública Municipal

Vocal.- Profr. Francisco Cabral Galván, Regidor del Ayuntamiento e integrante de la Comisión de Gobernación

Vocal.- Ma. de la Luz Domínguez Campos, Regidora del Ayuntamiento e integrante de la Comisión de Derechos Humanos

Señala el artículo 31, que debe de ser el Delegado Administrativo de la Corporación siendo:

Vocal.- C. Oliverio Muñoz Chávez

1 Representante de todos los elementos de seguridad pública, elegido por todos los integrantes quedando:

Vocal.- Oficial: Víctor Huitrado Trejo.

La Comisión quedó integrada de esa manera, el 14 de mayo del presente año. Posteriormente, el martes 22 del mismo mes, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo, para tratar un caso en el que se encuentran involucradas tres personas: Comandante Tadeo de los Santos Martínez, como acusado; el C. Arturo Martínez



Mireles, como quejoso y el testigo de los hechos, Oficial José Domínguez Medrano.

Estos hechos sucedieron de la siguiente manera: el 13 de mayo del año en curso, el Sr. Arturo Martínez Mireles se encontraba dentro de un vehículo con un amigo, en terrenos de la zona de tolerancia. La Policía Preventiva intentó detenerlos; ellos, tratando de huir, cayeron en un vado, cerca de una cancha deportiva; fue así que el Comandante Tadeo y el Oficial Arturo Martínez atravesaron la patrulla para impedir que siguiera avanzándole vehículo, dándoles la orden de que bajarán. El primero que lo hace es el señor Arturo, a quien el Comandante Tadeo le saca la cartera y le sustrae el dinero. Cabe aclarar que las versiones, respecto a la cantidad sustraída varían, de entre \$1,500.00 a 3,500.00.

En la reunión de la Comisión de Honor y Justicia estuvieron presentes los implicados, quienes declararon sobre lo acontecido y que no fue más que la ratificación a lo afirmado días atrás en las oficinas de Seguridad Pública.

“Analizado el caso consideramos que el comandante Tadeo de los Santos no tuvo elementos para defenderse y siempre negó haber tomado el dinero, sin embargo, por la declaración del Quejoso y del Oficial que estuvo de testigo, determinamos la necesidad de aplicar una sanción al Comandante Tadeo de los Santos, misma que quedó establecida en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primer Punto.- Se tiene por responsable al Comandante Tadeo de los Santos Martínez de la acusación interpuesta por el C. Arturo Martínez Mireles, por lo que está Comisión de Honor y Justicia ordena se le degrade de su puesto actual de Tercer Comandante para quedar como Segundo Comandante.

Por otro lado, se dejaron a salvo los derechos del Quejoso Arturo Martínez Mireles, para que los haga valer ante las instancias correspondientes, presentando, si lo considera conveniente, la denuncia por el delito de robo en contra del Comandante Tadeo de los Santos Martínez, ya que la acusación de robo no se puede resolver en la Comisión de Honor y Justicia, pero si tiene el derecho de acudir a la Procuraduría y presentar la denuncia correspondiente. Lo fundamental fue que al Acusado Comandante Tadeo de los Santos, se le degradó por haber cometido el delito de robo.

El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** menciona que respecto del informe que acaba de dar la Sindica Municipal. El espíritu de la Comisión fue un reclamo



constante tanto de la ciudadanía, como de los mismos elementos de la policía y algunos regidores. Esto que se dio, que es la primera acción que la Comisión tomó, fue considerando las agravantes como ella lo explicaba y considerando el expediente que en ese momento conocíamos, ahí está el hecho. También decirles, e informales al Cabildo que ese hecho genera la posibilidad de reconocer a tres elementos más. La comisión no solamente es ejecutora de sanciones, sino que también, que una de sus misiones es estimular, y estamos urgiendo por indicaciones del Presidente Municipal, al Director, con los expedientes de los elementos que por sus méritos tengan derecho a un ascenso. Esto lo va a ser la Comisión, para que los miembros de la corporación se sientan protegidos, pero también vean los ascensos no depende de personas, sino de una Comisión como lo indicaba la Síndica Municipal. Estamos urgiendo al Director de Seguridad para que nos hagan llegar los expediente y trabajarlos en lo inmediato, para que el cuerpo de policía no vea solamente es una comisión que sanciona, sino que también otros de sus objetivos es estimular y reconocer el trabajo que desempeñan a diario”.

La **C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Síndico Municipal** manifiesta que la Comisión tiene una función positiva y otra negativa. Lo dice el artículo 30, puesto que la Comisión por un lado va a otorgar estímulos, recompensas y ascensos, pero por el otro también castigar a quien no acate las disposiciones del Bando de Policía y Buen Gobierno.

La **C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** menciona que la Comisión de Honor y Justicia siempre ha existido, lo que pasaba es que no la habíamos conformado, inclusive cuando se propuso el Consejo de Seguridad Pública ahí se volvió a retomar sobre la instalación del Consejo de Seguridad Pública, lo más importante, por un lado que el policía sienta la certidumbre de que apoyamos su trabajo, pero por otro lado, también, va a servir porque no todos los elementos que están en la policía son malos o lo mejor, se debe de reconocer de esa manera. Lo importante es que se sigue avanzando en cuanto al cuerpo de policía.

El **C. Regidor Ricardo Téllez Fernández** precisa que el Comandante que tiene el problema no viene en el orden o contemplado en la Comisión de Honor y Justicia, la pregunta es ¿cómo se integran los expedientes?. Lo que surgió fue también todas las demandas que están de derechos humanos, no se si las contemplará la Comisión de Honor y Justicia o la de Gobernación.



El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona se debe de hacer un balance en el siguiente sentido, que bueno que esta funcionando la Comisión, que bueno que tenemos una instancia, creo que ahí están los resultados. Les pido que el expediente que se conforme se mande al Departamento de Personal. Les digo, revise el expediente del Comandante Tadeo de los Santos, no supe de los que se trato en la comisión, pero tiene un antecedente de que anteriormente había extorsionado a una persona y que le había retirado dinero. Debe de quedar eso en el expediente y que está segunda debe de tomar la Comisión que una tercera sanción deberá ser destituido. Creo que es cierto de que no vean a la Comisión de que viene a sancionar, pero sí que pongamos orden, ya que nos va a servir para salir adelante. Felicito a los integrantes de la Comisión como a la Sindica Municipal. En cuanto a los asuntos generales, les informo que la regidora Georgina Ramírez Rivera, pues es su cumpleaños, así que una felicitación sincera. Ahora bien, ella tiene necesidad de salir de la ciudad, le habíamos preparado una cena cuando se acabará la sesión.

2.- Asunto sobre las normas de neutralidad electoral

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** quien manifiesta que el día de hoy se tuvo la conferencia con gran parte del personal y con varios integrante del Cabildo, sin embargo yo quisiera que ahora si que se cerrara con broche de oro la solicitud completa donde está integrado el Consejo de Desarrollo Municipal y Delegados. Le solicito al Secretario de Gobierno y al Presidente Municipal que concluyéramos pues con la totalidad que se había planteado como meta y dar fecha a esta segunda etapa en la que se había plateado el compromiso

El **C. Presidente Municipal Suplente Abel Zapata Ibarra** expresa que las personas que vinieron a dar la platica se comprometieron a que iban a venir a dar otra platica de este tipo, entonces nos pondremos de acuerdo para que sea lo mas pronto posible.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** felicita al Cabildo, creo que todas las acciones como las de hacernos las de neutralidad o lo que se ha denominado blindaje electoral nos debe de ayudar, son tiempos de los



partidos, son tiempos de los candidatos, son tiempos de los ciudadanos, para que las autoridades nos eduquemos más y hagamos más ejercicios de neutralidad. Sé que a veces es difícil tenemos nuestro corazón porque a veces la política es pasión pero nos va a fortalecer indudablemente. Felicito a todo el Cabildo y a los que hicieron posible el evento.

3.- Solicitar una sesión Extraordinaria, también la entrega – recepción de obra pública, y las actividades que hemos hecho o sea un informe de actividades de la comisión.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** quien manifiesta que dada la situación que el día de hoy se presentó con los vecinos de la Colonia Tres Cruces, se me hace importante que se realice una Sesión Extraordinaria para la próxima semana, por la importancia que se ha visto, por lo que solicitó de la manera más atenta se agende. Además para que la Comisión de Obra Pública continúe con los trabajos que hasta el momento se han hecho, los compañeros vemos la necesidad de solicitarle de manera respetuosa a la Regidora Esther Oralia Félix Estrada la documentación para conocer los asuntos, siendo lamentable este suceso, debido a que hay gente necesita y que requiere la atención y no podemos quedarnos atrasados con la demanda ciudadana, tenemos el artículo octavo Constitucional que nos marca que hay que dar una respuesta, le solicito al Sr. Secretario que vea esa situación.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** manifiesta que se hará una misiva oficial dirigida a Regidora para que nos entregue la documentación y con el señalamiento que se acaba de hacer. La ciudadanía requiere respuestas.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** quien manifiesta que también quiere informar de las actividades que ha realizado la comisión de obra pública, me gustaría que el regidor Téllez y el Regidor Olguín tomaran la voz.

El **C. Regidor Ricardo Téllez Fernández** comenta que es delicado el expediente de la compañera Esther Oralia Félix, pensaba que los expedientes originales obraban en los conductos que deben de ser, como lo es lotes y Fraccionamientos,



obras públicas, resulta de que los originales son los que tiene la comisión, siendo delicado el tema. Esto debido a que no entrego el expediente y provoco un verdadero caos, se me hace delicado. Nos dimos a la tarea en que todo lo que aprobemos como comisión irlos a ver físicamente, todo lo que se va escriturar como por ejemplo el Orito en donde estuvimos viendo terreno por terreno de lo que se va integrar el expediente para su proceso de escrituración, por lo mismo estuvimos en terrenos que son invadidos sobre todo por el cause del arroyo que hace un año habíamos ido una comisión de regidores y se puntualizó a la Comisión de Obras Públicas para que se pusiera atención a eso, y ahora nos damos cuenta de que lo que nosotros le solicitamos a la Secretaría de Obras Públicas para que pusiera atención, ahora, ya se están desplazando de esos terrenos que se estaban rellendo con escombros a través de constructora Santa Rita y que ahora ya se están desplantando. Detectamos también unos terrenos que estaban a un lado del periférico, pero ya estaban los expedientes para trámite de escrituración pero no estaban en posesión, entonces los echamos para atrás esos expedientes. Lo mismo estuvimos en Zacatecanos Ilustres, es delicado hablar de este tema, en cuanto a los terrenos que se han dado a través de sesiones pasadas, porque, Zacatecanos Ilustres no es fraccionamiento, es un terreno vil y corriente. O sea que, nada mas son puros trazos, pero no esta urbanizado, de tal manera que hemos estado entregado terrenos como cualquier invasor o asentamiento irregular, de tal manera de que, también vamos a poner a su consideración que si se van a seguir entregando terrenos, que nos aboquemos hacer lo mas pronto posible de la urbanización mínima de lo que es el agua y de lo que es el drenaje de este Fraccionamiento. Por otro lado fuimos a ver los pies de casa de Coprovi, quedamos de que se iba hacer una segunda visita porque no vimos avances a la obra. Visitamos Tres Cruces, a la gente, por eso estuvieron en la Sesión, y como dijo el presidente de la Comisión vamos hacer el proyecto del punto de acuerdo de revocación de este terreno.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** pide a la Comisión de Obras Públicas, que como han pedido una sesión especial para la próxima semana y que a la brevedad posible nos hagan llegar los expedientes para fotocopiar y mandarlos a todos y cada uno de Ustedes los elementos y se ve que está trabajando muy bien la Comisión. ¿Saben qué?, tengo un problema, no tengo quórum, me quedan 13 integrantes del Cabildo, y con una que se salga se desintegra el quórum, por lo que les pido que sean mas breves para ir agotando los puntos.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo** quien manifiesta que eso seria todo por parte de la Comisión de Obra Pública y al



Regidor Téllez ya se le dio contestación por parte de la Secretaría de Obra Pública y se está trabajando, hay otros puntos que luego tocaremos.

4.- Asunto de Protección Civil.

La **C. Regidora Silvia Echeverría Colón** menciona que tengo una propuesta de la cual ya tiene conocimiento el Sr. Presidente Municipal y le voy a dar lectura:

Por medio de la presente le solicito tenga a bien reubicar las oficinas de Protección Civil la cuál se encuentra en la Dirección de Seguridad pública, debido a que el espacio es muy angosto y pequeño, siendo imposible realizar el trabajo cotidiano.

Lo anterior es la propuesta que realizó con respecto a Protección Civil para que apoyen dicha propuesta.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** solicita que lo hagan llegar por escrito para que de esa manera el señor Presidente tome un acuerdo administrativo ya que la Ley, le permite, tomar medidas precautorias.

El **C. Presidente Municipal Suplente Abel Zapata Ibarra** expresa que esta totalmente de acuerdo vino Víctor y hizo sus planteamiento y habló nada favorable del titular de Seguridad Pública, quedamos de que se iba a ver el asunto para ver si se le apoyaba y proceder en consecuencia. Daremos solución esta misma semana.

5.- Día internacional de las mujeres, 28 de mayo.

La **C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** manifiesta que dejará el documento para una Sesión posterior porque no hay tiempo, los veo cansados, era de parte del Regidor Ricardo Téllez, Martín Coronado y su servidora, pero algo que me parece importante, por lo que les pido dos minutos por lo siguiente. El 28 de mayo es considerando el día internacional por la Salud de las Mujeres, esta pluralidad está presente el lic. Juan Luis Rivera Secretario de Desarrollo Económico y la compañera Psicóloga Gloria Alicia Martínez que es la encargada de INMUZA Municipal, estamos haciendo una propuesta en coordinación con el Club rotario Internacional y es sobre una conferencia para no dejar pasar esta fecha y con



motivo de la misma es una conferencia sobre el cáncer desde el punto de vista médico y psicológico, su prevención y su tratamiento. Los ponentes son el Dr. Cirilo Medina de la Torre, oncólogo; la psicoterapeuta Yolanda Acevedo Salinas y el Médico Cirujano Ulises Carrillo, lo único que necesitamos es mandar la invitación por escrito señor Presidente Municipal, por lo que me gustaría que fuera la próxima semana, nada más faltaría la hora, y el poder invitar a todas y todos los que trabajan en la Presidencia Municipal. Me parece importante sobre el todo el tema del cáncer y de eso se trata la propuesta.

6.- Informe de reunión en San Nicolás de los Garza, sobre el Comité Técnico de Seguridad Pública de AMAC

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Francisco Cabral Galván** quien informa que las actividades que se realizaron en San Nicolás de los Garza a donde fuimos comisionados a la reunión del Comité técnico de Seguridad Pública del AMAC. Esto fue sobre algunos puntos que discutieron y propuestas, porque al final de cuentas los que la integran como los de la ciudad de México, Chihuahua, Nuevo León, Durango Coahuila entre otros. Estuvieron los Directores de Seguridad Pública de los Estados, así como los Presidentes Municipales, en este caso, sus Secretarios. A manera de propuesta se nos solicita que hagamos a través del Cabildo que se apoye a los presidentes para que soliciten al Gobierno Federal ser parte de ese Consejo de Seguridad Nacional, eso permite que el recurso que destinan para tal caso lleguen directamente a los municipios y no como hasta ahora se viene haciendo que llega a los Estados, o sea al gobierno Estatal y éste a su vez, de acuerdo a sus circunstancias lo van otorgando. Otro punto que se vio y que debíamos de impulsar, en lo que es el municipio de Zacatecas y Guadalupe, una policía metropolitana por que somos una zona conurbada y tenemos muchas cosas en común, y que se hiciera un mismo reglamento, un mismo uniforme para identificarnos y a la mejor las sanciones, porque en nuestro Bando de Policía y Buen Gobierno tenemos un tipo de sanciones que para Guadalupe pudieran ser de otro carácter y de otros montos, situaciones como esas se estuvo trabajando. Esa coordinación nos permitiría llegar a mecanismos como la implementación del código rojo, a propósito de eso, lo que está sucediendo en Monterrey, tuvimos la ocasión de conocer al Director, y que los días que estuvimos por allá, hubo una matazón y ellos nos platicaban del código rojo, y explicaban que si llegáramos a tal punto con Guadalupe hay una coordinación estrecha cuando sucede un problema de seguridad se implementa el famoso Código Rojo, todas las policías tienen tareas y acciones específicas que permiten tener respuesta frente a esas situaciones. Cabe mencionar asistió el regidor Oscar Ortiz, el Regidor Arturo Aguilar y un servidor, así como el Director de la Policía Municipal. Les dejo una copia de lo que vimos y es cuanto.”



El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** menciona que es muy importante el trabajo que hace el Cabildo, las participaciones de las comisiones reflejan el trabajo. Les informó que hace 15 días hubo un lamentable accidente, en donde la policía fue llamada porque hubo una riña en la zona de tolerancia, al llegar las patrullas empezaron a perseguir a un joven. Desgraciadamente uno de ellos resbalo en una zanja y lo golpeo una patrulla, la persona murió en el instante, era un joven de 21 años, tenía 3 meses de casado, la familia es de lo mas humilde de lo que se pueden imaginar, era hijo de un padre soltero, el señor se caso con la señora, y le dejo al niño desde chiquito, e inclusive ni siquiera fue la mamá, sino la abuelita, ese día ellos andaban tomando cerveza en la Escondida, paso esta desgracia. El policía fue puesto a disposición del Ministerio Público para que se haga la investigación, hay responsabilidades, eso sucedió el domingo hace 15 días, y toda la familia hizo solicitudes de apoyo a la Presidencia. Se brindó un apoyo de 15 mil pesos se que eso no les revive a su hijo, son los gastos del funeral, de la fosa, gasolina. Lo que pidieron fue otorgado por la Presidencia, hay mucha inconformidad social. Llamam a la policía con llamadas falsas que se están peleando en el callejón, y lo que querían era meter a la policía en el callejón y todos los jovencitos apedrear o pegarle a la policía, nos dimos cuenta de esto. El señor Presidente comentaba a la administración de algunas medidas que se deben de implementar porque esto hay que detenerlo. Las grandes cervecerías enormes como la Quinta Itzel, y otra Quinta, esta muy grave la venta de cerveza en esta parte. Nuestra obligación es informarles. El señor Presidente Municipal fue a darle el pésame a la familia y estuvo en el lugar de los hechos y eso habla de la calidad humana en estas situaciones. Inclusive él se fue sin seguridad, se fue con Ernesto Zires y su servidor, ahí llegamos, fue bien recibido, el dolor de la gente no es fácil en estas situaciones.

7.- Varios asuntos

El **C. Regidor Ricardo Téllez Fernández** manifiesta que se debe quedar asentado en el acta la ausencia de los regidores que vienen y luego se van. Creo que merecemos respeto a este Cabildo. Solamente una regidora solicitó permiso para retirarse, pero todos los demás no lo solicitaron. Se encuentra contemplado en el Reglamento Interior. Hago una solicitud al Presidente, al Secretario de Gobierno que se nos invite a las giras de la señora Gobernadora, porque nos gestionan a nosotros, tuvimos un problema en Tres Cruces precisamente y nos decían, o al menos a mi me preguntaban sobre la gira de la señora Gobernadora, y después me entere que si había programa, lo mismo que en la colonia Europa y sobre todo que había un tema de la regidora Araceli Guerrero y varios que propusimos para la Casa de Niño en que fueran en las instalaciones del rastro.



Esto es para que podamos construir no destruir. Hay una serie de oficios que se remitieron y que quede asentado para que se le de seguimiento a esos oficios y en especial sobre el informe en el que quedamos sobre la construcción del segundo piso no tuvimos la información y quedamos en que se iba a obtener la información por parte de Gobierno del Estado. Lo otro es, tengo duda en cuanto al Secretario de Gestión Social de la Presidencia, porque al Cabildo no ha recibido ninguna solicitud y creo que debe de ser al Pleno del Cabildo la solicitud. Instalamos a otra persona como encargada y quisiera que se aclarara formalmente esta situación. La otra es en cuanto al subsecretario de Obra Pública, no esta en el organigrama como subsecretario, está interviniendo en licitaciones, con proveedores, y creo que, no es correcto su actuación en esa medida. Informamos y le solicitamos al Secretario de Obra Pública para que haga lo correspondiente. Por último quisiera que entráramos al tema de basificaciones y que el Cabildo entrara a ver lo de basificaciones del personal, es un tema que nos solicitan unos regidores, debemos dar cuenta cabalmente, y sobre todo, transparente, en cuanto a las solicitudes de basificaciones.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** aclara que se recibió en la Presidencia fue acompañar a la Gobernadora, creo que si se invitó a la presidente y no fue un acto de la Presidencia, entonces que no se tome como una descortesía, tanto en el evento de la Colonia Europa como el de Tres Cruces, ahora bien, se invito un día ante, no hubo el tiempo suficiente para correr la invitación a todos. Entiendo que se desea que se inviten a todos, lo que se puede hacer es fortalecer, y en estos casos aunque no sea una llamada por los celulares.

El **C. Presidente Municipal Suplente Abel Zapata Ibarra** expresa que estoy de acuerdo con esa propuesta y en el próximo evento serán ustedes invitados

La **C. Regidora Griselda Carrillo Ávila** menciona que no quede solamente con intenciones lo referente la Escondida, por lo que se deben tomar acciones a la de ya, esto que está ocurriendo es una reacción a una acción, en algún lugar debe de estar el motivo, por lo que se tienen que tomar decisiones y corrijamos esos problemas. Propongo que de inmediato se hagan acciones para corregirlo.



El C. Presidente Municipal Suplente Abel Zapata Ibarra expresa que se estuvo platicando como lo dijo el señor Secretario, fuimos con la familia que estaba muy dolida. Cuando se comunicó el deceso del joven fue una noticia lamentable y uno como padre de familia se sienten este tipo de accidentes, ahora como servidores, uno no quiere que haya este tipo de accidentes. Para ello debe de participar la sociedad y la autoridad. Platicamos con la familia, con los vecinos, con el Delegado para que ellos asignen un lugar como lo es el salón ejidal o la escuela e inclusive invitar al párroco de la colonia para ver de que manera podemos fortalecer todo. Es importante que la sociedad participe y evitar este tipo de hechos tan lamentables. Tenemos la próxima semana ver de que manera abordamos el tema tanto la comunidad como la autoridad. En cuanto a lo que decían del Ing. Ramírez ya se tomaron cartas en el asunto, la semana pasada se le notificó que no hay tal puesto en cuanto a la normatividad del ayuntamiento no hay la figura de subsecretario, se le comunicó y a partir de la semana pasada va a quedar como jefe de departamento, estamos enterados de una serie de situaciones que se deben de corregir. En cuanto al Secretario e Gestión Social dejó una solicitud de licencia y me lo dejó a mi. En cuanto a la constitución de la Comisión de Honor y justicia siento mucha satisfacción les doy un aplauso a todos los integrantes, esta comisión es una herramienta, no es depurativa exclusivamente sino para valorar lo positivo de la corporación, nuestro compromiso es fortalecer con todos los aspectos, que cumpla con eficiencia y con calidad a los derechos humanos, que bueno que ya se dio el primer paso. Felicité a todos los que asistieron al evento del día de hoy sobre la neutralidad política, es una imagen positiva que da el Ayuntamiento. Les comento que hizo inquietud la presencia del Dr. Narro, se le atendió como a cualquier ciudadano, además tengo el compromiso de manejar en un marco que acuda a la oficina sin ningún recato o temor. El motivo fue que quería venir a platicar con el sindicato se le explico y conmino de que no era prudente por las circunstancias y que lo hiciera en el edificio y él lo acepto. Entonces la reunión que el proponía hacer en el edificio lo haría afuera.

La **C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel** comenta que cuál fue la razón exacta por la que vino, o bien entró en calidad de candidato a la Presidencia. Pero si el ya vino en ese plan al rato viene otro. Ahora bien, si quiere ver al sindicato, pero al ser candidato no le vamos a trasladar a las personas a otro lugar, de manera individual quedo clara la explicación que se le dio. El venía a solicitar la reunión, o a que venía exactamente, no entiendo.0

El **C. Regidor Marcos Alejandro González Juárez** comenta que el regidor Julián Oliveros salió pronto a su encuentro y le comento que guardara su publicidad



porque en ese momento no estaba bien vista, y le dijo di que vienes por una acta de nacimiento o a una reunión, el venía hacer publicidad. Pero no es la primera vez que vienen, siempre ha sido abordada por los candidatos en campañas, recuerdo que vino Juan Enríquez, pero tenemos que reforzar, y sabemos también en donde se puede hacer campaña y donde no, lamentablemente a veces nos pasamos las trancas. Pero creo, que en esta ocasión el Dr. Narro lo aprendió y esperemos que todos los demás candidatos aprendan de los errores.

El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** menciona que lo que dijo el compañero Marcos Alejandro en todo sentido, yo también lo entendí así, lo que hoy escuchamos, si alguien de los que estamos aquí quiere hacer una denuncia, que lo haga. No debemos hacer suposiciones, la Presidencia como institución ni esta haciendo invitaciones a ningún candidato. Me parece que fue una acción personalísima. Cuando la persona se acerca al regidor Julián Oliveros iba entrar a dejar calendarios, y Julián decía que no. entonces, digo que lo dejemos así. Lo otro es que cuando se tenga ese tipo de actos , hacer la denuncia, pues adelante. Debemos de continuar con la armonía y no hacer suposiciones.

La **C. Araceli Guerrero Esquivel** menciona que se tiene que tener cuidado, porque si el vino, pues cualquiera de los candidatos lo podrá hacer y no me parece correcto.

El **C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal** pide que los principios de los derechos constitucionales, es el derecho que tienen los mexicanos de juntarse sindicalmente y nosotros como autoridad no debemos interferir en la autonomía sindical, y mientras no se haga uso del edificio ni se convoque por las autoridades que se haga, dejemos que los partidos hagan sus acciones, cada quien tiene derecho. No me atrevería a descalificar. Que la presidencia municipal ni premia la participación política y ni castiga la no participación. Para la gente que esta participando en la campaña política no puede ser el premio una base, y para el que no apoye a un candidato no puede ser un despido. Tenemos que ser muy realistas, en la Presidencia hay gente de todas las filiaciones, hay del PRI, la esposa de uno de los candidatos trabaja aquí, es nuestra compañera, también hay del PT, PRD, Verde Ecologista, Alternativa, entonces hay que ser respetuosos de cada una de las opciones, hasta del PAN hay, respetemos y no poleticemos, la cuestión de las basificaciones. Desde enero a la gente que dicen van a basificar por que veían la candidatura de aquel momento del entonces Presidente Municipal, se querían dar basificaciones,



después en este proceso electoral, no es posible. Las basificaciones implican pasivos laborales, si nosotros actuamos responsablemente hagamos las cosas, ese será un acuerdo en el sindicato y estableciendo reglas como la antigüedad, la permanencia en el trabajo y eficiencia. Para basificar hay una persona que establece la Ley, se requiere tener 6 años laborando de contrato. Es una ley especial, la Ley del Servicio Civil, tenemos gente con 8 o 10 años y ellos llevan mano, que hagamos el análisis con el sindicato y que no poleticemos el tema. Se cierre la puerta y que pasando se abra en su momento y es responsabilidad de la Presidencia, y el Cabildo por algo no se dejó la relación laboral al Cabildo porque nosotros somos una instancia como Cabildo eminentemente política y transitoria. Si dejamos las relaciones con el Cabildo entonces todos vamos a dejar basificados a nuestros cuates y va a llegar una bola tan grande de trabajadores que no va a poder ninguna administración con ellos. Les digo que se haga con cuidado y con responsabilidad

El C. Presidente Municipal Suplente Abel Zapata Ibarra expresa que: “Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión ordinaria de Cabildo número 46 siendo las 22 horas con 10 minutos del día 19 de junio del 2007, se levanta esta Sesión ordinaria de Cabildo.-